TOMO LXXIV — Montevideo, Martes 12 de Febrero de 1924 — Núm. 5350

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
atrasado del mes corriente	"	0.20
" de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Nombra cochero de la Colonia Educacional de Varones a don Anselmo García.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — (Carpeta número 263|1924). — Vista la precedente nota del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores relativa a la promoción de cargo de cochero en la Colonia Educacional de Varones,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Promuévase al cargo de cochero de la Colonia Educacional de Varones al peón de la misma don Anselmo García.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra Vigilante 1.o de la Cárcel Penitenciaría al inspector de fagina Aurelio Diano y efectúa promociones.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — (Carpeta número 265|1924). — Vista la precedente nota del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores proponiendo la promoción de diversos empleados de la Cárcel Penitenciaría con motivo de la jubilación del vigilante 1.o de la misma don Pablo Solari;

Cumplido, en lo que respecta al candidato o guardián, el requisito establecido en el artículo 32 del decreto de 29 de Diciembre de 1921,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Promuévese al cargo de vigilante 1.o de la Cárcel Penitenciaría al inspector de fagina don Aurelio Diaño; en su sustitución, al vigilante central don Manuel Soriano; en su reemplazo, al vigilante 2.o don Pablo Coria, y en su subrogación, al guardián don Cayetano Malespina.

Hágase saber al Consejo de su procedencia que en lo que se refiere a la vacante producida por el ascenso de este último, el Consejo Nacional entiende que es conveniente proveerlo con un empleado de igual categoría de otro establecimiento carcelario, que sería sustituído a su vez con el propuesto don Gualberto Soriano.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Presidencia de la República solicitando el asentimiento para confiar a la Oficina de Comercio Exterior la tarea de expedir los certificados a que se hace referencia.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Carpeta número 1849|1923). — Señor Presidente de la República, ingeniero don José Serrato: De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.o del decreto, del que se acompaña copia certificada, expedido con esta fecha, el Consejo Nacional solicita el asentimiento del señor Presidente para confiar a la Oficina de Comercio Exterior la tarea de expedir los certificados de origen para los cueros destinados a la exportación, que se establecen por dicho decreto.

Aprovecha la oportunidad este Consejo para reiterar al señor Presidente las seguridades de su consideración más distinguida. — Por el Consejo: **JULIO MARIA SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Carpeta número 1849|1923). — Vista la nota de la Comisión Nacional de Defensa de la Producción proponiendo la implantación del certificado de origen para los cueros que se exporten de nuestro país, como medio de garantizar la procedencia de éstos en el mercado de consumo,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Por intermedio de la Oficina de Comercio Exterior y previo el asentimiento que se recaba por el artículo 3.o de este decreto, se expedirán certificados de origen de los cueros de producción nacional destinados a la exportación.

Art. 2.o Los certificados indicados en el artículo anterior se expedirán contra entrega del recibo otorgado por las autoridades aduaneras de los derechos abonados por las exportaciones de cueros que se efectúen. El recibo referenciado quedará archivado en la Oficina de Comercio Exterior, debiendo esta oficina organizar un control mensual con la Aduana.

Art. 3.o Diríjase mensaje a la Presidencia de la República recabándole su asentimiento para que la Oficina de Comercio Exterior pueda cumplir el cometido que se le confía por los artículos precedentes.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Capitanía General de Puertos. — Solicita autorización para remitir al Arsenal de Guerra 19 cuchillos y 1 navaja, que fueron decomisados por usarlas los obreros portuarios. — Autorizado, comuníquese y devuélvase.

2—Ribereña del Plata — Solicita certificado de privilegio de paquete para el vapor "Hornsund". — Expídase el certificado que solicita.

3—Ribereña del Plata — Solicita privilegio de paquete para el vapor "Hornsund". — Pase a informe del Consejo Nacional de Higiene.

4—R. O. U. "18 de Julio" — Solicita reparación de un horquilla de bronce.— Vuelva a la Dirección de la Armada.

5—Estado Mayor del Ejército — Eleva antecedentes con el informe producido por el señor jefe del Servicio Geográfico al ser notificado de la superior resolución de fecha 8 del mes próximo pasado, referentes a las compras hechas para los trabajos de triangulación del Río Uruguay. — Enterado, archívese.

6—A. Soury y Cía.—Solicita devolución de la garantía que tiene depositada en la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Enterado, devuélvase.

7—María D'Angelo, pensionista militar —Solicita modificación de la cédula y pensión. — Pase a informe de la Caja de Pensionies Militares.

8—Ministerio de Industrias — Solicita el pago de las cuentas que detalla adeudadas por reparticiones dependientes de este Ministerio a la Imprenta Nacional. — Con los informes producidos, vuelva al Ministerio de Industrias.

9—Batallón de Infantería número 20 —Solicita premio de constancia para el soldado Benigno Méndez. — Informe la Contaduría General de la Nación.

10—Regimiento de Caballería número 3—Eleva liquidación de haberes dejados por el extinto soldado Juan Lallana. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

11—Estado Mayor del Ejército — Devuelve después de haber tomado nota la resolución por la que se aprueba el plan de estudio que propone el Director del Curso de Ingenieros a seguirse en el corriente año. — Archívese.

12—Estado Mayor del Ejército — Devuelve informado el oficio 600 de este Ministerio por el que se ordenaba que el Servicio Geográfico, remitiera a este Ministerio copia de los presupuestos aprobados relativos a la triangulación del Río Uruguay. — Archívese.

13—Christophersen Hnos. — Solicitan certificado de privilegios de paquete para el vapor "Proteo". — Expídase el certificado que se solicita.

14—Christophersen Hnos. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Proteo". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

15—Carlisle y Cía. — Solicitan permiso para despachar y depositar en los Polvorines Nacionales 200 cuñetes de pólvora de cantera. — Concedido

16—Vecino y Cía. — Permiso para despachar. 2 pistolas de fuego central. — Concedido.

17 — Carlisle y Cía. — Permiso para remitir a la estación "Salto", 5 cajones de gelignita. — Concedido.

17—Carlisle y Cía. — Permiso para remitir a la estación Pan de Azúcar. 3 cajones de gelignita. — Concedido.

19—Carlisle y Cía. — Permiso para remitir a la estación Isla Mala, un cuñete de pólvora de caza. — Concedido.

20—Regimiento de Caballería número 8 — Solicita premio de constancia para el soldado Isabelino Terra. — Informe la Contaduría General de la Nación.

21—Mario P. Scioscia Giordano — Solicita su ingreso a la Escuela Militar.— Informe la Contaduría General de la Nación.

22—Batallón de Telegrafistas número 1—Solicita se le provea de nafta para el camión de esa unidad. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

23—Banco de la República — Solicita se preste vigilancia a las sucursales del Banco que indica. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército y diríjase al Banco la nota dispuesta.

24—Intendencia General del Ejército y la Armada — Remite copias de las actas del Consejo que detalla. — Enterado, archívese.

25—Juez Militar de Instrucción — Solicita que el teniente don Carmelo Bentancur comparezca a la audiencia del día 15 de este mes a prestar declaración en el sumario instruido en la Escuela Militar de Aviación. — Al Estado Mayor del Ejército.

26—Sanidad Militar del Ejército y la Armada — Sobre destino a dar al importe "raciones" de tropa del Ejército que le liquida la Intendencia General del Ejército y la Armada por hospitalizaciones. — Informe la Contaduría General de la Nación.

27—Carrere, Martínez y Cía. — Solicita permiso para remitir a Las Piedras al Ferrocarril Central un cajón de cheddite. — Concedido.

28—Los mismos — Solicitan permiso para remitir a Pan de Azúcar, a la compañía de Materiales de Construcción, un cajón de cheddite. — Concedido.

29—J. R. Williams y Cía. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor inglés de carga "Stakesby". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

30—Los mismos — Solicitan el certificado de presentación.

31—Dirección de la Armada — Solicita autorización para conceder permiso al suboficial Enrique Melchó y alumnos de la Escuela de Mecánicos Jerónimo Duarte y Leopoldo Albano, para trasladarse a Buenos Aires. — Autorizado.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, los siguientes expedientes caratulados: "188 Capitol", de la The United States Playing Gar Company; "89 Treasury", de la misma; "Estación de emisión para la telegrafía y telefonía sin hilos", de Emile Girardeau.

Pasan en vista del señor Fiscal de Gobierno de primer turno, los siguientes expedientes caratulados: 'Sistema de pantalla especial para proyecciones de relieve", de Pedro De Avila; "Envase", de R. Magariños.

Pasa a informe de la Inspección de Policía Sanitaria Animal, el expediente caratulado "Bomba esterilizadora de aire", de Ignacio Dufau.

Pasan a informe de la Cámara de Comercio, los siguientes expedientes: "Bicknore", del señor Adolfo Armellino; "El Tiburón", de Manuel Brusco (hijo); "Almacén del Pobre Marino", del señor Gualberto Cerviño; "Regina", de Salvo, Campomar y Cía.

Se da vista al señor Eduardo Liprandi, en el expediente caratulado "Mejoras en recipientes para substancias insecticidas y destructoras de animales dañinos", para que cumpla con el requisito exigido por el artículo 9 de la ley de Patentes.

Se da vista por diez días, en los siguientes expedientes caratulados: "Nuevos dispositivos hormiguicidas", del señor Stéfano Vernola; "Fabricación de tejas a base de portland y arena", de F. C. Muller Meichers.

Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias, los siguientes expedientes caratulados. "Mejoras en andamiajes", de la American Safety Devise Company; "Mejoras en la construcción de compartimentos movibles o fijos", de Raymond Roussel; "Nueva hilera de forma de un triangulo equilátero con sus ángulos agudos redondeados para la fabricación de alambre de cerco y sus similares", de Bevan R. Chantrill; "Procedimiento para la proyección ordinaria o cinematográfica de una pluralidad de imágenes superpuestas sobre una placa o placas o películas pero dando lugar sin embargo a proyecciones distintas", de la Sociedad Anónima Camaleón; "Aparato par autilizar las oscilaciones de los vehículos transformándolas en movimiento giratorio", de Ricardo Frías y Mario A. Canale; "Perfeccionamientos en los aparatos con lámparas relais o amplificadoras", de Narius Latour.

Pasa a la Cámara de Comercio, un escrito del señor Antonio Freixas, relacionado con la marca "F".

Se elimina de la marca "Caxambú", número 13604, de propiedad de los señores Abal Hnos. y Cía. el renglón de aguas minerales comprendidos en la clase 69 de la nomenclatura.

Marcas de fábrica y de comercio cuyo registro se autoriza

"L. O. B.", de la Compagnie Internationale por la Fabrication Mecanique Du Verre (Procedes Libbey Owens) Societe Anonyme, de Bélgica.

"Gold Bon", de la Gallaher Limited, de Irlanda.

"Modex", de Shulman y Sons, de Estados Unidos de América.

"Unión", del señor Juan María González, de Montevideo.

"Hispano", del señor Tomás Peire Cabaleiro, de España.

"Intarvin", de Serratosa y Castells, de Montevideo.

"Ciba", del señor José Chianelli, de Montevideo.

"Pintitas", de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo.

"Caxambú", de la Empresa Das Aguas de Caxambú, del Brasil.

"Pluviusin", de la The Bristish Pluviusin C.o Ltd., de Inglaterra.

"Torpedo", del señor Enrique Brusco, de Montevideo.

"Invictus", del señor Carlos L. Rivas, de Montevideo.

"Erythrolues", del señor Francisco Greco, de Montevideo.

"Job", de la Societe Job, Anciens Etablissements Bardou, Job et Pauillac, de Francia.

"Plox", de la misma.

"Hali", de los señores Barbosa, Caravia y Cía., de Montevideo.

"Eli y Hilly aud Company", de la Eli y Hally aud Company, de E. U. de A.

"Iletin", de la misma.

"Lilly", de la misma.

"Etiqueta especial", de la Compañía Foster Mc. Clellan C.o, de Inglaterra.

"A. G.", de la Agencia General de Librería y Publicaciones S. A., de Montevideo.

"Togal", de la Kemiska Central Laboratoriet W. Ericsson, de Suecia.

"Buster Brown's", de la United Hosiery Mills Corp., de E. U. de A.

"Así", de la Viuda e hijos de Manuel U. Camadasi, de Buenos Aires.

"Etiqueta" (Cisne), de J. Thiriez Pere et Fils, de Francia.

"Rainbow", de la Columbia Ribbon y Carbón Mfg. C.o, de E. U. de A.

"The Rancher Brand", de la Compañía The trade Unionisto Sheep Shear Cooperative Society Ltd., de Inglaterra.

"Mapaz", de la The New Jersey Zinc Company, de E. U. de A.

"Bishop's", de la Nishop y Company, de E. U. de A.

Transferencia de marca autorizada

"El pato", de los señores Barclay y Cía., a favor de la United Estates Rubber Export C.o Ltad., tan solo en cuanto guarda relación con confecciones de telas aceitadas o impermeables de la clase 43.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de primer turno

Día 11 — Trámite — Sucesión de Teresa Daussi de Magnano. Sucesión Mario Alcoba. Jesús Viera contra Alejandro Echagüe. Banco Comercial contra Orfilia Wilians de Méndez Rodríguez. Ramón La Madrid y Conrado Jujol. Incidente María Delfino Velazco. Testamentaría Fernando Demoulin Varonne. Angelo Passalaqua. Sucesión Agueda González. Cerardo Cartagena con María Palermo. Testamentaría Luisa Pérez de Aguilar. Sara Machado de Nin Reyes. Sucesión Vicente Caprano. Francisco Martínez, Sucesión.

Interlocutorias — Tomasa Rodríguez de Rodríguez. Juan B. Raynoso contra Francisco Costa. Sucesión Luis Mario de los Santos. Oficio de la Oficina de Crédito Público adjuntando la relación de Depósitos. Catalina Landaburu. Luis A. Basilico denuncia el fallecimiento de Juan Marcelino Lesparre.

Definitivas — Ramón T. Zeballos. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

Día 11 — Trámite — Sucesión M. Domínguez. Sucesión M. G. de Vallarino. Sucesión G. Platero. Sucesión S. M. Platero. E. Vila con sucesión de R. E. Puentos. Sucesión E. M. de Ibarra. Sucesión de P. Athabé. P. L. Ramos con G. Cabtera. Sucesión A. B. de Maffia. E. Milhas y otro con J. M. Martínez. Sucesión S. A. Aballa. E. Acosta con A. Bianchi. C.

M. Mañé con sucesión R. E. Puentes. A. O. de Mendoza. J. C. Rossell con V. Ferrari. E. Grenten con S. Marcil. Sucesión R. Acista. Sucesión T. J. Decia. Sucesión A. C. de Festirazzi.

Interlocutorias — J. M. Díaz con J. B. Campagnoni. Sucesión A. Berro. Sucesión R. F. Puentes. Sucesión A. B. de Almada. E. L. Fernández con sucesión A. Berrodef.

Definitivas — E. A. Zaffaroni Sucesión H. Vollo. Sucesión de J. Goñi. R. M. de Foglia. A. C. de Cibil. T. R. T. de Gili.

Reservadas — Cuatro.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 11 — Trámite — Casimiro Bouzón, matrícula. F. Camarotta, matrícula. Siri y Compañía, matrícula. Airaldi y Storace contra Houlde Brothers. Carlos López contra la Sud Atlantique. Banco Agrícola-Ganadero contra Pablo Rodríguez. Pesquera y Compañía contra Wilson Sons. González con Merletti. Germán Alvarez, quiebra. Pineda con Taranco y Compañía. Bayerque con Druillet y Compañía. Hughes con Dieux. José Granata, quiebra. Silvio Gricco, quiebra. Rodríguez con Vigliola. Bayerque con Druillet y Cía. Vizziano con Fernández. Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre contra Miranda. Trocoli con Canabal. López y Cía. con Oronoz. García e Hijos contra Zanoniani. Bernada con Zuchelli. Viña y Mussio con Papaleo. Banco de Londres y Brasil con Muschetti, Guichón y Compañía.

Interlocutorias — Concurso de M. Tomé Hermanos. Ovidio y César Pintos Diago contra Horacio Maldonado. Ferreira Gamiz con Ventureyta. Peretti y Compañía contra Beisso y Compañía.

Definitivas — Carlos Sanguinetti y Compañía, certificación de libros. Alberto Booroni, matrícula.

Providencias reservadas — Cuatro.

Oficios — Diez y seis.

Audiencias — Dos.

Libros rubricados — Treinta y dos. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 11 — Trámite — Díaz María Leopoldina. Estol Leopoldo y Mercedes Pérez. Brunetti Enriqueta contra Inocencio Dellocca. Carleo Antonio contra José Barral. Godoy Rosa Cáceres Dorita Braulia. Macello Hermanos Juan contra Aurelio Seoane. Banco Hipotecario del Uruguay contra Sotero Díaz. Beretervide Pedro contra Vicente Urta. Brignardello Angélica contra Santiago Pedemonte. Balea Antonio contra Hilario Urbina y otros. Bagnatti Cayetano Carlos Alberto contra María A. Videla Dorna. Bica Esther Eloísa contra Mario Emilio Sierra. Beniscelli Juan contra Aurelio Tejera. Barcos Pascual contra Agustina Bescoz. Bordoni Pablo Emilio. Banco de Crédito contra Pablo Coll. Morelli Elena contra Ramón Andrés Estéfano. Relaciones de la Oficina de Crédito Público. Sannino Asunción contra José León Tabárez. Bocking Cecilia Clara contra Pedro Hatchondo. Gaiván Valentín. Ordoqui Eladio Luis contra Julia Isaura Gutiérrez. Méndez Leandro contra Froilán Vázquez Ledesma. Santana Ruperta contra Cornelio Aguiar. Bua Francisca contra José Adolfo Fernández. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Florida número 2630. Grimbert Ana contra Miguel Antonio de la Precilla. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental del Salto número 91. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental del Salto número 91. Exhorto del Juzgado de lo Civil de 1.er turno número 99. Medina Silvano. Fouqué Juan M. contra Héctor Mayo. López Aurelia. Berterreche Luis contra Elisa Palmero. Exhorto de Durazno número 38. Exhorto del Salto número 38. Tornelli José contra Benito y Alberto Dagnino. Dagnino Benito contra José Tonelli. Oliver Bartolomé contra José Gregorio Ibargaray. Antecedentes relativos a la colocación de imaginarias por orden judicial. Perdomo-Leonardo.

Interlocutorias — Crispo César J. contra José Lapido.

Definitivas — Testamentaría de Altuna Mariana Martín y Agosto Altuna. Moll Rafael. Carleo Luis Pedro contra María Clavero.

Cuadernos rubricados — Siete.

Audiencias — Dos. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 11 — Trámite — Hochman Gilda Flora contra José Sterkenderis. Barsochini Dante contra Amalia Mansuoli. Levy A. H. contra Ventura Levy. Pinal de Potenza Dolores contra Fernando Potenza. R. Lamela de Castro contra Alfredo Vigliola (2 providencias). Pucheu Alfredo contra Juan Sánchez. Banco Hipotecario del Uruguay contra Pío Añasco. Justo Francisco contra Tomás Gatto. García Juana V. contra Julio Massa. Banco de Crédito contra Enrique de Castro. Vimercatti Rosa, sucesión. López de Demby Clara contra Alberto A. Demby. Lapreo Joaquín. Nicoletti Sarah contra la sucesión de Pablo Minelli. Viera Elisa contra Antonio Strino. Etchegaray Pedro contra Oliver y Compañía. Delfino Félix D. contra Irma Martínez Santos. Mandorla Bernardo contra Osvaldo Luzardo. Galmarini José contra Alfonso López. Bella Isaac contra Zimbul Escapa. Quintana Jerónimo. García Bravo Mario contra María del Carmen Perpétua Paz. Rozados María contra Máximo N. Iglesias. Cerrutti Hermanos contra Damiana Guedes de Perrone y otros. Duce Agustín contra Nicolás D. Duce. Cabrera de Pedemonte Emilia. Banco Territorial del Uruguay contra Florentina Gareta Pintos. Lerena Alejandrina contra Gualberto Lepro. Birabén Eduardo contra Benito Figano. Alvariño Fernández Manuel Píriz Concepción. González Josefa, antecedentes. Silva Pedro Agustín. Calzada Antonio contra Vitelma Gregoria Saldaña. Bálsamo Francisca contra Teodoro Olivera. Echeverría Matilde. Castro Manuel. Sánchez Manuel. Olivera José Gregorio. Neto Manuel. Marder Fanny contra Salomé Dreisin. Núñez Pedro César. Rocca de Silva Josefina contra Ricardo Casaravilla Sienra. Martínez Eusebia. González Amada. Pérez Irma Ramona. Fernández José. Laureano Antonio (2 providencias). Exhorto número 143 del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado. Exhorto núm. 61 del Juzgado de Comercio de 2.o turno. Giuria Bartolomé contra A. Vila. Dip de Yacco de Comercio de 2.o turno. Giuria Bartolomé contra Arturo Vila. Dip de Yacco Anastasia contra Demetrio Yaco. Abrinis Isabel contra Juan Agueda Porro.

Interlocutorias — Costa José contra María L. Vetteune. Revello Hermanos contra J. Giudicce A. y Compañía. Duce Agustín contra Nicolás D. Duce. Thomas María L. Luisa contra Francisco Latzina.

Definitivas — Cikato Andrés. Martínez Andrés G. y Micaela Candarias. Cernuschi de Mastrángelo Carolina, sucesión.

Oficios — Seis.

Audiencias — Cinco.

Exhortos recibidos para diligenciar — Cuatro. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Inspección de substancias alimenticias

Concejo de Administración Departamental. — Sección Química. — Montevideo, Febrero 8 de 1924: — Visto el resultado de los análisis practicados por esta Sección durante los meses de Diciembre y Enero próximo pasado sobre muestras de helados y sorbeteras pertenecientes a los industriales y comerciantes que figuran en la lista adjunta, y habiéndose comprobado el empleo de substancias amiláceas y colorantes no permitidos, así como la venta de conservas en mal estado y empleo de sorbeteras fabricadas con una cantidad excesiva de plomo; atento lo que disponen las ordenanzas de 3 de Setiembre de 1890, ampliada por el decreto de 27 de Octubre de 1922, la de 12 de Noviembre de 1907 y la de 15 de Setiembre de 1920,

SE RESUELVE:

Aplicar a los infractores por primera vez a la ordenanza de 3 de Setiembre de 1890 una multa de veinte pesos, y a los reincidentes una multa de cincuenta pesos; a los infractores a la ordenanza de 12 de Noviembre de 1907 una multa de cuatro pesos y a los infractores a la ordenanza de 15 de Setiembre de 1920 una multa de diez pesos, que deberán abonar en esta oficina, bajo pena de arresto.

Publíquese y, vencido el plazo reglamentario, ofíciese a la Comisaría General de Ordenes solicitando el arresto de los que no hayan acatado la intimación. — A. Peluffo.

Resultado de las inspecciones de helados, sorbeteras, etc. practicadas por la Sección Química desde el 10 de Diciembre de 1923 al 15 de Enero de 1924:

En las condiciones reglamentarias

Belbussi Hermanos, helado de crema, 18 de Julio 1232.

Hernández, Rodríguez y Cía., helado de crema, 18 de Julio 1266.

Antonio Paz, helado de crema, Río Branco 1361.

Bagnalasta y Cía., helado de crema, 18 de Julio 954.

Enrique Zerbino, helado de crema, 18 de Julio 880.

José Ochinto y Cía., helado de crema, Plaza Independencia 884.

Diana y Clavijo, helado de crema, Rincón 652.

Pons, Pita y Más, harina de trigo, grasa de caracú, pan, Massini 91.

Perey Bridal, helado de crema, Rambla y José Martí.

Anselmo y Arturo Onetto, helado de crema, Massini 83.

Juan J. Zunino. helado de frutas, Chucarro 1146.

Cherubino Cassoni, helado de crema, Parque Hotel.

José Martínez, helado de crema, Yaro 1615.

Santos Rovera y Cía., helado de crema, 25 de Mayo 619 al 629.

Pascaretta y Gorga, helado de crema, Plaza Independencia 831 c|n.

Vázquez y Pérez, helado de crema, Avenida General Rondeau 1486.

Vicente Basso, helado de crema, Vaquería del Parque Rodó.

Pablo Campiglia, helado de crema, Parque Rodó frente a la playa.

Isabel Campia, helado de crema, Parque Rodó (Kiosko "Verde").

José Altieri, helado de crema, Parque Rodó frente a la Rambla.

Viuda de Ferrando, helado de crema, helado de frutilla, sorbetera de metal, Justicia 2053.

Scaltritti, Perrone y Cía., helado de crema, 8 de Octubre 3802.

Donato Guerrero, helado de ananá, 8 de Octubre 3749.

Mario L. Restano, helado de crema, Obligado 1313.

Antonio Corrado (ambulante), helado de guinda, Defensa y 18 de Julio.

Jesús Canciro, helado de limón, Mercedes 1823.

José Piffani (ambulante), helado imitación frutilla, Paysandú 1525.

Casella y Rossi, helado mixto, Playa Ramírez.

Miguel Campiglia, helado mixto, Parque Rodó (Kiosko "El Reloj").

Mauricio Frankel, helado de crema, Alvear 2493.

Domingo Mantato. helado de durazno, Pagola 1837.

José Pifano, helado de grosella, Obligado 1349.

Vicente Corrado, helado de crema, Miguelete 2062.

Juan A. Ciganda, helado de crema, Isla de Flores 1252.

Carmelo Charletto, helado de crema, Durazno 1154.

Rafael del Río, helado de crema, Isla de Flores 971.

Antonio Tortorella, helado mixto, Río Branco 1201.

Francisco Imperio, helado de crema, Maldonado 1830.

Antonio Gervasio, helado de guinda, Mercedes 1511.

Carlos A. Guasti, helado de limón. Florida 1143.

Luis Longes, helado de guinda, Recinto 283.

Enrique Moreira, helado de crema, ídem de guinda, Pérez Castellanos 1305.

Ignacio Silva, helado de crema, Pérez Castellanos 1433.

Tuset y Rodríguez, helado de crema, ídem de chocolate, Pérez Castellanos 1514.

Juan Adroher, helado de crema, depósito de metal, Andes 1313.

Luis Rezzani y Cía., helado de crema, ídem de damasco, Colonia 811.

Saverio Dorza, helado de crema, ídem de chocolate, Colonia 900.

Emilio R. González, helado de crema, Bartolomé Mitre 1291.

Benito García, helado de crema, Buenos Aires 610.

Angel R. Ossola, helado de ananá, Avenida General Rondeau 1551.

Jesús Arán, helado de crema, Agraciada 1887.

Manuel Lamas, helado de crema, Agraciada 1982.

Manuel Díaz, helado de chocolate, Agraciada 2305.

María E. de Aguerrondo, helado de crema, Agraciada 2365.

Isidro Hervaz, helado de crema, Agraciada 2651.

Regis y Cía., helado de crema, Agraciada 3105.

José Gorga, helado de crema, Cuaró 3153.

Angel R. Villar y Hermano, helado de chocolate, Ansina 1026.

Fernández y Fernández, helado de crema, Brito del Pino 58.

Rafael Alvarez, helado de crema, ídem de damasco, Colonia 1507.

Fuera de las condiciones reglamentarias. — Infracciones a la ordenanza de 12 de Noviembre de 1907:

Artículo 1.o

Juan Berger, helado de frambuesa, Pereira 29.

Artículo 3o.

Luciano Carachuelo, helado de crema, Kiosko "Miramar" (Playa Ramírez).

Infracciones a la ordenanza de 3 de Setiembre de 1890

Artículo 33

Diego Ponasso, extracto de pomidoro, Miguel Barreiro 118.

Artículo 38

José Martínez, sorbetera de metal, Yaro 1615.

Jesús Caneiro, sorbetera de metal, Mercedes 1823.

Scaltritti, Perrone y Cía., sorbetera de metal, 8 de Octubre 3802.

Luciano Carachuelo, sorbetera de metal, Kiosko "Miramar" (Playa Ramírez).

Rafael del Río, sorbetera de metal, Isla de Flores 971.

Francisco Imperio, sorbetera de metal, Maldonado 1830.

Ignacio Silva (hijo), sorbetera de metal, Pérez Castellanos 1433.

Reincidentes

Cherubino Cassoni, sorbetera de metal, Parque Hotel.

Infracciones a la ordenanza de 15 de Setiembre de 1920

Costa y Costa, conservas alimenticias, Juan B. Blanco, 4.

Deagustini Hermanos, conservas alimenticias, Miguel Barreiro 3301.

José García, conservas alimenticias, Alejandro Chucarro 566.

José Rodríguez, conservas alimenticias, Juan Paullier 1402. — Montevideo, Febrero 9 de 1924. — A. Peluffo.

Informe del Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 11 de Febrero de 1924

La temperatura máxima registrada ha sido de 38 grados en Rocha y la mínima de 10 grados en Rivera. En Montevideo la máxima al resguardo ha sido de 28 grados y a la intemperie de 34o50. Dominan vientos suaves del Oeste al S. O. en el río de la Plata, del Oeste en la costa Atlántica, del Norte al Oeste en la parte S. E. y N. E., del Norte al Este en la parte Norte y calma en la parte central. En la parte N. O. del continente, entre Andagalá, Villa Dolores y Jachal, se inicia un régimen de baja presión, con un valor de 759 milímetros y las altas presiones atmosféricas se extienden del Este de Rivera a Cabo Blanco. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran a una altura superior a su nivel medio.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 762.50.

Temperaturas: Normal, 27o00. a la intemperie, 34o50; máxima, 28o00; a la intemperie, 34o50; mínima, 18o00; a la intemperie, 17o70.

Viento O. S. O., 12 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 14.80. Humedad relativa por ciento: 56.00.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: metros 1.10 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 3.50.

Temperatura del agua: 23o50.

Estado del mar: en calma.

—Buen tiempo. — Hamlet Bazzano.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 10.

Vapor de las 19. — Ordinaria: Central 8.15; recomendada: Central, 17.45.

Vapor de las 22. — Ordinaria: Central, 21: recomendada: Central, 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía: a las 16.

Para San José y Ecilda Paullier: a las 16

Para Pando: a las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos: todos los días, a las 8.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: a las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.

Para San Ramón: a las 15 y 30.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: las 18.

Para el Salto: a las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 22.

Dirección de Cementerios

Día 10 de Febrero de 1924

Angela Obdulia Peralta, oriental, 2 años, Charrúa 2026.

Pura Fuentes, oriental, 22 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Edmundo Cañete, argentino, 19 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Delia Agueda Mesa, oriental, 4 días, Departamento de Canelones.

Fermín Martínez, oriental, 16 meses, Hospital Pedro Visca.

Mario S. Mendoza, oriental, 8 meses, Municipio 1679.

Ignacio Justede, español, 75 años, casado, Colonia 1329.

Encarnación Hernández, oriental, 7 años, Hospital Pereira-Rossell.

Luisa Cusati de Paprea, italiana, 68 años, viuda, Francisco Tajes 1115.

Emma María Dela Quercia, italiana, 9 años, Patria 2789.

Angela Pastorino de Dodera, italiana, 80 años, viuda, Francisco Muñoz 32.

Catalino Sequeira, oriental, 51 años, soltero, Hospital Maciel.

Isaura Tabárez de Alduete, oriental, 30 años, casada, Hospital Maciel.

María Teresa Pelcot, oriental, 18 meses, camino Zamora.

María Luisa Balenzuela, oriental, 11 meses, Monte Caseros 143.

Josefa Vargas, oriental, 19 años, soltera, Larravide 15a.

Justo Froste, oriental, 50 años, casado, Hospital Pasteur.

María Amato, brasileña, 32 años, soltera, Hospital Pasteur.

Luisa Fernández de Ferragas, oriental, 87 años, viuda, Larravide 57.

María Pérez, española, 6 meses, Suecia sin número.

Día 11

María del Carmen Valentina Pérez, oriental, 2 meses, Francisco Romero sin número.

Rinaldo Pifaretti, suizo, 14 años, Obligado 24.

Ramón María Sasso, oriental, 2 años, Hospital Pereira-Rossell.

María Campos española, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Juan Guillermo, oriental, 8 meses, Municipio 1837.

José Carlos Massi, oriental, 9 meses, Regimiento Nuevo sin número.

Eugenio Marín, oriental, 2 años, Hospital Pereira-Rossell.

Violeta Elena Nazar, oriental, 7 años, Hospital Pereira-Rossell.

Juan Tejera, oriental, 36 años, casado, Cufré 2736.

Corina Chiriff, oriental, 28 años, soltera, Ceibal 1586.

Alfredo Pedro Lescarbourú, oriental, 11 meses, Marcelino Sosa 2071.

Juan Cruz Larriaga, español, 46 años, casado, Peñarol.

Imprenta Nacional



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

3.a SESION EXTRAORDINARIA

FEBRERO 6 DE 1924

PRESIDENCIA DEL DOCTOR GABRIEL TERRA

(Continuación. — Véase el número 5349, Poder Legislativo, página 162)

Por último, estudiemos á Wilson pacifista, dedicado a la tarea de reformar el mundo después de haber sido destruído casi. Wilson llega a la Conferencia de la Paz. Wilson conocía bien las doctrinas de la libertad y de los derechos de los pueblos grandes y de los pueblos pequeños, porque él había teorizado en sus propios libros, en sus conferencias y en sus clases en la Universidad; sin embargo, Wilson admite la reforma del mundo, no con el concurso de todos los países de la tierra, sino simplemente por la voluntad exclusiva de cinco naciones, de las cinco que habían puesto sus manos victoriosas sobre el cuello de los Imperios Centrales. En la Conferencia de la Paz es él, junto con Lloyd George, con Poincaré, con Orlando y con el representante del Japón, quien rehace el mapa del mundo y lo rehace de acuerdo con ese famoso Tratado de Versailles, que es una vergüenza para todos los que en él participaron y una ignominia para la historia, porque en él se estableció la mutilación de las nacionalidades vencidas, el reparto innoble, de verdaderos mercaderes, — de las posesiones ajenas y la destrucción de pueblos, no con el propósito de afianzar la resurrección de nacionalidades, sino con el único objeto de debilitarlas para impedir una competencia comercial que podía serles ruinosa, como es el caso de Austria y Alemania.

El señor Wilson, tan idealista, tan amigo de la justicia y de la libertad, tan partidario del derecho, interviene en la Conferencia de la Paz, firma el Tratado de Versalles, y en esta forma pone al pie de ese documento histórico la consagración, irremediable, ya, de su arrepentimiento de haber sido el paladín de las más nobles y más altas aspiraciones humanas.

A él le correspondió lanzar la idea de la Liga de las Naciones como instrumento jurídico que debía hacer salvar al mundo de todas las guerras posteriores. Mucho habría que hablar de la Liga de las Naciones, porque nunca en la historia se ha presentado una forma concreta de organización jurídico-internacional que haya fracasado tan ruidosamente como esa; pero no ha de faltar oportunidad en esta Cámara de hablar detenidamente de esto. Sólo he de limitarme a recordar que, contrariamente a lo que se aspiraba por las ideas que Wilson lanzó, la Liga de las Naciones ha resultado una parodia vergonzosa, ya que dentro de ella una oligarquía de gobiernos tres gobiernos apenas, son dueños incontestables e incontestados de imponer su voluntad a todos los demás pueblos de la tierra representados en esa Liga.

Y si alguno duda de mis palabras, si cree que son exageraciones, si cree realmente que la Liga de Naciones representa un papel útil en la historia de la humanidad desde el punto de vista idealista y pacifista, no tiene más que leer dos artículos que acaba de publicar un ex Ministro de Relaciones de este país, el señor Antonio Bachini, en donde se arroja contra la Liga de las Naciones y contra sus partidarios los sarcasmos más espinosos que han podido brotar de la pluma de ese escritor y diplomático.

Si esto ha sido Wilson, ¿qué queda de su vida para justificar el homenaje de un pueblo? ¿Por qué el pueblo de este país debería rendir un homenaje a la memoria de ese hombre? ¿Por sus ideales americannistas? ¿Cuáles han sido? ¿Los de combatir la doctrina de Monroe, que dice: "América para los americanos", con esa otra doctrina que no se formula y que dice: "América para los americanos del Norte"?. Nosotros, los comunistas, no creemos en el americanismo, simple manifestación verbal de apetitos capitalistas desimulados en un imperialismo voraz, que está tragando una a una todas las Repúblicas de SudAmérica, sometiéndolas a su Gobierno en virtud de vinculaciones clandestinas convenidas a espaldas del pueblo por medio de la diplomacia secreta, poniendo a su disposición los medios que puede necesitar ese país para el desarrollo de sus intereses comerciales. Y si tampoco del punto de vista americanista. es decir, de quienes podrían sentir la necesidad de vincular a una gran parte de los pueblos de la tierra para motivo de solidaridad social; si tampoco en ese terreno Wilson ha realizado ninguna obra concreta y real, ¿por qué ha de rendir esta Cámara un homenaje a esa figura? ¿Acaso en virtud del ideal democrático que vincula a todos los países del continente americano? Pero yo supongo que a esta hora solamente algún iluso podría exaltar los méritos y los prestigios de la democracia, que ha hecho crisis en todo el mundo. Se afirmaba que la guerra traería la libertad, la justicia, el derecho, la igualdad y la fraternidad para todos los pueblos; que equivaldría el triunfo de los aliados al triunfo de la democracia, y ya no existe la democracia en el mundo, a pesar del triunfo de los aliados, o precisamente por eso. Porque no hay democracia en Francia, donde Poincaré tiene plenos poderes para hacer y deshacer, tanto para el bienestar de la burguesía de Francia como para la miseria del proletariado de Alemania. En Alemania existe la dictadura de los generales al servicio de los capitalistas; en Italia está Mussolini, caricatura monstruosa de la democracia; en España está su compinche Primo de Rivera; en Norte América triunfa una democracia de oropel, ya que no hay más libertades que las que permiten los truts que forjan los Gobiernos.

Y entonces, ¿a quién debemos rendir homenaje? ¿Al hombre que no ha sido capaz de aplicar sus propias teorías, sus propios principios, ya que ha sido un leader de la reacción antidemocrática del mundo? Tomémosle simplemente, no como lo que pudo haber sido, sino como lo que fué. El encarnó, en realidad, en el momento histórico en que le tocó actuar, la única democracia posible, la democracia burguesa, la que finge la igualdad para todos, condicionada con la hegemonía incontestable de los capitalistas.

El fué, pues, cuando exaltaba los méritos de las libertades humanas, algo así como el cisne de la fábula, encarnación de la democracia, cuya muerte anunciaba con su último canto... Con él se va, evidentemente, esa última ilusión de los pueblos; con lé se va la última esperanza de los pueblos, que creyeron que en la democracia, en el sufragio universal y en la república encontrarían el camino de su emancipación.

Yo me explico que las burguesías de

todo el mundo se hayan preocupado de exaltar, en este minuto histórico, esa figura que pasa, porque fué una figura de los suyos, porque fué un hombre representativo de la burguesía, porque fué un instrumento de los grandes plutócratas, porque fué, en una palabra, un panegirista de la vieja historia.

No olvidemos, frente a esta figura que pasa, a otras que se le contraponen como el porvenir contra el pasado. Hace pocos días también, caído en la nada otro hombre, muy distinto por cierto a Wilson, Lenine, genio del proletariado universal, a quien yo quiero aludir en este instante, y como broche final de mi disertación, comparándolo con esa otra figura de la burguesía y del capitalismo, haciendo notar que mientras uno fué el servidor fiel e incondicional del privilegio, de la iniquidad, de todo lo que era arbitrario porque no respetaba los derechos humanos, el otro, Lenine, afirmaba, como una interpretación viva de las necesidades históricas del pueblo trabajador, la necesidad, no de rendir tributo a una democracia que puedo calificar ya de póstuma, sino de afirmar, dentro de la transitoria dictadura proletaria utilizada como medio de liquidación de los privilegios pasados, una sociedad nueva que ha de ser la consecuencia del esfuerzo heroico del proletario universal.

He terminado.

6—**Señor Andreoli** — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Andreoli — Se ha dado cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos que ha presentado, también un proyecto de resolución, y como se trata de la integración de la Cámara, mociono para que sea considerado sobre tablas.

Señor Presidente — Léase el proyecto de resolución.

(Se lee lo siguiente):

"Comisión de Asuntos Internos

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Acéptanse las renuncias presentadas por los señores representantes del Departamento de Tacuarembó don Claudio A. Viera y don Jenaro Gilbert.

Art. 2.o Convóquense por Secretaría a los suplentes respectivos, don Francisco Escuder y don Eduardo Acevedo Alvarez.

Sala de la Comisión, Montevideo, Febrero 6 de 1924.

Andreoli. — Lema. — Otero. — Sichero. — Batlle Berres. — Ghigliani."

Señor Otero—¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado Otero.

Señor Otero — Hay un error en el artículo que acaba de leer el señor Secretario. Dice ese artículo que el señor Gilbert es representante por el Departamento de Tacuarembó y en realidad es por el Departamento de Montevideo.

Pido que se haga esa corrección.

Señor Presidente—Se tendrá en cuenta.

Se va a votar.

Si se pasa a la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o con la corrección que ha indicado el señor diputado Otero.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

No hay número para tratar los otros asuntos.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 17 horas y 53 minutos).

Carlos N. Otero, Subdirector de Taquígrafos.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXIV — Montevideo, Martes 12 de Febrero de 1924 — Núm. 5350

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 15 días (remates)	" 0.20
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifique como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00

Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) Avisos correspondientes a estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

AÑO 1922

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1922.

A media pasta ..... $ 3.00

A la rústica ..... " 2.00

La Administración.

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuestas para la provisión del vestuario de verano (año 1924-1925), destinado a las policías de los Departamentos de campaña, en la forma siguiente:

Mil seiscientos cincuenta uniformes para la policía urbana, compuestos de una casaquilla de paño o sarga y dos pantalones largos de brin, o tres mil trescientos uniformes de una casaquilla y un pantalón de brin; dos mil cien uniformes para la policía rural, de una blusa de paño o sarga y dos pantalones de montar de brin, sistema "Breechs", o cuatro mil doscientos de una blusa y un pantalón de montar de brin y cuatrocientos ochenta uniformes reglamentarios para escribientes y suboficiales inspectores urbanos y rurales, compuestos, según los casos, de una gorra con funda, una blusa de paño y dos pantalones de brin largos, de montar, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto en esta oficina, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30.

Las propuestas, en el sellado respectivo, se presentarán en esta Fiscalía el día diez del próximo mes de Abril a las quince horas y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1924. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o. Feb.11-5831-v.feb.19.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de paños y accesorios para la confección de uniformes de invierno destinados al personal de la repartición, de acuerdo con los dos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de la repartición los días hábiles de las 7 y 30 a 12 y 30 horas, hasta el 29 de Febrero próximo y de 13 a 18 horas después de esa fecha.

Las propuestas serán presentadas y abiertas en el despacho del señor Jefe de Policía el día 1.o de Abril próximo, a las 15 horas, ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 30 de 1924. — Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o. Feb.2-5584-v.feb.22.

JEFATURA DE POLICIA DE ARTIGAS

LICITACION

La Jefatura de Policía de Artigas, con autorización superior, llama a licitación pública para efectuar una reparación general en todo el edificio de la misma, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Comisaría de Ordenes a disposición de los interesados los días hábiles de 8 y 30 a 12 y 30.

Las propuestas serán abiertas el día 15 del corriente, a la hora 10, en el despacho del señor Jefe de Policía ante los proponentes que concurran. — Artigas, Febrero 1.o de 1924. — P. Oxandabarat, Comisario de Ordenes. Feb.5-5642-v.feb.14.

JEFATURA DE POLICIA DE PAYSANDU

LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación por segunda y última vez para efectuar reparaciones y ampliaciones en el edificio ocupado por el destacamento de bomberos del Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Central de Policía los días y horas hábiles.

Las propuestas serán presentadas cerradas, en el sellado correspondiente, y abiertas en el despacho del que suscribe el día 11 del corriente, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta Jefatura se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas si así lo creyere del caso. — Paysandú, Febrero 2 de 1924. — Feb.2-5579-v.feb.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 65.—Asunto N.o 576|27

Prorrógase hasta el 31 de Marzo próximo el término fijado para instalación de la panadería militar, con las siguientes clases de máquinas:

A) Horno de tipo automático para cocción de pan en bandejas, con entrada y salida por la misma boca y con transporte mecánico interno en las bandejas.

B) Amasadoras con cierre que preserve la introducción de materias extrañas a la masa.

C) Sobadoras para pasta de galleta.

D) Depósito medidor de agua.

E) Cernidor y mezclador de harina.

F) Elevador de harina y tolva depósito sobre amasadoras.

G) Máquina cortadora, divisora y moldeadora de la pasta.

H) Fermentadora automática con transporte de la masa desde la moldeadora.

I) Sacudidora de bolsas vacías.

J) Utiles necesarios para el buen funcionamiento de la panadería, debiendo detallarse cantidad y calidad por cada proponente.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las doce horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 31 de Marzo próximo a las 14 horas y 30, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno, en presencia del Intendente y de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. Feb.9-5813-v.feb.19.

LICITACION PUBLICA N.o 27. — ASUNTO N.o 2923

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir 2.000 pares de botas, color avellana, con destino al Ejército, según modelo existente en esta Intendencia.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 de Febrero próximo, a las 10 horas, en cuya fecha y a las 10 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. Feb.2-5535-v.feb.12.

LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para el abastecimiento al Hospital Militar Central de las siguientes proveedurías: 1 — Almacén; 2 — Fideleria y molino; 3 — Carne, verduras, aves y huevos, y 4 — Leche; desde el 1.o de Marzo del año actual al 28 de Febrero de 1925, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo todos los días hábiles de 7 horas y 30 a las 12 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán presentadas por los interesados o quienes legalmente los representen, en dicha Secretaría, Avenida 8 de Octubre entre las calles Sorchants y Moreno, el día lunes 18 del corriente, a las 10 horas, en cuyo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que a su juicio resulte más ventajosa o el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Constancio Curbo, Secretario. Feb.11-5822-v.feb.18.

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

DIVISION TERRESTRE

Licitación. — Provisión de dos locomotoras para los servicios del puerto

Llámase a licitación para la provisión de dos locomotoras destinadas a los servicios del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta División (calle Juan Carlos Gómez y Galicia), todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán en el sellado correspondiente el día 16 de Mayo próximo, a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 21 de 1924.— Alfredo Nebel Ellauri, Jefe. En.21-5267-v.my.16.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

Secretaría

Se avisa a los señores alumnos que el período de inscripciones de matrículas para el próximo año escolar, comienza el día 1.o de Febrero y terminará el 12 del mismo mes.

Dichas inscripciones se recibirán en los días hábiles de 9 y 30 a 12 horas.

Vencido ese plazo se admitirán aún inscripciones hasta la apertura de los cursos, pero con imposición de la multa respectiva. —Montevideo, Enero 29 de 1924. — La Secretaría. En.31-5452-v.feb.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

Por resolución del Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria llámase a concurso para proveer una cátedra de Historia Universal vacante en esta Sección.

El plazo para la presentación de los aspirantes vencerá el día 31 de Agosto del corriente año a las 18 horas.

Las bases del concurso, así como el programa que regirán en el mismo se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Sección, calle Lavalleja

número 1885. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Félix Bois, Secretario.
Feb.4-5592-v.feb.19.

DIRECCION DE IMPUESTOS INTERNOS
LICITACION

Esta Dirección General llama a propuestas para la provisión de cien mil kilogramos de metileno (alcohol de madera), destinado a la desnaturalización de alcoholes, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la misma todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente en dicha Secretaría, donde serán abiertas el día siete de Abril próximo, a las quince horas, con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda, a cuyo efecto deberán concurrir los señores proponentes. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — C. Peña, Subdirector.
Feb.11-5832-v.mz.1.o.

INSTITUTO PROFILACTICO DE LA SIFILIS

Llámase a concurso de proyectos para la construcción del edificio que servirá de sede al Instituto Profiláctico de la Sífilis y al Consejo Nacional de Higiene.

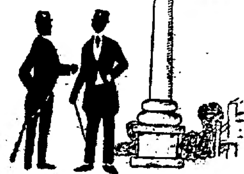
Las bases del concurso se entregarán a los interesados en la Secretaría del Consejo Nacional de Higiene, calle Rincón número 467.

Artículo 8.o de las bases respectivas: Los proyectos deberán ser presentados en la sede del Consejo Nacional de Higiene antes de las 17 horas del día 30 de Mayo de 1924. —Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Alejandro Gallinal, Presidente. — Eduardo Ferreira, Secretario. Feb.7-5709-v.my.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 12308

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regal Shoe Company, de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a (calzado de cuero). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.6-5688-v.feb.22.

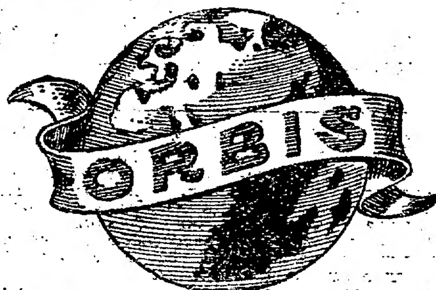
ACTA N.o 12285

Montevideo, Enero 28 de 1924. — Con esta fecha, los señores Prato y Gómez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.30-5427-v.feb.15.

ACTA N.o 12297

Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Con esta fecha, los señores sucesores de Santiago Guido, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 67.a y 70.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.2-5562-v.feb.19.

ACTA N.o 12284

Montevideo, Enero 28 de 1924. — Con esta fecha, el señor Francisco Campanella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a (jabones para la industria y uso doméstico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.30-5439-v.feb.15.

ACTA N.o 12245

Montevideo, Enero 15 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kohler Company, de Kohler, Sheboygan Country, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

KOHLER

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a (usinas y equipos generadores de electricidad). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.30-5437-v.feb.15.

ACTA N.o 12244

Montevideo, Enero 15 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kohler Company, de Kohler, Shebygan Country, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

KOHLER

para distinguir artículos de las categorías 4, 5 y 9, clases 29.a, 38.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.30-5436-v.feb.15

ACTA N.o 12300

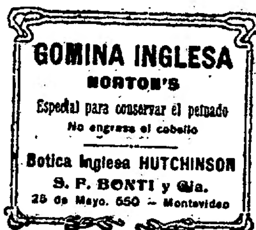
Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Atlas Diesel, de Estokolmo (Suecia), han solicitado la renovación de la marca:

POLAR

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 22.a y 23.a (motores a explosión y de combustión interna). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.6-5682-v.feb.22.

ACTA N.o 12275

Montevideo, Enero 23 de 1924. — Con esta fecha, el señor Santiago F. Bonti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.29-5421-v.feb.14.

ACTA N.o 12290

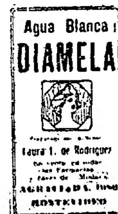
Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HENO DEL CAMPO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.2-5549-v.feb.19.

ACTA N.o 12298

Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora Laura L. de Rodríguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de los categorías 2, 6, 7 y 9, clases 14.a, 15.a, 44.a a 58.a inclusive y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.5-5625-v.feb.21.

ACTA N.o 12269

Montevideo, Enero 23 de 1924. — Con esta fecha, Guillermo Wilson, apoderado de la Sociedad Anónima United Shoe Machinery Company Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

McKAY

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 6 y 9, clases 16.a, 22.a, 33.a, 44.a a 47.a, 53.a y 80. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.31-5461-v.feb.16.

ACTA N.o 12293

Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Dardo Regules, apoderado de la N. J. Stoom Chocolade y Cocaofabrik "Kwatta", de Breda (Holanda), ha solicitado el registro de la marca:

KWATTA

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a, 66.a, 67.a (cafés y tes), 68.a y 70.a (víveres preservados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.2-5547-v.feb.19.

ACTA N.o 12289

Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MALATTINE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.2-5550-v.feb.19.

ACTA N.o 12101

Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — Con esta fecha, los señores Varela, Radio y Cía. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, clases 11.a a 17.a, 19.a a 22.a, 25.a a 29.a, 32.a a 36.a, 39.a a 47.a, 55.a a 58.a, 60.a y 72.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.2-5546-v.feb.18.

ACTA N.o 12287

Montevideo, Enero 28 de 1924. — Con esta fecha, Salvo, Campomar y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.29-5424-v.feb.14.

ACTA N.o 12299

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beacon Manufacturing Company, de Providence, Rhode Island y Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (telas de algodón con frisa y telas de algodón con frisa, tipo de frazada). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.6-5691-v.feb.22.

ACTA N.o 12305

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cluett, Peabody and Company, Inc., de Troy, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

ARROW-TEX

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (cuellos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.6-5690-v.feb.22.

ACTA N.o 12302

Montevideo, Febrero 4 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pepsodent Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

The Decoater
The New Era Tooth Brush

para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 43.a y 58.a (escobas, cepillos, pinceles y quita polvos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.6-5683-v.feb.22.

ACTA N.o 12281

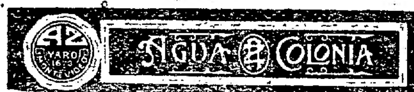
Montevideo, Enero 25 de 1924. — Con esta fecha, el señor Gilberto Risso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

Green Jacket

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.29-5411-v.feb.14.

ACTA N.o 12280

Montevideo, Enero 25 de 1924. — Con esta fecha, el señor Américo Zaffaroni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:





para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.4-5614-v.feb.20.

ACTA N.o 12294

Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.1.o-5520-v.feb.18.

ACTA N.o 12304

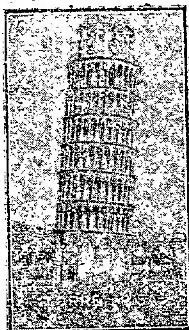
Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cluett, Peabody and Company, Inc., de Troy, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

ARAWEB

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (cuellos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.6-5689-v.feb.22.

ACTA N.o 12286

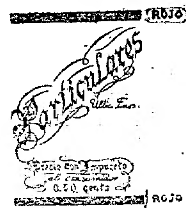
Montevideo, Enero 28 de 1924. — Con esta fecha, Salvo Campomar y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.29-5425-v.feb.14.

ACTA N.o 12306

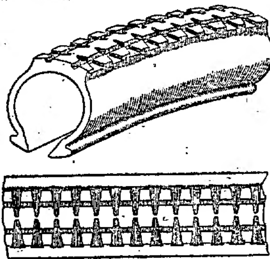
Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Virgino F. Grego, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (cigarros, cigarrillos y tabacos en general y sus análogos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.6-5684-v.feb.22.

ACTA N.o 12313

Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Pneumatic Tyre Company (South America) Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.7-5730-v.feb.23.

ACTA N.o 12211

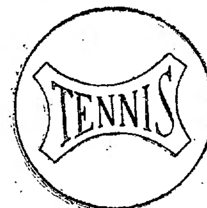
Montevideo, Enero 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor José Rubiales, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.9-5787-v.feb.26.

ACTA N.o 12295

Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.1.o-5519-v.feb.18.

ACTA N.o 12282

Montevideo, Enero 25 de 1924. — Con esta fecha, el señor Gilberto Risso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LEGNANO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.29-5410-v.feb.14.

ACTA N.o 12291

Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"POPPY"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.2-5548-v.feb.19.

ACTA N.o 12316

Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4 a 6, 7 y 9, clases 3.a, 10.a a 15.a, 29.a, 32.a a 34.a, 55.a, 60.a, 72.a a 74.a, 77.a, 79.a, y pastas de engomar de la clase 60.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.9-5788-v.feb.26.

ACTA N.o 12301

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del doctor Federico E. Judson, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6, 7 y 9, clases 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 53.a, 54.a, 57.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.9-5810-v.feb.26.

ACTA N.o 12310

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan Restelli Hijos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 6, clases 10.a y 53.a (cueros y pieles preparadas y calzados de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8-5750-v.feb.25.

ACTA N.o 12279

Montevideo, Enero 24 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JECOL"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 15.a, 58.a y 79.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.26-5362-v.feb.12.

ACTA N.o 12270

Montevideo, Enero 23 de 1924. — Con esta fecha, Guillermo Wilson, apoderado de la Sociedad Anónima United Shoe Machinery Company Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

BLAKE

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 6 y 9, clases 16.a, 22.a, 33.a, 44.a a 47.a, 53.a y 80. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-5462-v.feb.16.

ACTA N.o 12319

Montevideo, Febrero 9 de 1924. — Con esta fecha, el señor Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DERMO-PHYLE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.11-5835-v.feb.27.

ACTA N.o 12318

Montevideo, Febrero 9 de 1924. — Con esta fecha, el señor Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PRIV - ODOR"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.11-5834-v.feb.27.

ACTA N.o 12288

Montevideo, Enero 29 de 1924. — Con esta fecha, el señor Marcos Moralles, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"PARTICULARES"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.11-5826-v.feb.27.

ACTA N.o 12309

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Vicente C. Cerizola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"THE BRITON"

para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 58.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-5687-v.feb.22.

ACTA N.o 12315

Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Zog Limited, de Londres, ha solicitado la renovación de la marca:

ZOG
CLEANS WHITE PAINT

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a (preparaciones y materiales para limpiar y lustrar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-5731-v.feb.23.

ACTA N.o 12296

Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Cafini, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MOHAWK-WARRIOR"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 25.a y 80.a (cubiertos llantas y neumáticos y sus accesorios de toda clase y naturaleza). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.1.o-5521-v.feb.18.

ACTA N.o 12312

Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Estefanell e Hijos, de la ciudad y Departamento de Paysandú (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"LIROPEYA"

para distinguir artículos de la categoría 8 clase 67.a (yerba mate en todas sus formas y de toda naturaleza). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-5749-v.feb.25.

ACTA N.o 12307

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dunville y Co., Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"DUNVILLE"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (licores y espíritus fermentados, especialmente whisky). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-5686-v.feb.22.

ACTA N.o 12303

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Henri Lajoix, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"VONA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-5685-v.feb.22.

ACTA N.o 12292

Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Juan Nuibó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL GALPONERO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a, menos 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.1.o-5504-v.feb.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1811

Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, por la Lloyd Propulsión Ltd., de Eidsvold Verk (Noruega), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo propulsor de buques", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.9-5789-v.mz.6.

ACTA N.o 1633

Montevideo, Diciembre 7 de 1922. —Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Berthold Koerting, de Santiago de Chile (Chile), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para producir y aplicar capas metálicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.8-5751-v.mz.5.

ACTA N.o 1810

Montevideo, Enero 29 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Pedro Bernardo Loyeau, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Nuevo tirante o vigueta de cemento armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.31-5486-v.feb.22.

ACTA N.o 1806

Montevideo, Enero 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société Industrielle de Depouille Mécanique des Animaux, de París (Francia), ha solicitado la patente de invención por el término de nueve años para "Hoja en forma de disco para desollar animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.22-5291-v.feb.13.

ACTA N.o 657

Montevideo, Setiembre 18 de 1917. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Clarence S. Stevens y Carl A. Baumann, de Sheboygan y Jefferson, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Preparación artificial de leche descremada". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.30-5438-v.feb.21.

ACTA N.o 1809

Montevideo, Enero 26 de 1924. — Con esta fecha, los señores Bernasconi Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en celosías metálicas, sistema Bernasconi Hermanos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.28-5399-v.feb.19.

ACTA N.o 1808

Montevideo, Enero 22 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Charles Francis Dausmann, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el arte de imprimir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.24-5318-v.feb.15.

ACTA N.o 1807

Montevideo, Enero 22 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Charles Francis Dausmann, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Prensas para imprimir". De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.24-5317-v.feb.15.

ACTA N.o 1805

Montevideo, Enero 18 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años, para "Mejoras en dispositivos sincronizadores". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.21-5277-v.feb.12.

ACTA N.o 1555

Montevideo, Agosto 8 de 1922. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Julio Bovet, Venancio Lale Demoz y Arturo Lale Demoz, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato caza insectos adaptable a las luces eléctricas, como son las arañas y lámparas o independientes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.26-5363-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

INSPECCION GENERAL DE SANEAMIENTO

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de cuatro meses, para la adquisición de 2.700 (dos mil setecientos) contadores de agua corriente, destinados a las Subinspecciones de Salto, Paysandú y Mercedes, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto y a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Inspección General de Saneamiento, calle Mercedes número 1705, todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 horas y 30, hasta el 1.o de Marzo próximo, y en adelante desde las 13 horas hasta las 18, y los sábados desde las 8 hasta las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en esta oficina el día 30 de Mayo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 29 de 1924.

Feb.1.o-5418-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la venta de los materiales de construcción (usados), que esta oficina tiene depositados en el solar en que debió construirse el Alojamiento de Inmigrantes.

Las propuestas se recibirán el día 20 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.6-5695-v.feb.15.

DIRECCION DE VIALIDAD

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Natividad de León o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca, por ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 3 hectáreas, 3.674 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera a Maldonado. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.11-5817-v.feb.18.

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al Banco de la República o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 1 H. 0.407 m.2 de terreno, ubicado en la 3.a sección del Departamento de Colonia, y que se destina para el servicio del puente sobre el arroyo Colla, en el Paso del Molino. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.7-5710-v.feb.15.

Se llama a licitación para la provisión de adoquines destinados al acceso del puente Canelón Grande (Paso de Motaojo).

Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad, dentro del horario de oficina.
Apertura: el 21 del corriente, a las 10.— Montevideo, Febrero 5 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.6-5676-v.feb.15.

Se llama a licitación para proveer un torno mecánico, una cepilladora y una fresadora con destino al Depósito Colón.
Pliegos de condiciones en la Dirección de Vialidad (Piedras 406), dentro del horario de oficina.
Apertura: el día 11 del corriente, a las 9. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.6-5677-v.feb.15.

Se llama a licitación para el suministro de adoquines destinados a la planta urbana de Canelones.
Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad (Piedras 406), dentro del horario de oficina.
Apertura el 22 del corriente, a las 11. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.6-5678-v.feb.15.

Se llama a propuestas para la provisión de madera de curupay, con destino al puente sobre el río San José.
Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad (calle Piedras 406), dentro de las horas de oficina.
Apertura: el 15 del corriente, a las 10. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.6-5679-v.feb.15.

Se llama, por segunda vez, a licitación para pedregullo y recebo destinados al recargo de la carretera a La Barra, kilómetros 12-666 a 15-000.
Pliegos de condiciones en la Dirección de Vialidad (Piedras 406), dentro del horario de oficina.
Apertura: el día 11 del corriente, a las 10. —Montevideo, Febrero 4 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.6-5680-v.feb.15.

Se llama a licitación, por segunda vez, para proveer pedregullo y recebo, destinados al recargo de la carretera a La Barra, entre los kilómetros 15-000 y 17-500.
Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad (Piedras 406), dentro del horario de oficina.
Apertura: el 11 del corriente, a las 11 horas. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.6-5681-v.feb.15.

Se llama a licitación para la provisión de 6.000 metros cúbicos de piedra partida y 1.250 metros cúbicos de recebo, destinados para la carretera a Florida entre los kilómetros 29-040 y 34-040.
El pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad (calle Piedras número 406).
Apertura el día 15 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1924.—José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.1.o-5505-v.feb.11.

Se llama a licitación para la provisión de pedregullo destinado a las carreteras de acceso al puente de Tranqueras, Departamento de Rivera.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (Piedras 406).
Apertura de propuestas el día 18 de Febrero, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.4-5598-v.feb.13.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública para las obras de ampliación en el edificio de la comisaría de la 3.a sección de Colonia, en Carmelo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Colonia.
Las propuestas se recibirán el día 23 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Feb.6-5696-v.feb.15.

DIRECION DE FERROCARILES
Llamado a licitación (ampliación)
Llámase a licitación pública para la provisión de cuarenta plataformas metálicas de cuatro ejes y treinta mil kilos de carga cada una, con destino a los ferrocarriles del Estado, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo (reformado) y con los mismos planos del llamado anterior, que puede solicitarse en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro, Estación Central, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30.
La fecha de recepción de las propuestas se fija en cuatro meses, a contar del 20 de Enero de 1924.
La apertura de dichas propuestas se efectuará con las formalidades del caso en presencia de los interesados el día 21 de Mayo de 1924 a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Enero de 1924. —Mario Falcao Espalter, Oficial 1.o.
En.31-5468-v.feb.10-my.11-my.21.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

LICITACION
Llámase por segunda vez a propuestas para la construcción del cerco y de la acera frente al terreno situado en la calle Nicaragua esquina Constitución, de acuerdo con el pliego de condiciones que está de manifiesto en la División de Arquitectura, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en el despacho del arquitecto Jefe, el día 29 de Febrero corriente a las 10 horas, abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Febrero 7 de 1924. — El Arquitecto Jefe.
Feb.11-5814-v.feb.20.

DIVISION DE ARQUITECTURA
Licitación
Se llama, por segunda vez, a propuestas para la construcción de verjas y cercos en el grupo de casas económicas del Buceo, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que están de manifiesto en la División de Arquitectura (Palacio Municipal), todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
Las propuestas, en sellado de $ 0.50, se recibirán el día 15 de Febrero corriente, a las 10 horas, en el despacho del Arquitecto-Jefe, abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto.
El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — El Arquitecto-Jefe.
Feb.4-5589-v.feb.14.

DIRECCION DE CONTADURIA
Se llama a propuestas por segunda vez, para la amortización de $ 28.500.00 nominales en Obligaciones Municipales (ley 16 de Mayo de 1917, adquisición de la Empresa de Caños Maestros).
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 15 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la Contaduría, calle 18 de Julio número 1114, donde se hallan los formularios para la presentación de las mismas. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — El Contador.
Feb.2-5534-v.feb.12.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Se avisa a todos los propietarios de fincas, con frentes a las Avenidas 8 de Octubre entre el Bulevar General Artigas y el Camino Maldonado, Brasil, 19 de Abril, Buschental, Agraciada entre el Bulevar General Artigas y la Avenida Carlos María Ramírez, General Garibaldi, del Bulevar General Artigas a la Avenida Aldea, Bulevar España: calles 21 de Setiembre, Gabriel A. Pereira, Maldonado, Canelones, Charrúa, Guaná, Luis B. Cavia, Manuel Haedo, Miguel Barreiro, Manuel Vicente Pagola, Lorenzo Justiniano Pérez, Rivera, del Bulevar General Artigas a la calle Comercio, José Ellauri, Morales, del Bulevar General Artigas al Parque de los Aliados, Avelino Miranda, Presidente Batlle, Presidente Berro, Presidente Giró, Estero Bellaco, Humaitá, Tuyutí, Ibyrapitá, Cornelio Cantera, Gilbert, General Urquiza, Juan Ramón Gómez, Carlos Anaya, Hermanos Ruiz y Félix María Olmedo, que de acuerdo con una resolución del Honorable Concejo de Administración Departamental, deberán presentarse dentro del plazo de 30 días, a la Sección de Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración", de las 9 horas a las 11, a abonar el importe de las chapas relativas a la nueva numeración de puertas, a razón de cincuenta centésimos cada una, vencido el plazo acordado se aplicará a los morosos el recargo correspondiente. — Montevideo, Enero 12 de 1924. — La Dirección.
Feb.11-5815-v.feb.15.

Licitación
Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Convócanse postores para la provisión de 15 toneladas de "Bitume" y 100 toneladas de asfalto de roca, con destino a la Usina Municipal de Asfaltado, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.
Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas por los proponentes el día 18 del corriente, a las 10 horas, y serán abiertas en su presencia. — La Dirección.
Feb.8-5741-v.feb.16.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS
Habiendo solicitado permiso don Juan Domingo Mendaro para extraer del nicho número 697 del primer cuerpo del Cementerio Central, de su propiedad, los restos de Clotilde Civori, Antonio Sacone, Clara V. de Sacone y los de un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — La Dirección.
Feb.7-5718-v.my.9.

Habiendo solicitado don Juan Bautista Magnano, propietario del nicho número 350 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Domingo Raffo, Rosa Galli, Teresa Catalina Mollo, Oscar Preve, Catalina María Rossi, Emma Giuffra, Ignacio Iloms, Luisa Traverso y los de Carlos Ferrando, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1923. — La Dirección.
Feb.1.o-v.my.3.

Doña Manuela Peña Enríquez de Pittameglio, propietaria del nicho número 902 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario General, los restos de José Antonio Franco, María Esther Farell, María Domínguez de Fernández, Carlos Gravier, Manuel J. Llantada Grasso, Virginia Gandolfo, Miguel Bazzurro, Faustina Ortega, Amaro Miret, Luisa Maggio de Nogales, Carlota Yanetto de Bazzurro, Angela Della Polti, Juliana Jangurdo, María Dentone de Maggio, Domingo Vieira y los de Juan Carlos Castagno.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 17 de 1924. — La Dirección.
En.23-5301-v.ab.25.

Don Edmundo y doña María Evangelina Palomeque, se han presentado ante esta repartición, solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 9 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de la sucesión de doña Carmen Soriano de Santurio. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 3 de 1924. —La Dirección.
En.31-5483-v.ab.30.

Héctor R. Dupont se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 94 (bis) del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don César Dupont.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1923. — La Dirección.
En.5-5000-v.ab.7.

Habiendo solicitado los señores José, Alda, Florinda y Juan Nocetti y doña María Bossio de Nocetti, propietarios del nicho número 411 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Pablo Canetta, Domingo Barilari, Pedro Olivera, Pedro Bossio y los de Ana S. Bossio, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1923. — La Dirección.
Dic.15-4582-v.mz.15.

Doña Catalina Bergero de Eirale se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 207 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado esposo don Federico Eirale.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1923. — La Dirección.
Nov.16-3647-v.feb.17.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

AVISO
Se pone en conocimiento de los interesados que ante este Concejo se ha presentado doña Manuela Lestido solicitando se expida segunda copia del título del panteón número 137 existente en el primer cuerpo del Cementerio de esta ciudad, a nombre de la sucesión de don José Lestido, por haberse extraviado el título original.
A los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días para que se presenten ante esta oficina las personas que se creyeran con justificativos suficientes para oponerse a lo solicitado. — Melo, Diciembre 13 de 1923. — Antonio Villamil, Secretario.
En.31-5471-v.mz.1.o.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE FLORES

Emplazamiento

Se hace saber que ante este Concejo se ha presentado don Fermín Llerena, como cesionario de doña Zoa Micaela González Barragán, solicitando se le escrituren en propiedad los solares de terreno ubicados en el ejido de esta ciudad, y señalados con los números uno y tres de la manzana ciento noventa y nueve, emplazándose a las personas que se consideren con derechos a los expresados terrenos para que dentro del plazo de noventa días se presenten a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de procederse como lo determina el artículo 10 de la ley de 21 de Octubre de 1912, en su primer apartado. — Trinidad, Diciembre 6 de 1923. — Juan Carlos Garat, Secretario.
Feb.7-15739-v.mz.9.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS

DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público en general que ante las oficinas de este Concejo de Administración se ha presentado don Ramón L. Fernández solicitando la correspondiente autorización para proceder al desvío de un camino vecinal que atraviesa un campo de su propiedad, ubicado en el Penitente, 1.a sección de Este Departamento.

Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación por el término de treinta días, a contar desde la fecha. — Minas, Enero 21 de 1924. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
En.26-5368-v.ab.5.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Desvío de un camino

Por resolución del Honorable Concejo de Administración Departamental de fecha 19 de Noviembre próximo pasado, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Gregorio M. Fros se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para desviar un camino que atraviesa una fracción de campo de su propiedad en la 3.a sección, que conduce desde una picada del arroyo Laureles hasta el camino que va a la Estación Laureles.

El desvío solicitado se hará llevando el camino a su primitivo lugar, o sea pasando por campos de don Cipriano Lopetegui.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Diciembre 20 de 1923. — Raúl S. Parodi, Secretario interino.
Feb 6-5701-v.f-b.20.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO

EDICTO MUNICIPAL

De acuerdo con lo que determina el artículo 687 del Código Rural, y a los efectos indicados por el mismo, se hace saber al público que ante este Concejo de A. Departamental se ha presentado don Fernando Brignardelo solicitando autorización para clausurar una portera existente en un campo de su propiedad, ubicado en la 5.a sección de este Departamento, lindando: por el Norte, con don Policarpo da C. Texeira; por el Sur, callejón departamental de Salto a Rivera; por el Este, Eleuterio da Silva, y por el Oeste, don Esteban Ardaix, estando esa cancela establecida sobre la línea Norte, divisoria con don Policarpo da C. Texeira. — Salto, Diciembre 29 de 1923. —A. Lagrilla Irazú, Secretario.
En.14-5143-v.feb.14.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MOLDES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Cerro Largo número 962, y doña DOLORES GUILLAN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión costurera, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Cerro Largo número 962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2384-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO GOSSLIEB, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión sastre, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Checoeslovaquia, domiciliado en la calle Miní número 775, y doña TERESA LEKAVY, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Checoeslovaquia en el año 1893, domiciliada en la calle Miní número 775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2382-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN SCOTTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 988, y doña JUANA BADO DUNDE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2381-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GUILLEN, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Maturana número 36, y doña DIONISIA BARRETTO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en la calle Maturana número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2380-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BRASOÑO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Juncal número 1519, y doña CARMEN CATAROZZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2383-v.feb.15.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR PEDRO OLIVERI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 517, y doña CIRIACA AMELIA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.
2385-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID GONZALVES PREZA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 371, y doña EMERENCIANA GONZALVES PREZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Praia de Ancona, domiciliada en la calle Piedras número 371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.
2361-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ZACCHINO (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1579, y doña ROSA DEFAZIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.
2360-v.feb.14.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO GAGO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1259, y doña MARIA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Zabala número 1266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.
2387-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMEJEIRAS (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1216, y doña ISABEL ISOLINA TAIBO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 1287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.
2386-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GOMEZ RIO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Beriños, domiciliado en la calle Sarandí número 306, y doña MANUELA MEJIDE BALIÑAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Sarandí número 306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.
2347-v.feb.13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO VACCA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 2155, y doña BENIGNA RODRIGUEZ REGO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
2359-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don MARCELINO TORRES, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en Lérida, domiciliado en la calle Río Branco número 1131, y doña SARA DAPIAGGI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2358-v.feb.13.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALCIDES PECOLLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Requena número 1212, y doña ANA ROSARIO BONOMI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2370-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR ROLDOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor de bolsa, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1084, y doña BLANCA MARIA VAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2364-v.feb.14.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO MAS DE AYALA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1375, y doña MARIA ELIDA AYALA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Uruguay número 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2339-v.feb.12.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS CESAR MIGONE PICHETTO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 1783, y doña ESPERANZA GREGORIA MULET, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nueva Palmira (Colonia, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1600.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2399-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMABILIO PANTALEON MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Salto número 1022, y doña HORTENCIA BRAVO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto número 1022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2357-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN DE LEON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Tacuarí número 1685, y doña AIDA RAMOS Y SAN MARTIN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Tacuarí número 1685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2356-v.feb.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BRAVO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Nueva York número 1408, y doña MARIA BARRETO, de 37 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yi número 1874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2403-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO GOROSPE, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Rocha número 2543, y doña RUPERTA LEMA VILLARNOVO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú número 2225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2402-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN FARIÑA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva York número 1542, y doña MANUELA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York número 1542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2363-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIÑO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 2092, y doña HERMINDA ANTONIA REYES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 2092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2346-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TORRES GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Figueroa número 2185, y doña MARIA QUINTINA MIÑO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Figueroa número 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2345-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTASIO MELGAREJO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Boqueló número 2085, y doña AMANDA GECK, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Boqueló número 2085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2344-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Asunción número 1528, y doña TERESA CARABALLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Asunción número 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2343-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO GIACOBBE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Francisco Tajes número 1241, y doña MARIA JULIA EGUIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 1266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2341-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PENA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Isidoro De María número 1477, y doña JOSEFA PEREZ ANTELO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Isidoro De María número 1478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2342-v.feb.12.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GRAJALES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Colón, domiciliado en Abayubá, y doña MARIA CELIA IGLESIAS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Abayubá.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2333-v.feb.12.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO CABRERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pernas número 63, y doña CIPRIANA JUSTINA MARTINEZ TIBAU, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pernas número 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2398-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ CANABAL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre número 2786, y doña MARIA CATALINA MALET, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Altamirano número 247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2394-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1924, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CAMPORA CANESSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Asilo número 26, y doña CARMEN LUISA RAGGIOTTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Yi número 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2389-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TORRES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre número 3498, y doña JOSEFINA VINJOY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en el Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Joanicó número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2388-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMADEO PASTORINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2133, y doña MARIA MASPOLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Asilo número 76 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2348-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN FONTELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Cuchilla Grande sin número, y doña ELISA VALDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en el barrio Basáñez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2330-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENEAS GUALBERTO MERMOT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Emilio Raña número 24, y doña IRMA DEBALI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Azara número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2329-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VIGORITO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza (Italia), domiciliado en la calle Bequeló número 2081, y doña MARIA DEL CARMEN GALVAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2331-v.feb.12.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN D. GAMBORENA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Argerich número 17, y doña FRANCISCA VIDAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña (España), domiciliada en la calle Argerich número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2355-v.feb.13.

En Maroñas, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO MORAN, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Oficial número 8, y doña CARMEN ORFILIA LEDESMA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Oficial número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2354-v.feb.13.

En Maroñas, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO ARAMBILLETE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle 8 de Octubre sin número, y doña JOSEFINA AMORELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en El Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2353-v.feb.13.

En Maroñas, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DI PETTA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre sin número, y doña MODESTA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Romero número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2352-v.feb.13.

En Maroñas, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR TREPICHIO, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión corredor, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza (Italia), domiciliado en Maroñas, y doña MARIA ANGELICA IFTEMINES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austríaca, nacida en Bucovina, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2351-v.feb.13.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VERNAZZA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Rosas número 51, y doña ISOLENA EMILIA PIÑA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Rosas número 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2400-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS FREIRE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la Avenida General Garibaldi número 1700, y doña CARMEN ELENO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle Mariano Soler número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2401-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MANGARELLI, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Fomento número 6, y doña MARIA PAESCH, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Estanislao Vega sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2373-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRAN-

CISCO LORENZO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión plomero, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Córdoba, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2825, y doña NATIVIDAD CEDREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2372-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO CESPERES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la Avenida San Martín número 608, y doña MARIA ANTONIA TORRES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la Avenida San Martín número 608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2371-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RUFINO REPETTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Goes número 2080, y doña GUILLERMINA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2365-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO ERBA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Guaviyú número 2926, y doña JUANA CHUHUNA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.** 2366-v.feb.12.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 17 del mes de Enero del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MOREIRA PORRAS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Francia esquina Chile, y doña ECILDA FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Perú esquina Grecia.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2132-v.feb.18.

En la Villa del Cerro, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CODEVILA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Bélgica sin número, y doña MARIA LUISA GARRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Puerto Rico sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2362-v.feb.14.

En la Villa del Cerro, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO RAUL SORIANO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa el 23 de Enero de 1892, domiciliado en la calle Austria número 36, y doña ORFILIA MESIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, el 8 de Febrero de 1894, domiciliada en la calle Austria número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2304-v.feb.10.

En la Villa del Cerro, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO GOURGUES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Grecia número 419, y doña MARIA CARMEN ZIGNAGO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia número 419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2349-v.feb.13.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SCESA, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Nuvara, domiciliado en la calle Ricaute número 866, y doña MAGDALENA DEL GIORGIO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Herbidero número 2860.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado **Civil.** 2392-v.feb.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DI CARO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Piazza Armería, domiciliado en la calle Galicia número 1978, y doña CATALINA NUÑEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Galicia número 1986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2395-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1924, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LOPASSIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Las Heras número 42, y doña MIGUELINA PURIFICATTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Gregorio Funes número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2369-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PIGRAU, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle La Paz número 1834, y doña LILA DEOLLO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle La Paz número 1834.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2368-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GONZALEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Maldonado número 1929, y doña DOLORES SANCHEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Gaboto número 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2367-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO BRIOZZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1280, y doña YOLANDA COMPARE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Galicia número 2240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2337-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO AURUCCI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Dante número 1934, y doña MARIA HAYDEE CHASQUETTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Dante número 1914.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2335-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OSVALDO PERERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarí número 2059, y doña FILOMENA PEREYRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarí número 2059.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2336-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ORLANDO VIGNOLE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en

el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Vecinal número 2286, y doña CARMEN SCHIFANI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle La Paz número 2276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2334-v.feb.12.

16 a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 30 del mes de Enero del año 1924, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NICOLAS DEMARCHI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en la sección el 6 de Diciembre de 1893, domiciliado en la sección, y doña NEMESIA LUFROSINA CAVIGLIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el día 19 de Diciembre de 1897, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 2350-v.feb 13.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 6 del mes de Febrero del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO PEREZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en Piedras Blancas, y doña NARCISA LUISA GONZALEZ, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2374-v.feb.15.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS VALLS TOVARRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en Alicante, domiciliado en la calle Santiago Gadea sin número, y doña ANGELA CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Gadea sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2397-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BOSCHETTI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad suizo, nacido en Fescoglia, domiciliado en la calle G. Suárez número 14 a, y doña MARIA NIEVES VALLARINO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2396-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER LANCELOT TAYLOR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle Rivera número 3413, y doña ALICE ASHFIELD CLARK, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2375-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE COTOGNO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Rivera número 3155 y doña DONATA ALBANESE, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Rivera número 3155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2376-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL CAMACHO FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle M. Haedo número 2965, y doña CATALINA RATTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Haedo número 2965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2377-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ENRICO CRERICHE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 535, y doña CARMEN ROSSI de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libertad número 107 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2325-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CANUTO GIORDANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2272, y doña MARIA MICAELA CURCHO de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2320-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Basilio Pereira de la Luz número 10, y doña MARIA ANGELICA FLORES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Basilio Pereira de la Luz número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2324-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ANTONIO ROSSI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libertad número 107 a, y doña ROSOLINA LUNGO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle P. Laguna número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2323-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA PERUZZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José L. Osorio número 19, y doña MARIA LUISA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 699.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2322-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILAR VECINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 4 de Julio número 150, y doña ISOLINA PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle General Prim número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2321-v.feb.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO D'AVENIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad itliano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Lima número 1889, y doña RAQUEL LANDRI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Inca número 1985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2379-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RENZI, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1705, y doña DELIA ALBERTI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lima número 1705.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2378-v.feb.15.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Inclusa número 33, y doña JUANA MONTESTRUCG, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Inclusa número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2328-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON MARTA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 91, y doña MARIA DOLORES MOREIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la cale Carrara número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2327-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Manuel H. y Obes número 63, y doña RAMONA DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Gobernador del Pino número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2326-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña ISABEL RIJO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2332-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO ALFREDO RONCHETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Pena sin número, y doña TERESA ELINA BARILARI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle doctor Pena sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2390-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SILVA, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Simón Martínez número 212, y doña FRANCISCA ROSALES, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Simón Martínez número 212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2391-v.feb.16.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 7 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL BAUDIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Pantanoso, domiciliado en la Conciliación, y doña JUANA FOSSATI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, domiciliada en el Camino Lecocq sin número, de esta sección (Pantanoso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2393-v.feb.16.

En Sayago, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ANACLETO OTERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA DE LOS SANTOS ACUÑA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2340-v.feb.12.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a don José de Aguirre, en su calidad de representante legal de su esposa doña Ceda López de Aguirre, para que comparezca ante este Juzgado dentro de aquel término a llenar el requisito de la conciliación y notificarse de la demanda que le ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de pesos, por concepto de recargo de Contribución Inmobiliaria impuesta a los ausentes y multas correspondientes, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1923. — Armando Raggio, Actuario. Feb.2-5536-v.mz.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Gaytte, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, por aparecer en ella escritos por error los apellidos de sus padres don Cristóbal Gaytte y doña Julia Laulhou, Gatti y Louttron, en vez de Gaytte y Laulhou, respectivamente, que son los reales y verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. —Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.9-5791-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina M. o Mussio de Savena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.8-5752-v.feb.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Isolina Porcile de Bajac solicitando se declare la identidad de la misma por aparecer en la partida de nacimiento solamente con el nombre de María, en lugar de María Isolina, que es real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.7-5725-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Mariani de Lanza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.7-5724-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Vidal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.6-5662-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Benvenuto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.4-5624-v.feb 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Giuditta Cenere de Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.4-5609-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Serafina Chiappori o Serafina Chiappori, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.4-5600-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Barrios o Domingo Nemesio Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.4-5601-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Martí Ramírez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.29-5401-v.feb.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bornia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.8-5754-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don

Pedro Allieri o Allievi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-5759-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-5758-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Chioino y de María Antonina de Chioino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.7-5723-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Herrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.7-5706-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Puchulu de Piccardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.6-5476-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Carlos Brandau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.5-5649-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ludovico Jorge Eduardo Gastaldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.5-5648-v.feb.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don P. F. Coral Luzzi, solicitando la siguiente rectificación de partidas: Que en la respectiva partida de matrimonio de sus padres el apellido de Coraluchi, de su legítimo padre y abuelo, debe modificarse por el de Coral Luzzi, y que el de su señora madre y abuelo materno expresado por Stabile, debe enmendarse por el de Stuble, y que en cuanto a la partida de su nacimiento, el apellido de Coralluzzi, de su legítimo padre y abuelo, debe corregirse por el de Coral Luzzi, el de Estable de su señora madre y abuela paterna, por el ya indicado de Stuble, y que a su nombre de Pascual debe agregarse, el de Federico, a fin de que quede determinado por el de Pascual Federico, como es su nombre verdadero. En cumplimiento de la ley respectiva del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1924 Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.31-5484-v.feb.15.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Juan Cámpora solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o Partida de matrimonio de Juan Cámpora y Filomena Chiarlone, donde dice Giardoni, debe decir Chiarlone, y donde dice Barbieri, debe decir Barbera. 2.o Partida de matrimonio de José Berdina y Angela Cámpora. Donde dice Verdina, debe decir Berdina; donde dice Donde, debe decir Dundo, y donde dice Filumena Charloni, debe decir Filomena Chiarlone. 3.o Partida de bautismo de María Angela Narcisa Cámpora Donde dice María Barbieri, debe decir Barbera; donde dice Ciarloni, debe decir Chiarlone, y donde dice Gilardoni, debe decir Gilardi. 4.o Partida de bautismo de Francisco Domingo Luis Cámpora. Donde dice Charlone, debe decir Chiarlone, y donde dice Giarda, debe decir Gilardi. 5.o Partida de nacimiento de Celestina Juana Irene Cámpora. Donde dice Selestina, debe decir Celestina; donde dice Quiarluna, debe decir Chiarlone; donde dice Congibozi, debe decir Gilardi; donde dice Quiarlone, debe decir Chiarlone y donde dice Barseri, debe decir Barbera. 6.o Partida de nacimiento de María Magdalena Cámpora. Donde dice Giarlona, debe decir Chiarlone, y donde dice Pongibuono, debe decir Gilardi. 7.o Partida de nacimiento de Emma Teresa Margarita Cámpora. Donde dice Felumena Charlone y Bautista Charlone, debe decir Filomena Chiarlone y Bautista Chiarlone; donde dice Ponyuboy, debe decir Gilardi, y donde dice Barbero, debe decir Barbera. 8.o Partida de nacimiento de Luis Berdina. Donde dice Charrone, debe decir Chiarlone. En cumplimiento de la ley respectiva del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.31-5485-v.feb.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Fernández Espiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.9-5786-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Muñoz de Espantoso citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 21 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.9-5780-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Esther Cladera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 17 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.9-5778-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Gabriel Pío Torterolo contra la Sociedad Hípica o contra quien se considere con derecho a la fracción de terreno empadronada con el número 75383, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la "Sociedad Hípica" y a cualquier persona que se considere con derecho a un terreno ubicado en el Pueblo Ituzaingó (Maroñas), de este Departamento, empadronado con el **número 75383**, compuesto de 1.844 metros 70 decímetros, o sea un cuarto de la manzana número 51 del mencionado pueblo Ituzaingó (Maroñas), cuyos límites son los siguientes: por el Norte, calle Gronardo (antes Cerrito); por el Oeste, calle Juan Francisco Santos (antes Hípica), y por el Este y Sud, con terrenos que pertenecieron al señor Torterolo, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. —Montevideo, Enero 30 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.8-5747-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario Caravia de Caravia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.9-5779-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis A. Podestá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1923.—Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.9-5777-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Octavio Delucchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.7-5722-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Consuelo Rama de Varela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.6-5654-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Piola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.6-5655-v.mz.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Toribio V. Martínez, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno: Toribio V. Martínez, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en esta ciudad, calle Rincón número 424, a V. S.a digo: Que con el objeto de ponerme en condiciones de ejercer la profesión de escribano, y de acuerdo con lo determinado en el numeral trece del artículo segundo, y el artículo cuarto del decreto-ley del 31 de Diciembre de 1878, y el lo determinado en el numeral tercero del artículo once de la ley del 13 de Julio de 1897, solicito de V. S. se digne proveer de acuerdo con los siguientes pedimentos: A) Se haga la publicación de este escrito por el término que establecen los artículos quinto y decimosegundo, respectivamente, de las leyes mencionadas; B) Que una vez acreditada dicha publicación por la exhibición en la Oficina Actuaria de los ejemplares de los diarios en que se haya verificado, se reciba con citación fiscal la información de los

testigos señores escribano Martiniano Bellino Gadea y ciudadano Mario César Isola, quienes concurrirán al Juzgado a fin de ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al postulante; 3.o Qué opinión tienen respecto a la honradez y costumbres morales del suscripto; 4.o Por la razón de sus dichos; C) Que recibidas dichas declaraciones, y previa vista del Ministerio Público, se sirva V. S. aprobar la información, y ordenar se me expida el testimonio correspondiente. Será justicia. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — Toribio V. Martínez". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.5-5656-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adriana Gómez Blanco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.2-5537-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca María Leonia Dupuy de Bolondo o Leonie Dupuy de Bolondo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.2-5538-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Ortega de Fontela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.2-5539-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Ramón Uría, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en el pueblo Victoria, de este Departamento, dentro de la manzana número 10 (bis), tinta negra, y número 10, tinta roja, que forma parte del inmueble empadronado con el número 35879, y se compone de 21 metros 475 milímetros de frente al Nordoeste sobre la calle A. Zubillaga, a contar de otros 21 metros 475 milímetros de la calle Ascazubi, antes Paysandú; por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Sudeste, lindera por el Sudeste y por el Sudoeste, con terreno de don Ramón Uría, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.2-5540-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Tosi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.13-4522-v.dic.24-en.26-v.feb.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Mariana Ospitaleche de Grange, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la siguiente forma: 1.o En la partida de matrimonio de Alberto Grange con Mariana Ospitaleche, donde el nombre y apellido de la contrayente aparece como Emilia Ospitaletche, debe decir Mariana Ospitaleche, y donde el apellido del padre de ésta aparece Ospitaletche, debe decir Ospitaleche; 2.o En la partida de nacimiento de María Emilia Grange, donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como Emilia, debe decir Mariana. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.2-5541-v.feb.16.

Investigación de paternidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Pedro, María Celina, Máximo Lamela, Víctor Lisandro y Rosa Carrasco. Investigación de paternidad", hace saber a don Guillermo González a sus sucesores o a quien sus derechos hubiere, que en los autos expresados y con fecha 14 de Noviembre del año pasado se ha dictado sentencia definitiva de primera instancia, cuya parte dispositiva dice así: Declarando al extinto Eusebio Carrasco padre natural de Pedro, María Celina, Máximo Lamela, Víctor Lisandro y Rosa Carrasco. Notifíquese, y ejecutoriada que sea expídanse los testimonios que se soliciten, devuélvase el expediente administrativo agregado y fecho, archívese. — Pedro Aladio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En.31-5466-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Luis Simonelli contra la sucesión Angel Peluffo, indemnización de daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Angel Peluffo, representada por sus hijos Rosa Clara y Luisa Peluffo y Octaviana Peluffo, o su sucesión Ana Clelia Peluffo de Pascale, Josefina y María Antonia Peluffo de Norosi, los descendientes de Angel Santiago Peluffo y de Ana Aondio, llamados: Ana María, Angel Ernesto, Rogelio Octavio y Nélida Antonieta Peluffo de Aondio, de quien es tutor don Santiago N. Deneri, y los descendientes de Antonio Peluffo y Máxima Salinas, llamados: Arturo Angel Antonio, Ubaldo Carlos Alejandro, Clelia Georgina Esther, Angel Fermín, Dalmiro Domingo Aldo, Nélida María Adalgisa, Etelvina Rosa, Guillermina Máxima, Francisca y Nely Inés Martínez Peluffo Salinas, para que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito previo de la conciliación Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo objeto de verificarse estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En.12-5126-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de la señora Viuda e Hijos de Gibbs, para la junta que tendrá lugar el catorce de Febrero entrante, a las once horas, en este Juzgado, calle Rincón número 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales; previniéndose que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo Enero 31 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.4-5599-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los herederos o sucesores de don Alejandro Machado, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el expdiente iniciado por doña Máxima Amarillo contra Jacinta Nistalda Pintos de Machado y los herederos o sucesores de Alejandro Machado, por cesación de condominio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.2-7838-v.mz.6.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Silvio Grieco, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio; previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Domingo I. Alvarez, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.28-5391-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente de quiebra de Cecilio García, se cita a todos los acreedores de dicho fallido Cecilio García, para la reunión que tendrá lugar el día 27 del entrante mes de Febrero a las 10 horas, en la Sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 a 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del citado Código, se previene que, los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los mismos que concurran a la Junta. — Montevideo, Enero 26 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.9-5796-v.feb.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que el comerciante de esta plaza Samuel Julián ha sido declarado en quiebra; que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de la quiebra y cómplices de la misma, y que ha sido nombrado síndico el señor Eduardo Williman, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la toma de razón, a excepción de los hipotecarios y prendarios. — Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.29-5406-v.feb.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gar y Sanjuán, en el expediente de quiebra de Matías Mérida se hace público que se encuentra de manifiesto en la Actuaría, calle Misiones número 1378, por el término de diez días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, el estado de verificación de créditos a que se refiere el artículo 1691 del citado Código. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.1.o-5513-v.feb.12.

Estado y verificación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente de quiebra de Angel Marri, se hace público, que se encuentra de manifiesto en la Actuaría, calle Misiones número 1378, por el término de diez días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, el estado de verificación de créditos a que se refiere el artículo 1691 del citado Código. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.8-5757-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Coll, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Diciembre 7 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.7-5729-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Martiniano Rosa Vaz, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio unilateral iniciado por su esposa doña Ermelinda dos Santos, así como para la audiencia del día 27 de Febrero del año entrante, a las diez horas, señalada al efecto bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado ju-

dicial mayor. — Montevideo, Octubre 30 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.24-3551-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Fernando Arturo Guillermo Godbersen para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Ana Luisa Martha Stechov de Godbersen. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.6-5660-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Bertone Cspitaletche, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.6-5659-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión testada de don Domizio o Nicolás Domizio Lastreto, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.4-5615-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Filomeno Pírez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Saturnina Píriz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.29-5400-v.feb.29.

JUZGGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Jorge Cecilio Leslie East, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Coralie Gladys Percy, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.7-5726-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Francisca Margarita Scholfield, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Holmes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.7-5727-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Ludovina Isabel Peralta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Manuel José Pezoa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.7-5728-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León Sarzabal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.6-5664-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcello o Marcelo Pennino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.6-5665-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Cornelia Luisa Mulder, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Godofredo Sedlener, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.5-5640-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Lavaggi de Martorell, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.5-5641-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolo Mozzone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.2-5571-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Mario Augusto Cesare Ciceri, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitando el feriado, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Cazzaniga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.1.o-5491-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Anita Thiermann, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Bautista Santiago Riva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
En.26-5348-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Juan Cancio Bentos a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sofía Belén Ligorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.13-4509-v.dic.24-en.26-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Guiomar Vargas da Rosa, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 20 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.
Feb.6-5657-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de don Nicolás Alvarez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 21 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano Público.
Feb.5-5635-v.mz.8.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la testamentaría de don Primo Ledi, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 28 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.
Feb.2-5567-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de don Bautista Elizmendi, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 30 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.
En.26-5381-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pascual Bigliante, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 20 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.7-4923-v.feb.16.

Emplazamiento

Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado "Tesamentaría de María Hernández de Ramos", se cita, con emplazamiento de noventa días, a doña Bárbara Ramos, Policarpo Ramos, José Ramos, Justo Ramos, Lorenzo Ramos, Juana Ramos, Rufina Ramos y Gumersinda Ramos, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. — Canelones, Dicimbre 24 d 1923. —Eduardo Sagarra, Actuario.
En.4-4959-v.feb.26.

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado Hermenegildo Melo, ratificación de escritura, se cita, con emplazamiento de noventa días, de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, a don Pedro León Abadie o a sus herederos, en caso de haber fallecido éste, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio que ha promovido el referido don Hermenegildo Melo, sobre ratificación de una escritura, la cual fué autorizada por el Escribano don Carlos Milber en esta ciudad el 13 de Octubre de 1921, y por la cual don Pedro León Abadie cedió al referido señor Melo todos los derechos y acciones hereditarias y proindivisas que le correspondían en la sucesión de don José Abadie, en su calidad de sobrino y como heredero por derecho de representación de su padre, don Juan María Abadie, y en lo referente a los bienes radicados en este Departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Diciembre 14 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.19-5238-v.feb.12.

Rectificación de partidas

Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente rotulado "Sucesión Juan B. Murialdo", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la corrección de los errores que se notan en la partida que en seguida se mencionará: En la partida de nacimiento de Gabino Rodríguez, por error se omitió anteponérsele el nombre de Epifanio, apareciendo en esa acta solamente como Gabino, debiendo decir, en consecuencia, Epifanio Gabino Ro-

drïguez. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Canelones, Julio 3 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.9-5781-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de Constantino Bibiano Silveira, por segunda copia de una escritura", se hace saber que se ha solicitado segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de compra efectuada por el nombrado causante a don Toribio Pedro Silvera en fecha 17 de Marzo de 1920 ante el escribano Fernando E. Guerrero, respecto a un campo situado en la 10.a sección de este Departamento, sobre la Cañada del Sauce, de veintiséis hectáreas, ocho mil doscientas setenta y siete centiáreas y treinta y siete decímetros. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local citándose a los que tengan interés en oponerse a lo solicitado se presente a deducir sus derechos, expido el presente. — Melo, Diciembre 22 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario. — Feb.6-5675-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florentino Araújo, María Corcina Araújo de Sosa, León Eleuterio Martínez, Escolástico Martínez, Susana Martínez de Barrios y Rosalía Araújo de Almeida, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 4 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.1.o-5523-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Amelia Ranses de Cigandá, citándose a todos los intersados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 29 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.8-5745-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eliseo Gonnet, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Enero 31 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.8-5746-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Domingo Rodríguez, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 1.o de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.8-5744-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Luis Widmer, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 31 de 1924.— Raúl Barbot, Escribano.

Feb.6-5663-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Santiago Rabaza y Gregoria Leguisamo, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. A la vez se emplaza a los herederos ausentes o sus sucesores o quienes los presenten, por cualquier título, Juan Pedro Rabaza, Isidro Rabaza, Juan Rabaza, Rosa Rabaza de Vega, Paz Rabaza y Ramón Rabaza para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Octubre 31 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.4-5595-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isidora Jauregui de Begoll, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 7 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.4-5597-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Sánchez y Morán, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 10 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.4-5610-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Magdaleno Avero, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1923.— Raúl Barbot, Escribano.

En.30-5443-v.feb.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de Rosario Sánchez de Díaz e Ignacio Díaz, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 11 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

En.30-5442-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eusebia Aguerre de Larre, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 5 de 1924 —Raúl Barbot, Actuario.

Feb.11-5828-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña María Fuentes para que por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuestos inmobiliario y municipal, con sus respectivos recargos, le ha iniciado la Agencia de Rentas de esta localidad, por razón de un solar de terreno ubicado en la calle 18 de Julio esquina Solís, de esta ciudad, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio, de acuerdo con lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, y a los efectos de la publicación de los edictos se ha habilitado el feriado. — Rosario, Diciembre 11 de 1923. — Bernardo Paz.

Dic.14-4548-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia declárase abierta la sucesión de María Palma de Vigro, citándose para que dentro de treinta días se presenten los que se consideran con derecho a la herencia. — Nueva Palmira, Enero 26 de 1924. — R. I. Egaña.

Feb.4-5593-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha dos del corriente mes ha sido declarada en quiebra la razón social David Abdala e Hijo, establecida en esta ciudad, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido lo expresen por escrito al Juzgado, so pena de tenerlas por ocultadoras de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a la sociedad fallida, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que así lo hicieran; y se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que justifiquen al síndico don Santiago Auchlere. Y a los efectos de lo que prescribe el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Febrero 5 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.9-5803-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Maisterra, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 30 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.4-5650-v.feb.14.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "La sucesión de Carmen P. Barcos, rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Tito Lenune solicitando la rectificación de su partida de matrimonio celebrado con doña Carmen P. Barcos, pues figura ésta en ella con el apellido Martínez, cuando su verdadero es Barcos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días.— Durazno, Enero 26 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.5-5651-v.feb.19.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado "Eugenio Barth y Cía. solicitan se declare en quiebra a Ureta Hnos.", se convoca a todos los acreedores de los fallidos Ureta Hnos. para la junta que tendrá lugar el día veinticinco de Febrero entrante, a las diez horas. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por el término de veinte días. — Durazno, Enero 28 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.5-5644-v.feb.25.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema solicitando se declare en quiebra a Ramón M. Pereira", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del referido Ramón M. Pereira para la junta que tendrá lugar el día veintisiete de Febrero entrante, a las once horas, a efecto de resolver sobre el concordato propuesto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por veinte días. — Durazno, Enero 31 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.5-5637-v.feb.25.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente "La sucesión de Manuel Correa, rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gerardo L. Nogueira, en su carácter de apoderado de los herederos de esta sucesión, solicitando la rectificación de la partida de bautismo de Proto Joaquín Correa, pues éste aparece inscripto con el nombre de Roto Joaquín, siendo que su verdadero es Proto Joaquín. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por veinte días. — Durazno, Diciembre 1.o de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.1.o-5525-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Sort, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 10 de 1924. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.2-5563-v.feb.12

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Isidoro y Miguel Fernández; posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se crean asistidos de derechos a la herencia dejada por la causante Martina Fernández, para que comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Setiembre 12 de 1923. — Isidoro Vidal, Actuario.

En.26-5372-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la quiebra del comerciante Ventura T. Torres, para la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día veintinueve del corriente, a las diez horas, a fin de proceder a la verificación de los créditos y nombramiento de síndico definitivo y demás que prescribe el artículo 1674 del Código de Comercio; pre-

viniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta —Trinidad, Febrero 2 de 1924. — A. Zavala Muniz, Escribano.

Feb.7-5737-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se cita, llama y emplaza a los señores Edmundo, Elbio, María Julia, Abraham, Isabelino Mister, Aristes, Mario y María Silvia Bravo, en su carácter de coherederos de doña Jacinta Sequeira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de don Pedro Segundo Cantera, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Trinidad, Diciembre 21 de 1923. — José A. Zavala Muniz, Actuario.

Feb.1.o-5514-v.mz.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Félix Antonio Rossi y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Noviembre 15 de 1923. — A. Zavala Muniz, Actuario. Dic.15-4563-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Eleuterio Oroná, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de sesenta días. — Trinidad, Noviembre 10 de 1923. — A. Zavala Muniz, Actuario.

Nov.16-3637-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de don Juan Echeverría para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda instaurada por doña María Luisa Quinteros contra los sucesores de don Juan Echeverría por auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Trinidad, Febrero 4 de 1924. — J. F. Zavala Muniz, Escribano Actuario.

Feb.9-5793-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de don Juan Echeverría para que dentro del término de noventa días concurran por sí o por intermedio de apoderado en forma a efecto de estar a derecho y contestar la demanda instaurada por doña María Luisa Quinteros contra la sucesión de don Juan Echeverría, por investigación de paternidad, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Trinidad, Febrero 4 de 1924. — J. F. Zavala Muniz, Escribano Actuario. Feb.9-5794-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Barreiro o José Francisco Barreira, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 2 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.8-5762-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Santos Padrón, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 1.o de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.8-5761-v.feb.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en los autos caratulados "La sucesión de Santiago Gordano, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Américo Gordano, por sí y en carácter de apoderado de doña Ramona García de Gordano, y Lorenzo, Santiago, Ventura Lorenzo, Santos, Antonio y Juan Francisco Gordano, solicitando se rectifiquen las partidas siguientes: En la de matrimonio de Santiago Gordano con Ramona García, en donde aparece el causante con el apellido Gordan, en vez de Gordano, que es el verdadero. En la de nacimiento de Américo Gordano; que figura como hijo de Santiago Gordan, debiendo ser Gordano. En la de nacimiento de Ventura Lorenzo Gordano, en la que aparece como hijo de Santiago Gordan, en vez de Gordano, que es el verdadero, y con el nombre de Lorenzo simplemente, en vez de Ventura Lorenzo, que es el que le corresponde. En la de nacimeinto de Santiago Gordano, en la que figura el padre con el apellido de Jordan, en lugar de Gordano, que es el legítimo. En la de nacimiento de Lorenzo Gordano, en la que figura el padre con el apellido de Gordan, debiendo ser Gordano. En la de nacimiento de Santos Gordano, en la que figura como hijo de Santiago Gordan, en vez de Gordano, que es el legítimo. En la de nacimiento de Antonio Gordano, que aparece como hijo de Santiago Gordan, en lugar de Gordano, que es el legítimo. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 13 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.4-5604-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Nicolás Castro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Diciembre 10 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.4-5602-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "La sucesión de María Mederos de Torres Negreira, por prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un área sobrante de terreno compuesta de ciento cuarenta y cuatro hectáreas, 4.606 metros cuadrados, que corresponde a una fracción mayor, ubicada en la Cuchilla de Palermo y Puntas del arroyo Castro, 10.a y 8.a secciones judiciales de este Departamento, compuesta de mil trescientas veinticinco hectáreas, 4.606 metros, siendo los límites del perímetro: al Norte, con José León Espiga y herederos Veliz; al Sud, José Arrambillete; al Este, Gabino Torres Negreira, y Oeste, Atanasia Torres Negreira de Pérez; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombranse defensor de oficio. — Florida, Diciembre 6 de 1923. —Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.4-5605-v.my.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Jacinta Piñeyro y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Enero 29 de 1924. —A. Zavala Muniz, Escribano.

Feb.5-5643-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Fernández, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 1.o de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Feb.8-5769-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Etelvina Caballero de Nievas, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Febrero 2 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.8-5770-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gabina Nieto de Techera, Francisco Techera y doña Gabina Techera, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 28 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.8-5771-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Trifón Barrios, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 12 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Feb.6-5667-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bruno Alvarez, citándose a la vez a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado Diciembre 1.o de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.6-5668-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arsenio E. Pérez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 30 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Dic.15-4569-v.dic.24.en.26-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado solicitando rehabilitación para comerciar los fallidos Ernesto Inzaurralde y Toribio B. Inzaurralde, componentes de la firma Inzaurralde y Cía., que fué declarada en quiebra. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 19 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.11-5829-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Gelos, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Juana Gelós de Yarmorini, rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito relativo, en la parte pertiente, lo siguiente: "Que las partidas de nacimiento mía y de mis nombrados hermanos, así como la de matrimonio de mis padres don Juan Gelós y doña Graciana Garra, que presento con este escrito, adolecen de los errores siguientes: La señalada con la letra B, correspondiente al nacimiento de Petrona Gelós, aparece con el apellido de nuestro padre y abuelo paterno equivocados, pues en lugar de Gelós, como corresponde, está Yelors, y el nombre y apellido de la abuela también paterna están igualmente equivocados, porque en lugar de Juana Lamerents, que es como debe estar bien, figura María Marseman; la de la exponente, señalada con la letra C, tiene el apellido de mi padre y abuelo paterno también equivocados, pues aparece por Yilaló y el nombre de este último, en lugar de Juan, están Senilian, y el nombre y apellido de la esposa del mismo, en lugar de Juana Lamerents, está María Lamerena; en la de Casimiro Lucio, señalada con la letra D, están equivocados los mismos nombres y apellidos, pues en lugar de Gelós está Yelos, y en lugar de Juan Gelos está Senyan Yelos, y de Juana Lamerents está María Marceman; en la de Juan Bautista, señalada con la letra E, están también equivocados los mismos nombres y apellidos, pues en vez de Gelos, está Yeló, y en lugar de Juan Gelos, están Sinilian Yeló, y de Juana Lamerents figura María Balseman, y la señalada con la letra F, de Plácida, está también equivocada, pues en donde dice Plácida Yelos, Juan Yelos, Senilian Yelos y María Barceman, debe decir Plácida Gelos, Juan Gelos y Juana Lamerents, respectivamente. También la partida de matrimonio de mis nombrados padres, o sea la señalada con la letra A, adolece de los siguientes errores: donde dice Fernando Gelos y María Lameren, debe establecerse Juan Gelos y Juana Lamerents, respectivamente, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 29 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.11-5830-v.feb.25.

Declarándose rebelde

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos seguidos por doña Amacovia y doña Rosaura Abreu, por investigación de maternidad, en fecha diecinueve de Setiembre último, ha sido declarado rebelde a don Crispín Abreu. Y a los efectos que hubiere lugar se verifica esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 9 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.5-5660-v.feb.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo Bonino, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Olivio Borges y Olivia Borges, sucesiones, rectifica-

ción de partidas", y en los que solicita en su escrito respectivo y en la parte relativa, lo siguiente: En la partida de matrimonio del causante don Olivio Borges con doña Eleña Torres, donde se ha puesto el apellido de la esposa como Torrez, debe establecerse el verdadero, que es Torres. En las de nacimiento de Máxima, Elena y Clara Borges, donde figura también el apellido de la madre como Torrez, debe establecerse el de Torres, que es el verdadero. En las de nacimiento de Rufino, Elena y Romana Borges, donde el padre figura con el apellido Borjas, debe establecerse el de Borges, que es el legítimo apellido. Y, finalmente, en la de nacimiento de Olivia Borges, donde se ha puesto el apellido del padre como Borjes, debe establecerse el verdadero, que es Borges. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días, habilitándose la feria mayor a los efectos del término de la publicación. — Minas, Diciembre 11 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.5-5633-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana y Ramón Caraballo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.2-5577-v.feb.12.

Rehabilitación para comerciar

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado solicitando rehabilitación el comerciante don Hermenegildo Araújo, del comercio de este Departamento, y sobre el que pesaba declaratoria de quiebra. Y a los efectos del artículo mil setecientos setenta y seis del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Noviembre 3 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.2-5578-v.mz.6.

Epoca de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado dictada en el expediente caratulado "Viuda de Antonio Gómez e Hijos, quiebra, fijación de fecha de cesación de pagos", se ha fijado el día primero de Abril de mil novecientos veintitrés como la efectiva cesación de pagos de la firma fallida, y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y de los fallidos. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por diez días continuos. — Minas, Enero 26 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.2-5558-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los sucesores, a título universal y singular, de Angela Berrueta o Berroeta y de Telésforo Beracochea, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, sita en esta ciudad, manzana número 133, empadronada con el número 2415, con un área de dos mil setenta y ocho metros, que da frente a la calle Treinta y Tres, por donde forma esquina con la calle Intendente Lois, y lindando: por un lado, con Pedro Vega, y por el otro, con José G. Forni, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con Inocencio Rojido, por cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que al efecto de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Minas, Enero 22 de 1924. — M Herrera y Thode, Juez de Paz.

En.26-5367-v.feb.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas, las sucesiones de don Félix de los Santos, doña Bernardina González de de lo Santos, don Pedro de los Santos y don Juan Pedro de los Santos, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a ellas y expresamente a los hijos y hermanos de las causantes llamados Cayetano Felipe, Juan, Severiano, Aniceto, Casiano, Isidro, Adelaida Magdalena, Clemencia y Bernardina de los Santos o a sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 1.o de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.9-5805-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Manuel Rosa Alvarez, citándose a los que se consideren con derechos a ella, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 5 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.9-5798-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Angel Luis Carotini, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducir sus acciones en forma ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 1.o de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.9-5799-v.feb.19.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, dictada en el expediente caratulado "Richieri Pablo contra Julio Bottino. Reconocimiento de firma. Hoy concurso necesario", se convoca a los acreedores presentes de don Julio Bottino y a los ausentes de acuerdo con el artículo 959 del Código de Procedimiento Civil para que concurran a la junta general que se celebrará el día quince del entrante mes de Febrero a las diez horas y treinta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser atendidos en la junta.— Paysandú, Enero 26 de 1924. — Alberto S. Quintaña, Escribano.

Feb.9-5795-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber, que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don Isidro Pedro Valdomir, emplazándose por el término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones a todos los que se consideren con derechos a ella, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 1.o de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.9-5801-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Dutour, citándose a los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Enero 26 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.2-5560-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don Gerónimo Paredes, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89 a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, dentro del término de noventa días. — Paysandú, Diciembre 24 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.30-5431-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de Ermelinda S. Pereira, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 5 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.9-5800-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a don Juan Jaume Compomar para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Ercilia Baptista, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que lo represente. — Paysandú, Diciembre 19 de 1923. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.2-5561-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Clavarino, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 30 de 1924. —Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.2-5559-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Cárambula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Lino Correa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 7 de 1923. — Francisco Faig, Escribano.

En.26-5340-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Lamas Cipriano Alonzo y Victoria Mulattieri, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Rivera, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Feb.7-5732-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, docter don Raúl Bastos, se hace saber al público que se ha abierta la sucesión de Perciliano López Pintos, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 12 de 1923. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

En.26-3733-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Daniel A. Feola, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Diciembre 14 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.8-5767-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Noé F. de Oliveira", se cita, llama y emplaza a la heredera Esmenia Oliveira de Terra para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrársele curador que la represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Noviembre 28 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.10-5768-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Emerenciana o Merenciana Pereyra de Al-

varez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 24 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.8-5766-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cornelio Cipriano Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento —Rocha, Diciembre 10 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Feb.8-5743-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de Gregoria Sosa de Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 4 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Feb.7-5719-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Angela Peña de Chiminante, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 24 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.2-5574-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Braulio Silvera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 19 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Feb.2-5575-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carmen Silva de Techera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 20 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.2-5576-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas y en el expediente rotulado "Sucesión Segundo Víctor Vallero" se cita, llama y emplaza a Víctor Vallero, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 22 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Fb.1.o-5434-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Luciana Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 10 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. En.31-5458-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Facundo Vicente, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 26 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. En.31-5459-v.mz.2.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente. Sucesión Justina Remedios Píriz de Fernández. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Melchor C. Rivero como apoderado de los sucesores de Justina Remedios Píriz de Fernández, solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales. A) De matrimonio de la causante Justina Remedios Píriz, con Florencio Fernández y las de bautismo de sus hijas Rosa Felipa, Saturnino Ciriaco, Juan de la Cruz y Balbino Cesáreo, en las que erróneamente figura escrito el apellido de la extinta, como Pírez en lugar de Píriz, que es el verdadero, y el nombre de la misma extinta en las tres primeras partidas aparece como Gustina en vez de Justina que es el verdadero; y B) De nacimiento de Florencio Fernández, en la que el apellido de su madre está equivocado, pues en donde aparece escrito como Pérez, debe decir Píriz, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Diciembre 11 de 1923.—Juan Cendán, Escribano. En.31-5460-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesiones de Exequiel Rodríguez, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a doña Rosa y doña Belarmina Rodríguez o quienes sus derechos representen y a cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre una fracción de campo situada en Valizas, octava sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas treinta y nueve hectáreas, cuatro mil cinco metros, y comprendido dentro de los límites generales siguientes: por un costado con la sucesión Sinforiana Muzio de Demichelli, hoy don Laudamas Demichelli; por otro, camino vecinal por medio con la sucesión Belarmina Barrios de Arrarte y sucesión Tomás A. Barrios; por otro, con doña Rosaura Cruz de Carrero, don Severo Cruz y don Fusto Cabrera; por otro con más campo de la sucesión Exequiel Rodríguez, y por el otro, con el Océano Atlántico, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. — Rocha, Noviembre 3 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Feb.11-3725-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Camilo Pérez Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 26 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Feb.11-5818-v.feb.20.

Nombramiento de síndico

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que por auto de fecha diez del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Manuel de la Puente, y, en consecuencia, se está procediendo conforme a la ley de la materia. Así, pues, se previene a los que tengan pertenencias de la firma fallida que les queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y que deben manifestarlo por escrito, poniéndolos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Se hace saber que el síndico designado es el señor Luciliano Rodríguez. — Rocha Noviembre 13 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Dic.15-4571-v.dic.24.en.26-v.feb.15.

Investigación de paternidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Guillermina Cardoso de Pereyra contra la sucesión de Cayetano Olivar, investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los señores Atanasio Olivar, Margarita Peña y Zulema Peña de Rodríguez para que dentro del término de treinta días, de acuerdo con el artículo 307, inciso 1.o, del Código de Procedimiento Civil, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 3 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Dic.15-4570-v.dic.24.en.26-v.feb.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Narciso Lladó, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 18 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario. Feb.2-5555-v.feb.12.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a junta a todos los acreedores de don Estanislao Owczarski, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 14 de Febrero del año entrante, a las 9 horas. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran, habiéndose, a este efecto, habilitado el feriado mayor. — Salto, Diciembre 24 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario.
En.15-5168-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don Juan Hernández Rincón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña Juana F. Olaizola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a sus efectos se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor. — Salto, Diciembre 27 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.
Feb.4-5613-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Irrazábal, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 5 de 1924.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.9-5785-v.feb.19.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Dominga Rosas de Bermúdez y de Amelia Bermúdez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 20 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Nota — Queda habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Guerrero.
Feb.8-5765-v.feb.18.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de José Rodríguez y Rodríguez y de doña Francisca González, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 24 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.2-5545-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Ofelda Elena Bartel, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 4 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Feb.6-5653-v.feb.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Valentina Gandara de Puig, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Enero 31 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. Feb.5-5634-v.feb.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la

apertura de la sucesión de José María Alfonso Mastrogiovanni y Leopoldina Lapido, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Enero 30 de 1924. —Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Feb.5-5647-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Jurado José T., quiebra, expediente relativo a la calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido don José T. Jurado para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos referidos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Dic.12-4479-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Fuentes e Inés Rotela, citándose a la vez a todo los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 1.o de 1924. —Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.5-5628-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lindolfa Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enero 30 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.5-5627-v.feb.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos iniciados por la Empresa Casterés contra Sotello Rubio, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente bien, digo, inmueble: Un solar de terreno con todas sus mejoras, comprendido dentro de estos límites: al Norte, el "Centro Progreso"; al Sur, Francisco Ron y López; al Este, calle Juan Antonio Lavalleja, y al Oeste, calle Manuel Freire. El terreno descripto pertenece a la manzana número 56 de esta ciudad. Los emplazados deben comparecer dentro del término arriba expresado, por sí o legalmente constituídos, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.2-5557-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "Miguel Zoa Denis contra la sucesión de Segundo Calixto Denis, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos del prenombrado don Segundo Calixto Denis para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado constituído legalmente en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil).— Treinta y Tres, Enero 26 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.4-5594-v.mz.7.

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que en los autos caratulados: "Juan O. Acosta Míguez, quiebra", ha recaído el auto que a continuación se transcribe: 9021. Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1923. Vistos: En mérito a las resultancias de estos autos y del expedientillo agregado por cordón y de acuerdo con lo prescripto por los artículos 1553, 1582 y 1583 del Código de Comercio, procédase por el señor Alguacil del Juzgado a sellar las puertas de la casa de comercio de Juan O. Acosta Míguez, declárase a este comerciante en estado de quiebra, líbrese orden de arresto contra el fallido, procédase a la ocupación judicial de todos sus bienes, libros, documentos y papeles, ofíciese a la Administración Departamental de Correos para la detención de la correspondencia, fíjase el término de cuarenta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios, presenten al síndico los justificativos de sus créditos, háganse las publicaciones legales, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y, de acuerdo con el resultado del sorteo, nómbrase síndico a don Pedro Pittamiglio Buquet. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, en la ciudad de Treinta y Tres, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veinticuatro. Doy fe. — Ledo Arroyo Torres. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Ledo Arroyo Torres.
Feb.9-5804-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Pedro Celestino Alvarez y María Olegaria Obaldía solicitando se declare en concurso necesario a Martín Obaldía", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días al prenombrado Martín Obaldía para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Noviembre 8 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Nov.16-3636-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "María del Carmen Quevedo contra Atanasio Rotela, divorcio", se cita llama y emplaza al nombrado Rotela para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1923.— Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Nov.29-4103-v.mz.1.o.

Remates Judiciales

JACOBO S. MEZA RODRIGUEZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "La Caja Obrera contra Luisa Andriani y otro, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 15 horas y 30, y en la Bolsa de Comercio, se procederá, por el martillero don Jacobo S. Meza Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los solares de terreno con sus edificios, cercos, arboledas, plantaciones y demás mejoras, comprendidos en la fracción B del Barrio Belgrano, paraje de la Aldea, décimaoctava sección judicial de este Departamento, y se componen: los solares números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, doce, trece, catorce, quince y dieciséis, compuestos los seis primeros de uno superficie en conjunto de tres mil cuatrocientos trece metros y sesenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: cincuenta y seis metros cuarenta y un centímetros de frente al Nordeste al camino Larrañaga; cincuenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Sudeste a la calle Ayacucho; cincuenta y cinco metros en el costado Norte, lindando con Mainero, y setenta y seis metros cuatro centímetros al Sudoeste, lindando con los solares siete a once y el dieciséis, que se describirá; y los solares números doce, trece, catorce y quince, se componen en conjunto de una superficie de mil ciento ochenta metros y sesenta decímetros cuadrados, cuyo conjunto tiene treinta y cuatro metros y treinta y seis centímetros de frente al Sudeste a la calle Ayacucho, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Sudoeste a la calle Chacabuco, lindando por el Nordoeste, con el solar once, y por el Nordeste, con el solar dieciséis, el que consta de doscientos noventa y cinco metros, quince decímetros y veinticuatro centímetros cuadrados, y tiene ocho metros cincuenta centímetros de frente al Sudeste a la calle Ayacucho, entre la de Chacabuco y el camino Larrañaga, y treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Nordoeste, por donde linda con el solar número once; lindando por el Sudoeste, con el solar quince, y por el Nordeste, con los solares números uno, dos, tres y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1124. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.11-5836-v.feb.22.

D. LATORRE YEREGUI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Mateo Garderes", se hace saber al público que el día 24 del corriente a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Serapio D. Latorre Yéregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre las dos terceras partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: Una finca y terreno en la Villa del Cerro, de este Departamento, ubicada en la manzana cuarenta y nueve, compuesto el terreno, según plano levantado por el agrimensor Pedro Brascón García en 15 de Febrero de 1921, de un área total de dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros, cincuenta y siete decímetros y cuarenta y siete centímetros, que se deslindan: veintiocho metros, seiscientos treinta y tres milímetros de frente a los vientos Norte y Sur sobre calles públicas, denominadas hoy Bolivia y Holanda; por ochenta y cinco metros, noventa centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Oeste, sobre la calle pública denominada Italia; y por el Este linda con don Antonio Morales y don Santiago Negués, cuyo terreno, ha sido subdividido en siete fracciones, cinco de ellas con diez metros de frente a la calle Italia, por veintiocho metros, seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, con un área c|u. de doscientos ochenta y seis metros, treinta y tres decímetros; otra con treinta metros noventa centímetros de frente al Sur, a la calle Italia, de forma irregular, con un área de seiscientos siete metros veintiún decímetros; y otra con veintiocho metros, seiscientos treinta y tres milímetros de frente a la calle Bolivia, de forma también irregular, con un área de cuatrocientos veinte metros sesenta decímetros. Otra finca y terreno, situada en la manzana número treinta y cinco de la Villa del Cerro de este Departamento, compuesto el terreno, según plano levantado por el agrimensor don Pedro Brascón García en 15 de Febrero de 1921, de un área igual a seiscientos catorce metros noventa y un decímetros y cincuenta y un centímetros, que se deslindan así: catorce metros quinientos diecisiete milímetros de frente al Oeste, a la calle Vizcaya; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con doña María Rodríguez; al Sur, con el señor Turenne y al Este, con el solar vendido al señor José Estela. Se previene: 1.o Que los bienes deslindados han sido tasados en total en la suma de tres mil ochocientos noventa y cinco pesos con treinta y cuatro centésimos, en la forma siguiente: el terreno situado sobre la calle Bolivia, subdividido en siete fraciones, cinco de ellas con diez metros de frente a la calle Italia, a setenta centésimos el metro de cada una de estas últimas, o sea, cada solar dos cientos pesos con cuarenta y tres centésimos, y en total los cinco, un mil dos pesos con cinco centésimos; el solar de treinta metros noventa centímetros de frente a la calle Italia, a cincuenta y cinco centésimos el metro, o sean, trescientos treinta y tres pesos noventa y seis centésimos, más la casa en él construída, tasada en quinientos pesos, importando en total ochocientos treinta y tres pesos con noventa y seis centésimos; el solar de veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente a la calle Bolivia, a setenta centésimos el metro, o sean, doscientos noventa y cuatro pesos cuarenta y dos centésimos; más la casa en él construída, tasada en setecientos cincuenta pesos, importando en total la suma de un mil cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y dos centésimos, y el solar de catorce metros y trescientos diecisiete milímetros sobre la calle Vizcaya, a un peso el metro, o sean, seiscientos catorce pesos con noventa y un centésimos; más la construcción existente en su fondo, tasada en cuatrocientos pesos, importando un total de un mil catorce pesos con noventa y un centésimos. Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dichas tasaciones. 2.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que todos los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados de los *Registros*, serán de cargo de los compradores; y 4.o

Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.9-5792-v.feb.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Cuatro solares en el Barrio Rivadavia, inmediatos a las calles Aldea y Sorchantes, a 100 metros del tranvía.

Paraje muy pintoresco y muy poblado.

Con frente a las calles Belgrano y J. Spikerman (antes S. Martín), adoquinada.

Con la base de $ 1.18 el metro.

El viernes 22 de Febrero, a las 17 horas y 30, en los mismos.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Telma Menchaca de Albanell, y desde fojas 32 sucesión de Joaquín M. Albanell", se hace saber al público que el día 22 del corriente mes de Febrero, a las 17 horas y 30, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 2.200 pesos, los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno con las mejoras que contienen y les correspondan, situados en el Barrio Rivadavia, de este Departamento, señalados con los números 4, 6, 7 y 8 de la manzana letra F en el plano respectivo y compuestos: el número 4 de 295 metros, 15 decímetros, 24 centímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste a la calle San Martín, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando por el Nordoeste con el solar 3; por el Sudoeste, con el 6, y por el Sudeste con el 5. El solar número 6 se compone de 295 metros, 15 decímetros, 24 centímetros cuadrados, con 8 metros 59 de frente al Nordoeste a la calle Belgrano, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: por el Sudeste, con el solar número 5; por el Sudoeste, con el número 7, y por el Nordeste, con los solares 1 al 4; y los solares 7 y 8 se componen, en conjunto, de 1.263 metros 6 decímetros cuadrados, teniendo 20 metros 77 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Belgrano; 42 metros 95 centímetros en el Nordeste, lindando con los solares 6 y 5, y 37 metros 97 centímetros en el Sudeste, confinando con los solares 14 y 18, y 46 metros 29 centímetros en el Oeste, por donde lindan con la sucesión Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados y el uno por ciento de comisión de remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Planos y más informes: Piedras 318.

Feb.7-5703-v.feb.22.

LUIS BIESTRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José Ameglio y Borea y otros contra Adrián Salvador Vivas, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes de Febrero, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, en un solo lote, y al mejor postor, las siguientes fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y les corresponda, situadas en la ciudad de San José, y en su jurisdicción, Departamento de San José: 1.o Un terreno ubicado en los Huertos, compuesto de 5.163 metros y 50 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con el camino nacional; por el Sur, con el terreno de la vía férrea; por el Este, calle por medio, con terreno de don Francisco Llosas, y por el Oeste, con el de don José Agüero; 2.o Dos terrenos situados en la manzana número 43 del primer cuartel, compuestos de 2.328 metros 72 decímetros cuadrados, confinando, en conjunto: por el Norte, con la vía del ferrocarril del Uruguay; por el Sud, con la calle Arapey; por el Este, con la calle Treinta y Tres, y por el Oeste, con la calle Artigas; 3.o El solar número 1 de la manzana 44 del primer cuartel, compuesto de 944 metros 17 decímetros cuadrados, limitando: al Norte, con la calle del Ferrocarril, en 20 metros 10 centímetros; por igual extensión al Sur, con la calle Arapey; al Este, con la calle Artigas, en 47 metros 70 centímetros y al Oeste, con el solar número 2, en 46 metros 30 centímetros; 4.o Una fracción de terreno ubicado en los Huertos, al Norte, compuesta de 2.645 metros 50 decímetros, y además, los sobrantes que contenga, dentro de los límites siguientes: por el Norte, con Adrián Salvador Vivas, en una extensión de 129 metros; por el Este, en 45 metros 90 centímetros, también con el mismo Vivas; por el Sur, en 142 metros 30 centímetros, con el nuevo camino nacional, y por el Oeste, con don Juan José Agüero y el señor Angulo; 5.o Otro terreno situado al Norte, o sea el huerto número 161, según plano, consta de cuatro hectáreas, 5.514 metros 73 decímetros cuadrados, lindando: al Nordoeste, con el arroyo de Mallada; al Sudoeste, en una línea recta de 114 metros, con Vicente Angulo; al Sudeste, línea recta de 237 metros, con don Manuel Eguzquiza y con otro terreno del señor Vivas, y al Nordeste, una línea recta de 82 metros y otra de 171 metros, con calle vecinal, comprendiéndose el derecho a sobras, que puedan existir dentro de los límites demarcados. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por informes, a mi oficina: Rincón 491.

Feb.6-5674-v.feb.26.

LEONCIO D. GALVEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno, calle Misiones 1378. — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictada en el expediente caratulado "Samuel Julián, quiebra", se hace saber al público que el día 16 de Febrero, a las 15 horas, en la Avenida General San Martín 2106, se va a vender, al mejor postor, muchas ropas, trajes, camisetas, tiradores, sombreros, armazones, mesas de sastre, maniquíes y muchos artículos que estarán a la vista. Comisión: 5 por ciento. — Se exige seña.

Feb.7-5702-v.feb.16.

JOSE ALBERTO BARDIER

JUDICIAL

Al mejor postor. — En la 3.a y 4.a secciones del Departamento de Rivera.

El 11 de Marzo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

Con un área de 2.521 hectáreas, 3.890 a 4.350 d., y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de don José C. Sánchez y Carreras contra Luis Mello, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Marzo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, y por intermedio del martillero don José A. Bardier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 3.a sección del Departamento de Rivera, compuesta, según plano levantado el 14 de Enero de 1908 por el agrimensor don Rosendo Díaz, de 1.269 hectáreas, 6.604 centiáreas, 4.350 centímetros, lindando: al Norte, con los señores Fernández y Martínez; al Nordeste, el arroyo Cuñapirú por medio, con don Marcelino Fernández; al Este, en parte con el citado arroyo y en parte, con la sucesión de don Francisco Mello Rego, y al Sudoeste, con la sucesión de don Feliciano Braga y con don Gabino Mello: 2.o Otra fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en Corrales, 4.a sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta de 1.251 hectáreas, 7.286 centiáreas, formando dos fracciones: una de 627 hectáreas, 7.286 centiáreas, que, a parte de la señalada con la letra B en el plano de mensura que practicó el agrimensor don Orosmán Acosta Viera en Junio de 1917, según el cual linda: por el Norte, con Braziliana Bottino y Manuel Bottino, con el que también linda por el Sudoeste el ángulo saliente formado en este extremo del campo; por el Sudeste, con la sucesión de Juan da Silva Brum y Claudia Brum; por el Nordeste, con la fracción que en seguida se describirá; por el Sudoeste, con Ana Brum y Manuela Brum de Andujar, y por el Oeste, con la misma señora y don Isidoro Antunes; y la otra fracción, que completa el área del referido campo, es la señalada con el número 10 en el plano de la mensura practicada por el agrimensor don Alberto Bordenave en Marzo de 1880, compuesta de 624 hectáreas, lindando: por el Norte, con campo de don Antonio Guedes; por el Sud, con la fracción antes descripta; por el Este, con don Amando Machado Leal y doña Lizbela Alves de Machado, y por el Oeste, con don Manuel Bottino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.4-5616-v.mz.11.

SUBASTA

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, doctor don José B. Nattino, y en los autos "Aperetche Juan, como tutor de los menores Inocencia Francisca, Lorenza Tomás, Benito Guillermo, Carmen Justa y Teófilo Rodríguez Aperetche, venta de un inmueble", en pública subasta de los derechos proindivisos en un solar de terreno ubicado en este Pueblo, lindando: al Norte, con la calle Treinta y Tres; al Sud, Juan Capeche; al Este, Juana B. de Siri, y Oeste, camino nacional. Dichos derechos consisten en doscientos cincuenta metros cuadrados de terreno aproximadamente, del solar referido, y el precio de venta deberá ser superior a sesenta y cinco centésimos el metro. La venta tendrá lugar en el local de este Juzgado el 22 de Febrero próximo, a las diez horas. — San Bautista, Enero 30 de 1924. — C. Mourat, Juez de Paz.

Feb.5-5626-v.feb.20.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Pedro Peña", se hace saber al público que el día 17 del corriente, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder. por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número 18715, consistente en un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en la Aguada, de este Departamento, señalado con el número quince en el plano respectivo, y compuesto de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud sobre la calle Hocquart, por donde la puerta de entrada al edificio tiene el número 214 (hoy 1913), por catorce metros ochenta y dos centímetros de fondo, lindando: por el Este, con el señor Maveroff; por el Oeste, con Domingo Pesante, y por el Norte, con don Vicente Cravero. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de mil pesos ($ 1.000.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Tercero: Que los gastos de escritura son de cuenta del comprador; y Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466 a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Pampas 2008. Teléfono: 1463 (Aguada).

Feb.2-5544-v.feb.17.

REMO MANCINI

JUDICIAL

El sábado 16 de Febrero de 1924, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, venderé, con la base de sus aforos, dos casitas y un terreno, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Rosa Panizza y Jorge Tonietti", se hace saber al público que el día dieciséis del entrante mes de Febrero, a las horas que se expresarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder, por el martillero don Remo Mancini, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) A las 16 horas: Una fracción de terreno con las construcciones que contiene, situada en el barrio Bolívar, de esta Capital, que forma parte de los solares uno y dos de la manzana letra A en el plano respectivo, y se compone de una superficie de setecientos treinta y siete metros noventa y un decímetros, teniendo veinticuatro metros sesenta y tres centímetros de frente al Sudeste a la calle Venezuela, por veintinueve metros noventa y seis centímetros de fondo al Nordoeste, donde linda con José Gibert; por el Noreste, con el solar tres, y por el Sudoeste, con el resto de los solares uno y dos, que hacen esquina al camino Larrañaga y calle Venezuela. Este bien está empadronado con el número ochenta y seis mil ciento noventa y seis, y aforado para el pago de la Contribucción Inmobiliaria en la cantidad de dos mil doscientos pesos; B) A las 16 horas y 30: Dos solares de terreno con las mejoras que contienen situados en el barrio Bolívar, sección del Reducto, en este Departamento, señalados con los números dieciséis y diecisiete de la fracción C en el plano levantado en Marzo de mil ochocientos noventa por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra, y compuestos, según títulos de quinientos noventa me-

tros treinta decímetros, con diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Nordeste sobre la calle Bolivia, y veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar número catorce; por el Nordoeste, con el dieciocho, y por el Sudeste, con el quince. Este bien está empadronado con el número ochenta y seis mil doscientos cincuenta, y aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de setecientos pesos; y C). A las 17 horas: Un solar de terreno situado a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, en este Departamento, señalado con el número quince en el plano levantado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez por el ingeniero don Donato Gaminara, y compuesto, según título, de quinientos noventa y cuatro metros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Nordoeste a la calle Goes, hoy Avenida General Flores, por sesenta metros de fondo, lindando: por el Norddeste, con el solar número catorce; por el Sudoeste, con el número dieciséis, y por el Sudeste, con los solares seis y once. Este bien está empadronado con el número sesenta y tres mil ciento tres, y aforado para el pago del impuesto inmobiliario en setecientos pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a los expresados aforos; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, con excepción del título correspondiente a la propiedad deslindada en primer término, el que se halla en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Enero 30 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.1.o-5527-v.feb.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Por contrabando. — Alcohol y tabaco.
En nuestro salón de ventas, Piedras 318.
El martes 12 de Febrero, a las 16 horas, remataremos, al mejor postor, por orden del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, en el expediente "Adriano Elgart y sucesión Urbano Souto, por contrabando en Ricardiño". 15 bultos tabaco negro en cuerda, 627 kilos; 10 cajones, 360 litros alcohol.
De acuerdo con las disposiciones vigentes, pueden comprar el tabaco los fabricantes inscriptos, y el alcohol los autorizados por la Dirección General de Impuestos Internos.
Impuestos a cargo de los compradores.
Garantía: 20 por ciento. Comisión: 5 por ciento. Feb.2-5583-v.feb.12.

FRANCISCO COSTA
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados: "Año 1923. — Número 718. — Tula Etcheverry de Piñeyrúa contra Jacinta Anchorena. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 20 de Febrero próximo, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el señor martillero don Francisco Costa, con asistencia del Alguacil y Actuario del mismo, va a vender, al mejor postor, una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones y demás mejoras, designada con el número cinco en el plano levantado por el agrimensor don Fernando Visetti, situada en la duodécima sección judicial de este Departamento; compuesta de una extensión superficial de ciento setenta hectáreas, seis mil ciento diecinueve metros y quinientos ochenta y tres centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea recta que la divide de parte de la fracción número tres, adjudicada a don Antonio Anchorena; por el Sur, una línea recta divisoria con campos de don Manuel Piñeyrúa; por el Este, una línea oblicua que la divide de la fracción número seis que se adjudica a doña Prudencia Anchorena de Apecech, y por el Oeste, una línea quebrada divisoria de a fracción número cuatro, adjudicada a doña Catalina Anchorena de Muñoz. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía; 2.o Que los antecedentes relacionados con este remate se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de certificado y escritura definitiva, serán de cargo de él o los compradores. — Mercedes, Enero 26 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano. En.31-5457-v.feb.14.

FEDERICO A. OCAMPO

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 40573, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día diecisiete de Febrero de mil novecientos veinticuatro, a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil "ad-hoc" Alberto Corbetto y del Actuario don Miguel P. Lanata, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en esta sección. El inmueble referido tiene una extensión de 21 metros 475 de frente al Nordeste sobre el camino de Melilla, a 57 metros, más o menos, de la esquina Coronel Bolognese (conocida por Arbolito), por igual extensión en su contrafrente, en donde linda con José Crema; 42 metros 95 centímetros en el lado Nordoeste, en donde linda con Barrere Hnos.; por igual extensión al Sudeste, en donde linda con José Crema. Solar número 23. Dicho inmueble tiene una extensión superficial de 917 metros cuadrados 3.180, según plano de mensura y amanzanamiento de fecha 12 de Noviembre de 1923, practicada por el agrimensor Daniel V. Reinante. Tiene una pieza media agua de material y cerco de alambre al frente. Aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en 900 pesos. Dicho bien ha sido tasado para la venta en remate en la cantidad de un mil cien pesos setenta y ocho centésimos, o sea a razón de un pesos veinte centésimos el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma en garantía, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes y planos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 20.a sección, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso), y que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta almoneda. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1923. — Julio O. Dieux. Feb.1.o-5529-v.feb.16.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día veintiuno de Febrero del año mil novecientos veinticuatro, a las once horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Jorge Arias, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de una fracción de terreno situada en la sexta sección de este departamento, paraje denominado Rincón de los Talas, de una superficie de setenta y tres hectáreas, siete mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados, que linda: al Norte, con el arroyo Pereyra; al Sur, con Gerardo Ibarra; al Este, con Enrique Esgorlo, y al Oeste, con Vicente Angulo; habiendo sido avaluada a razón de noventa pesos la hectárea, previniéndose que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de su tasación. Pertenece a los hijos de Luis Vera y otra, y se manda vender en los autos seguidos por don Francisco Espínola, por venta de propiedades, debiendo el mejor postor consignar en manos del suscripto, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 15 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. En.29-5419-v.feb.13.

GABINO A. PEREIRA
REMATE

En la ciudad de Rocha.
EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, y en exhorto recibido de dicho Juzgado, librado en los autos caratulados "Sucesión Ramón Arrarte Victoria", se hace saber que el día 14 de Febrero del año entrante, mil novecientos veinticuatro, se procederá a la venta en remate almoneda, con la base de la tasación, por el martillero don Gabino A. Pereira, con asistencia del Alguacil de este Juzgado y el suscripto Actuario, y en el lugar de su ubicación, del inmueble empadronado con el número 356, situado en la manzana número 47 de esta ciudad, con frente a las calles 25 de Agosto (antes San Miguel), y General Artigas, (antes Puerto de la Paloma), cuyo inmueble ha sido dividido en cuatro lotes, y la venta se efectuará en la forma siguiente: de 15 y 30 a 16 horas: El lote número 1, que se compone de un área superficial de doscientos veintiún metros y cuarenta y cinco decímetros, con diez metros treinta centímetros de frente al Sudoeste a la calle General Artigas, con veintiún metros cincuenta centímetros de fondo, lindando: al Sudeste, con la calle 25 de Agosto; al Nordeste, con la fracción tres, y al Nordoeste, con la fracción dos. Tasado este lote en la suma de seis mil seiscientos cincuenta pesos. De 16 a 16 horas y 30: El lote número 2, que se compone de doscientos cuarenta y dos metros treinta y cinco decímetros, con diez metros y ochenta centímetros de frente al Sudoeste a la calle General Artigas, con 21 metros 50 centímetros al Sudeste, lindando con la fracción uno; once metros noventa centímetros al Nordeste, confinando con la fracción tres, y al Nordeste, linda con la sucesión de María Graña de Silva. Tasado este lote en la suma de seis mil cien pesos. De 16 horas y 30 a 17 horas: El lote número 3, que se compone de doscientos cincuenta y dos metros y veintiocho decímetros, con once metros y setenta y cuatro centímetros al Sudeste de frente a la calle 25 de Agosto; 22 metros y 20 centímetros al Sudoeste, lindando con las fracciones uno y dos; veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Nordeste, lindando con la fracción 4, y al Nordoeste, linda con la sucesión de María Graña de Silva. Tasado este lote en la suma de cuatro mil novecientos cincuenta pesos; y de 17 horas a 17 horas y 30: El lote número 4, que se compone de ciento setenta y un metros y ochenta decímetros, con ocho metros de frente al Sudeste a la calle 25 de Agosto, por veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando: al Sudoeste, con la fracción tres, y al Nordeste y Nordoeste, con la sucesión María Graña de Silva. Tasado este lote en la suma de dos mil cien pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no llegue a la tasación referida; 2.o Que el mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta, y que los gastos de certificados, impuesto universitario, escrituras de ratificación y venta, etc., serán de cuenta del comprador, así como el uno por ciento de comisión del rematador; y 3.o Que los títulos y plano del inmueble referido se hallan en esta Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rocha, Diciembre 12 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. En.26-5332-v.feb.12.

GRACIANO G. BARNECH
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día veintiuno de Febrero entrante a las once horas se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, que forma parte del solar número tres, de la manzana sesenta del cuarto cuartel, con una superficie de ciento cincuenta y tres metros, cuarenta y siete centímetros, lindando: al Norte, con Próspero E. López; al Sur, con la calle San José; al Este, con el doctor León Brin, y al Oeste, con Rafael V. Salguero. 2.o Otra finca con sus accesorios y mejoras y su correspondiente terreno, que es parte del sitio esquina número cinco de la manzana cincuenta y siete del cuarto cuartel de esta ciudad, compuesto de trescientos treinta metros, sesenta y seis decímetros y veintiocho centímetros, lindando: al Norte, con la calle San José; al Sur, con el solar cuatro; al Este, con Leopoldo Fernández y al Oeste, con la calle Río Negro. Las propiedades de la referencia pertenecen a doña Laura Espina de Fernández y se mandan vender en los autos que le ha iniciado don Bernardo Cornú por ejecución hipotecaria, previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano, en garantía de su oferta, en el acto de serle aceptado, el diez por ciento del precio total. — San José, Diciembre 24 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. En.31-5487-v.feb.16.

LEON E. MUÑOZ
Misiones número 1489 (Escritorio núm. 11)
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Carlos M. Mañé contra la sucesión de Ricardo Eguía Puentes, cobro de pesos", se hace saber al público que en los días, horas y lugares que se expresarán, se va a proceder por el martillero don León E. Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) El día once del entrante mes de Febrero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, un terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por "La Figurita", en este Departamento, a inmediaciones del Cerrito, señalado con el número cinco en el plano del agrimensor Masea, compuesto de una superficie de trescientos tres metros noventa y tres centímetros, que se deslindan así: por el Este, con el camino que va al de Larrañaga; por el Norte, con don Pedro Villas, y por el Oeste y Sud, con el solar señalado con el número cuatro. Este bien ha sido tasado en la cantidad de doscientos doce pesos setenta y cinco centésimos. B) El mismo día a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, una fracción de terreno situada en el paraje conocido por "Tres Cruces", en este Departamento, con sus alambrados y demás mejoras que contenga, compuesta de siete mil quinientos setenta metros sesenta y cinco decímetros, que se deslindan así: setenta y tres metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Sud, al Camino Bue-

Pastor, hoy calle Cuñapirú; noventa y ocho metros en la línea del Oeste y ciento cuatro metros cincuenta centímetros en la del Este, lindando por éste viento con el doctor Lerena, por el Norte con don Antonio Calcagno y por el Oeste, con don Manuel Rubio. Este bien ha sido tasado en la cantidad de seis mil cincuenta y seis pesos. C) El día siete de Marzo próximo, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie total de cuatrocientos diecisiete metros cuarenta y siete decímetros y setenta y cinco centímetros, situado en la ciudad de Rivera, Departamento del mismo nombre, el que es parte de los solares uno y tres de la manzana ciento setenta y ocho, cuyos linderos son: diez metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Oeste a la calle Ituzaingó, por treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte con terrenos de Honorina de Mello; por el Este, con el coronel Gerardo Fernández y Matilde la Roca, servidumbre de paso de que goza Enrique Segovia y Graña, y por el Sur, con propiedad del nombrado Enrique Segovia y Graña. Este bien ha sido tasado en la cantidad de tres mil ochocientos sesenta y dos pesos cincuenta centésimos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las expresadas tasaciones. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía, y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1924. — Eduardo C. Navia, Actuario Adjunto.

En.24-5327-v.mz.7.

CARLOS MARIA ZEBALLOS
Juzgado L. Departamental de primer turno
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, recaído en exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Minas, librado en los autos seguidos por don Francisco Faguaga Goroso, curador del incapaz Francisco Faguaga Lescano, sobre venta de inmuebles, se hace saber que el día veinticinco del corriente mes de Febrero, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Carlos María Zeballos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda de un terreno situado en la Villa de la Unión, de este Departamento, décima sección judicial, empadronado con el número setenta mil ochenta y nueve, que, según plano suscripto por el agrimensor don Romeo D. Ferreiro, se compone de una extensión superficial de seiscientos veintiún metros y veintitrés decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Monte Caseros; al Sud, con don Juan Aramburu; al Este, con don Félix Schinca, y al Oeste, con la calle José P. Varela. El bien a venderse ha sido tasado a razón de un pesos veinticinco centésimos el metro cuadrado. Y se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de esa tasación; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Los antecedentes respectivos, y entre ellos el título del bien que se anuncia en venta, se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.7-5711-v.feb.22.

CARLOS M. POSE
Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Benigne M. García contra José González Vidal, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince del entrante mes de Febrero, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Carlos M. Pose, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad rural empadronada con los números cuatro mil ciento treinta y cuatro y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco, que consiste en una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en la costa del río Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con el número dos en el plano de mensura trazado por el agrimensor Isaac C. Díaz en Febrero de mil novecientos doce, y compuesta de cuarenta y ocho hectáreas ocho mil doscientos metros, dentro de los siguientes límites: por el Norte, una línea recta amojonada divisoria de la fracción número uno, de doña Buenaventura Ferragut; de Iglesias; al Sud, otra línea que divide de campos de Pedro Díaz y Domingo Echetto; al Este, una línea de cincuenta y dos metros ochenta centímetros que divide de Manuel Noya, y por el Oeste, el río Santa Lucía. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; Segundo: Que el comprador deberá abonar las escrituras de compromiso y venta, así como los impuestos, certificados, etc. que fueren necesarios; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 21 de 1924. — Eduardo C. Navia, Escribano Adjunto.

En.29-5403-v.feb.14.

S. D. LATORRE YEREGUI
Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictada en el expediente caratulado "Adolfo L. Strauch contra Julio Viñales, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 del entrante mes de Febrero, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero señor S. D. Latorre Yéregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, va a vender, al mejor postor, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 8561, ubicado en la manzana número 84 de la nueva ciudad, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este a la calle Yí número 1135, entre las de Maldonado y Durazno, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Oeste, con el solar 23; al Sud, linda con el 19, y al Norte, con el 21 y 22; encerrando un área de doscientos treinta metros cincuenta decímetros y setenta centímetros. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Actuaría a mi cargo, Misiones 1378, donde podrán ser examinados; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará, a los fines de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el diez por ciento de la misma; y 3.o Que el comprador abonará los gastos de escritura, etc. —Montevideo, Enero 26 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.28-5393-v.feb.12.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber que el día veintinueve de Febrero del próximo año mil novecientos veinticuatro, de las diez a las once horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien, propiedad de don Miguel Mendina: Un solar de terreno con los edificios, cercos y demás mejoras y accesorios que contenga, situado en la planta urbana de esta ciudad, señalado con el número uno en la manzana número veinte, compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros por cada uno de sus vientos, por los que linda: Norte, calle Brasil; Este, por formar esquina, da frente también a la calle Salto; Sud, con Juvenal Gómez, y Oeste, con Primitiva e Ildefonso Bazeiro. Se previene: Que el mejor postor deberá, en el acto de aceptársele su oferta, oblar el diez por ciento de su compra, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Diciembre 19 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Feb.5-5636-v.feb.19.

FERNANDO J. CARBALLO
Juzgado Letrado Departamental de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Liga de Defensa Comercial contra Manuel Cendán, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Febrero próximo, a la hora 15, y en las puertas del Juzgado Letrado, se va a proceder por el martillero don Fernando J. Carballo, asistido del Alguacil del Juzgado y del infrascripto Escribano Actuario, a la venta, al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Primero: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo de Juan L. Lacaze, compuesto de 353 metros y 39 decímetros, que linda: al Sudoeste, con calle Industria; al Nordeste, con el solar número 16; al Nordoeste, con solar número 6 , y al Sudeste, con el número 8; y Segundo: Otra fracción de terreno situada en Miguelete, undécima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de tres hectáreas, 68 áreas, 94 centiáreas y 5 decímetros, que linda: al Norte, con doña Erlinda G. Menéndez; por el Sud, con Silverio Quintana; por el Este, con Clemente Ugón, y por el Oeste, con la sucesión de Bernabé González. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Diciembre 16 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

En.28-5389-v.feb.15.

RAMON P. VIDAL
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de Felipe S. Colina, venta en remate para pagar deudas", se hace saber al público que en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número seiscientos cuarenta y uno, y el día veintinueve del corriente mes, a las horas que se indicarán en seguida, por intermedio del martillero don Ramón P. Vidal, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, se procederá a la venta en remate público de los bienes siguientes: De las diez horas a las diez horas y treinta minutos: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en el Chileno Grande, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ciento treinta y dos hectáreas y ocho mil ciento ochenta y cinco metros, y linda: al Norte, con el lote dos, de Anacleto y Edelmira Baile; al Nordeste, Ramón Colina y Felipe M. Schol; al Sudeste, con el mismo Schol y Severo Pérez, y al Sudoeste, con los lotes de Francisca C. de Colina, Juan A. y Anacleto E. Colina e Isabel Baile. Este bien, con los alambrados existentes, ha sido tasado en la suma de cinco mil quinientos cincuenta y siete pesos cuatrocientos sesenta y nueve milésimos. De las 10 horas y 30 minutos a las 11 horas: Una finca ubicada en la manzana número ciento veintidós de esta ciudad, cuyo terreno se compone de una superficie de seiscientos un metros y seis mil doscientos un centímetros, y linda: Norte, con la sucesión Juana Perdomo de Perdomo, en cuarenta y tres metros treinta centímetros; Sur, Bonifacio Izarra; Este, calle Maestre Campo, en doce metros noventa y cinco centímetros de frente, y al Oeste, con terreno de la viuda de Angel Mas. Este inmueble ha sido tasado en la suma de dos mil pesos. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada su postura. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. —Durazno, Febrero 2 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.7-5732-v.feb.21.

LUIS PLANEL
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, en autos caratulados "Carpena de Bertiere, Antonia y Juan Carpena, sucesiones", se hace saber que el día martes veintiséis de Febrero del corriente año a las diez horas, el rematador don Luis Planel, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, en el lugar de su ubicación, procederá a la venta en público remate del siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, con una superficie de 622 metros 8.930 centímetros cuadrados, lindando: al Sud, con la calle 18 de Julio; al Este, con terreno de propiedad de don Agustín Bertoni; por el Norte, con don Domingo Cora, y por el Oeste, con don Pedro Santana. La venta se hará al mejor postor y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, que es de un mil novecientos pesos, y debiendo el comprador oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, haciéndose presente que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 1.o de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.9-5802-v.feb.23.

INOCENTE ROBALLO
Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Juan Viterbo Brun contra Agustina Bottino, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes y año, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Inocente Roballo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien, propiedad de la deudora: Una fracción de campo con sus mejoras, situada en Corrales, cuarta sección de este Departamento, compuesta de setenta hectáreas, novecientos treinta y siete metros cuadrados, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Orosmán Acosta y Viera, y según el cual, linda: al Nordeste, con Antonia B. de Nogueira; al Este, con la fracción de la sucesión de Pedro Bottino; al Sudeste y Sur, con la fracción una, de María Guedes de Bottino, y al Oeste, y

Nordoeste, con la fracción cuatro, de Juana Bottino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Feb.7-5734-v.feb.21.

ANTONIO DE LAPUENTE

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra la sucesión de Luis Mello, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecisiete de Marzo próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Antonio de Lapuente, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una fracción de campo de pastoreo de noventa y seis hectáreas, dos mil ciento noventa y nueve metros, ochenta y cuatro decímetros, ubicada en la novena sección judicial de este Departamento, a la margen derecha de Cuñapirú, que linda: al Norte, con Angel Dorado, Anacleto Cal y Fernando Sagarra; al Este, con la fracción F, de la sucesión de Pantaleón Quesada; al Sud, con el Bañado de los Saldaña, que la separa de los sucesores de Cándido Rodríguez y de Manuel Monteiro, y al Oeste, con Manuel Duarte, por una recta. Esta fracción está señalada con la letra E en el plano de mensura y fraccionamiento que levantó el agrimensor Dionisio Chiossoni en Octubre de mil novecientos diecinueve con motivo de la división de condominio entre el compareciente Mello y don Pantaleón Quesada. Otra fracción de treinta hectáreas, dos mil quinientos treinta y un metros y veintiún decímetros, ubicada en la misma sección y lugar que la anterior, la cual linda: por el Norte y Este, con camino departamental, camino viejo; al Sud y Sudeste, con María José Carvalho de Ribero, y al Oeste, con la sucesión de Pantaleón Quesada, y está señalada con la letra B. Otra fracción de campo ubicada en la cuarta sección de este Departamento, a la margen derecha del Arroyo Corrales, compuesta de noventa y una hectáreas, dos mil novecientos ocho metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, la cual forma la fracción número 2 del plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Orosmán Acosta y Viera en Marzo de 1911, en campo de la sucesión de Pedro Bottino, y que, según el plano parcial de la misma, linda: por el Norte, con la fracción A, adquirida por Pedro y Eduardo Darnauschans, y con la número 1, de Martina Bottino, con la cual linda también por el Nordeste; por el Sudeste, con Doroteo Guedes de Sequeira; por el Sud, con Dinarte Machado y la fracción 3, de Octaviano Bottino, con la cual también linda por el Sudoeste, y por el Nordoeste, con la fracción 1, de Otilio Bottino, y la referida fracción A. Otra fracción de campo compuesta de trescientas noventa hectáreas seiscientos quince metros cuadrados y cuarenta decímetros cuadrados, ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento, sobre ambas márgenes del arroyito Tío Juan de la Cabra, e izquierda de Cuñapirú, la cual linda: por el Norte, con Francisco Machado, Fermín Figueroa y Alfredo Antúnez; por el Este, con este último señor; por el Sud, con Domingo Lasalde, Martín Avila, Pantaleón Quesada (hoy Domingo Lasalde) y Lorenzo Bossi, y por el Oeste, con Joaquín Moreira y Francisco Machado. Las fincas urbanas siguientes, con todas su mejoras: 1.o Solar número 8 de la manzana 376 de la planta urbana de esta ciudad; 2.o Los solares números 4 y 5 de la manzana 334 de la planta urbana de esta ciudad; 3.o El solar número 8 de la manzana 377 de la planta urbana de esta ciudad; 4.o El solar 6 de la manzana 377 de la planta urbana de esta ciudad. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados, con excepción de los relativos a la fracción de campo descripta en cuarto término, que se hallan glosados a un expediente que tramitaba el señor Mello ante el Juzgado Letrado de este Departamento, y que es una acción prescriptiva instaurada para perfeccionar dichos títulos. — Rivera, Enero 29 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Feb.7-5735-v.feb.21.

JUAN L. ANZA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Nemesia Pizzani de Pereira, venta judicial de derechos inmuebles", se hace saber que el día veintisiete de Febrero entrante, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Juan L. Anza, con asistencia del Alguacil de este Juzgado y suscripto Actuario, de los derechos hereditarios a los siguientes bienes inmuebles: De 15 y 30 a 16 horas: Una fracción de campo ubicada en Garzón, séptima sección judicial de este Departamento, compuesta su área de ocho hectáreas, dos mil trescientos veintinueve metros, que, según mensura practicada por el agrimensor Raúl C. Borsani, tiene los siguientes límites: por el Nordeste, línea de 345 metros por medio, con la fracción de Paula Abelarda Pizzani y de Orosmán Martínez; por el Sudeste, línea de 378 metros por medio, con la fracción de Segundo Pizzani, y por el Nordoeste, arroyo del Medio, con campos de Zenón Rodríguez y de Delfino Pizzani. Tasada a razón de veintiocho pesos cuarenta y cinco centésimos cada hectárea; y de 16 a 16 horas y 30. Una extensión superficial de cuarenta y seis metros trescientos veintiséis centímetros setenta milímetros de terreno, ubicada en esta ciudad, manzana número 116, y dado su estado de proindivisión con más extensión de sus coherederos, se deslinda el total en esta forma: por el Nordoeste, 10 metros 5 centímetros de frente a la calle 18 de Julio; por el Sudeste, con propiedad del doctor Aurelio Barrios Amorín; por el Sudoeste, con propiedad de don David Gutiérrez, y por el Nordoeste, con terreno de doña Leopoldina Machado de Sosa y Rocha. Tasada dicha extensión superficial en la suma de veintisiete pesos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, así como que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Enero 31 de 1924. Juan Cendán, Escribano. Feb.7-5720-v.feb.22.

ALBERTO P. INDART

Juzgado L. Departamental de Río Negro

REMATE JUDICIAL

De una finca ubicada en la ciudad de Fray Bentos. El 27 del mes corriente a las 10 horas. Base de venta: $ 2.200.00. De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M Carámbula, dictada en los autos sucesorios de don Emiliano Miranda, se hace saber al público que el día veintisiete de Febrero corriente a las diez horas, y en el lugar de su ubicación, el rematador don Alberto P. Indart, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00), de una finca de material compuesta de seis piezas, incluso la cocina, una de ellas con techo de zinc, otras dos con techos de zinc y tejuela, zaguán, pozo de balde, corredor, letrina, cercos y demás mejoras; y del terreno en que está construída que es parte de los solares seis y siete de la manzana número cincuenta y siete de esta ciudad, compuesto de quinientos cincuenta y cinco metros, sesenta y dos decímetros, cuarenta y tres centímetros y noventa milímetros cuadrados; y linda: por el Norte, con la calle Liebig's; por el Sudeste, con la calle Sarandí, antes Artigas, por formar esquina; por el Sudoeste con propiedad de Iribarren, y por el Noroeste, con el solar tres de la sucesión de don Juan Suburu. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no cubra la base de $ 2.200.00. 2.o Que el mejor postor deberá oblar en manos del suscrito Actuario el 10 por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada. 3.o Que los títulos están en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 4.o Que el remate se efectuará en la calle Liebig's esquina Sarandí, a las 10 horas, como ya se ha expresado. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1924. — Francisco Faig, Actuario. Feb.8-5763-v.feb.22.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día quince de Febrero entrante, a las 11 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno de labranza, situada en la 6.a sección del Departamento, de 23 hectáreas, 2.452 metros y 2.750 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la fracción número uno; por el Nordoeste, con la sucesión de Gregorio Pérez; por el Sudeste, con la fracción número tres, y por el Sudoeste, con el camino de la Barra. Ha sido avaluado en la suma de ciento cuatro pesos la hectárea, y no se aceptará oferta que no exceda a ese precio. Pertenece a la sucesión de doña Marciala Mesa de Noda, y se manda vender en los autos sucesorios de la misma, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 24 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. En.28-5388-v.feb.15.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados: "Año 1923, número 350. Mariano Aldaya (hijo) contra José María Garmendia, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber: Que el día 1.o de Marzo próximo, a las 9 horas y en la estancia "San Pedro", sita en el distrito de Bizcocho, de este Departamento, el señor Alguacil de este Juzgado, con asistencia del infrascripto Actuario, va a vender, por las dos terceras partes de su precio de tasación, — que se establece más abajo,—los siguientes bienes: una máquina trilladora "Ranzones", número 17.452, y un motor número 27.642, de 10 H. P. y 5.5 pies de cilindro, en refacción, tasada en pesos 1.700.00; una máquina trilladora "Ruston, número 20.285, con motor de 10 H. P., número 39.625, tasada en $ 1.200.00; 25 vacas lecheras, Hereford, Durham y cruza, muy buen estado, con cría al pie o por parir, a $ 26.00 cada una; 15 vacas lecheras Hereford y cruza, muy buen estado, a $ 22.00 cada una; 14 terneros de sobre año, sin castrar, buen estado, $ 9.00 cada uno; 14 terneros de sobre año, buen estado, $ 10.00 cada uno; 9 terneros, machos y hembras, a $ 7.00 cada uno; 13 bueyes en bastante buen estado, a $ 36.00 cada uno; 350 ovejas Lincoln, la mayoría con cría al pie, buen estado, a $ 4.70 cada una; 106 ovejas, refugo de las anteriores, a $ 4.00 cada una; 27 capones de dos dientes, a $ 3.50 cada uno; 19 borregas, de dos dientes cada una, a $ 3.00 cada una; 10 bolsas lana vellón, más o menos, 1.300 kilogramos, a $ 5.40 los 10 kilogramos; una bolsa lana barriga, más o menos 140 kilogramos, $ 4.00 los 10 kilogramos. Se previene: 1.o Que toda oferta que se haga debe exceder a las dos terceras partes de los precios de tasación transcriptos; 2.o Que el o los pastores, en el acto de serle aceptada su oferta, deberán consignar el importe íntegro de la misma, dada la naturaleza de los bienes a venderse; y 3.o Que los antecedentes relacionados con este remate, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 4 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano. Feb.9-5806-v.feb.24.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que en el ramo de bodega de vinos y anexos teníamos situada en la calle Doctor Angel Colombo número 403, de esta ciudad de Montevideo, la que giraba bajo la razón social de Iglesias y Berriel, quedando el activo y pasivo de la extinguida sociedad a cargo del socio don Manuel Iglesias, el que continuará con los mismos negocios como hasta la fecha. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Máximo Berriel. — Manuel Iglesias. Feb.11-5833-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa del negocio de provisión, situado en la calle Justicia número 1937, y Suipacha, de esta ciudad de Montevideo, quedando su activo y pasivo a cargo de los señores Vila Hermanos, y desligado el señor Francisco Boces. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Francisco Boces. — Manuel Vila. — Secundino Vila. Feb.11-5607-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Justino Bayley las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Luis de la Torre número 22, esquina Tarumán, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1924. — Antonio Traba y Cía. Feb.11-5824-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que en esta fecha he vendido a los señores Alzuain y Dufau la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecida en la calle Garibaldi número 35. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — José Veras. Feb.11-5823-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he vendido al señor Nicanor Fernández la carnicería instalada en la calle Miguelete número 1599, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el término de 30 días, a contar de esta publicación, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Emilio Fernández.

Feb.11-5827-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender mi negocio de carnicería situada en la calle Minas número 1954, esquina Asunción, a don Juan Antonio Alonso. El que tuviere algo que reclamar deberá presentar sus cuentas en la escribanía de Antonio J. Botta, calle 18 de Julio 1771, donde se satisfarán sus créditos. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Leodegario Gómez. — Por mi hijo Juan Antonio Alonso: Manuel Alonso.

Feb.11-5825-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la firma de José R. Díaz (hijo) y Compañía que en el ramo de farmacia gira en esta ciudad, ha resuelto vender la casa a la sociedad comanditaria que formarán al efecto los señores Teodoro Tornaria, Eduardo M. Candozo y el farmacéutico señor José R. Díaz (hijo). — Dolores, Febrero 4 de 1924. — José R. Díaz (hijo) y Compañía.

Feb.11-5816-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de sastrería y anexos teníamos establecida en la calle Yaguarón número 1261, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma don Alberto Borroni, retirándose desde la fecha el socio don Pablo Améndola. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Alberto Borroni. — Pablo Améndola. Feb.8-5760-v.feb.29.

PROMESA DE VENTA

Habiendo prometido en venta todas las existencias, instalaciones y útiles que constituyen el establecimiento que en los ramos de fornituras y herramientas para relojeros y joyeros poseemos en esta ciudad, calle Cerrito número 617, emplazamos a los que tengan algún reclamo que hacer para que concurran a la escribanía de don José S. Gascue, Sarandí 510. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Luisa Varela de Stotz, por sí y como apoderada de sus hijas Aída Luisa Stotz de Canlé. — Ana e Hilda Stotz.

Feb.8-5756-v.feb.29.

SOCIEDAD A. CALERA DE LOS 33

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 del corriente mes, a las 16 horas, en el local de la calera para considerar la siguiente orden del día:

Lectura del acta de la Asamblea anterior. Memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — El Secretario. Feb.7-5721-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo firmados, Alberto Sady y Jacobo S. Miles, que forman la sociedad de esta plaza Sady y Miles, hacen saber que han celebrado promesa de venta a los señores Alberto Benevet y José Tarica del negocio de almacén sito en la calle Recinto número 250. Los que tengan cuentas a cobrar deberán presentarlas con sus justificativos en la escribanía de Emilio J. Paz, calle Sarandí número 445. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Alberto Sady. —Jacobo S. Miles. Feb.7-5707-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Juan Antonio Díaz y Hno. el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Grecia número 555. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Lindolfo Tabárez.

Feb.7-5738-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de elaboración de talco, carbonato, mármoles granulados, etc. giraba en esta plaza bajo la razón social de Sánchez, Zaffaroni y Cía., con domicilio en la calle Madrid número 1576, de esta ciudad, retirándose de la misma los señores Antonio M. Sánchez, Agustín Miguel Zaffaroni y Luis Semino, quedando el activo y pasivo de la sociedad disuelta a cargo exclusivo de los socios señores Carlos Garolini y Roberto H. Camp. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio del contador perito mercantil don Manuel Bañales, calle Miguelete número 1590, dentro del término legal, pasado el cual no se reconocerán deudas de ninguna naturaleza. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Agustín M. Zaffaroni. — Antonio M. Sánchez. — Carlos Garolini. — Roberto H. Camp. — Luis Semino. Feb.6-5693-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de los señores José Montero y Cía. la fábrica de productos porcinos situada en la calle Nueva Palmira número 1700, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Felipe Foglino.

Feb.6-5699-v.feb.26.

SOCIEDAD ANONIMA MOTORES MARELLI

De acuerdo con el artículo 1.o de los Estatutos, por medio de la presente publicación son convocados los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Motores Marelli" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Febrero, a las 18 horas, en su domicilio, calle Uruguay número 1117, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación del balance general.

Elección del síndico.

Asuntos varios.

Las acciones serán depositadas tres días antes del que se ha fijado para la reunión en la caja de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 16. — El Presidente.

Feb.6-5673-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, hago saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores Juan y José Scarón la casa de comercio que en los ramos de carnicería tengo establecida en la calle Plutarco, al lado del número 52, Barrio Garibaldi de esta ciudad, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación por el término reglamentario, a fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten en forma dentro de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Eusebio Piñeyro.

Feb.9-5807-v.feb.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente, hacemos saber al público y al comercio en particular, que por vencimiento de plazo y de común y amigable acuerdo, quedó disuelta la sociedad Eliseo Piretti y Hnos. que existía entre nosotros, con mueblería y anexos establecida en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1283, quedando todo el activo y pasivo a cargo del firmante Eliseo Piretti. — Montevideo, Enero 21 de 1924. — Eliseo Piretti. — Pedro Piretti. En.25-5329-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en el ramo de provisión de comestibles teníamos establecida en esta ciudad, calle Camambú sin número, esquina Doctor Martín Berinduague (Barrio de La Teja), haciéndose cargo del referido negocio don José María Fernández y separado completamente del mismo don Manuel Pérez. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — José María Fernández. — Manuel Pérez.

En.26-5379-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Juan Moretti las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Uruguayana número 187, esquina Gil, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfecho. — Montevideo, Enero 22 de 1924. — Julio Pérez.

En.23-5304-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pedro González la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Andes número 1151. De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la casa mencionada, a fin de abonarles sus créditos. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — José Sadi.

Feb.1.o-5507-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Alberto J. Martínez el quince del corriente mes, hemos modificado nuestro contrato de sociedad, dejando de formar parte de la firma el socio solidario don César J. Surraco y entrando a formar parte de la sociedad el señor Mateo Márquez Castro como socio solidario y los señores Carlos A. Colombo y Luis Felipe Rey como comanditarios. — Surraco Hermanos y Compañía, Rincón números 740 y 742. En.24-5319-v.feb.13.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de mi hermano Francisco Gómez, el almacén de comestibles y bebidas situado en la Avenida Simón Martínez, del pueblo Santiago Vázquez, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Generoso Gómez.

En.31-5488-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Eugenio Otero las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Miguelete número 1552, esquina Minas, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Enrique Gumersindo.

Feb.6-5661-v.feb.26.

BAZAR VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (escritorio: calle Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don Juan Nazzari la casa de comercio en el ramo de bazar y anexos situada en la calle Sierra número 1929, de esta Capital. Notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 23 de 1924. — Jacobo Beinstein.

En.24-5321-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano don Abel G. Domínguez vendí a los señores Antonio Indrade y Santiago Parodi el negocio de almacén y despacho de bebidas denominado "Savona" que tengo establecido en esta ciudad, Camino Larrañaga número 245, esquina Aldea. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al domicilio expresado. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — Victorio Marabotto.

Feb.1.o-5509-v.feb.21.

NEGOCIO VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Jesús Rodríguez, la lechería situada en la calle Isla de Flores número 1427, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Manuel Pazos.

Feb.4-5618-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Jesús Rodríguez y Baldomero Testa las existencias de mi casa de negocio sito en la Avenida General Flores esquina Industria, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Enero 18 de 1924. — Francisco Lema.

En.23-5305-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndoseme extinguido por el fuego, como es pública notoriedad, mis libros y papeles comerciales en el incendio ocurrido el día 23 de Junio de 1923 en mi casa de comercio sita en Tacuarembó, ruego a todos mis acreedores se sirvan presentarme sus cuentas por duplicado, antes del 20 de Febrero a la calle Flores de esta ciudad. —Tacuarembó, Enero 28 de 1924. — Claro Rodríguez. Feb.2-5569-v.feb.22.

VENTA DE HERRERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Elías Méndez la casa de comercio que en el ramo de herrería tengo establecida en esta ciudad, calle La Paz número 1818. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. —Manuel Oroña.

Feb.6-5692-v.feb.26.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que en Las Piedras autorizó el escribano don Elbio Estrada el 20 de Diciembre de 1923 se disolvió parcialmente la sociedad que tenemos constituída en aquella localidad y que gira bajo la firma de Gaspar Mezquiriz, habiendo dejado de formar parte de ella la socia Orfilia Eusebia Mezquiriz, continuando las demás socias con la misma razón social. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Matilde G. de Mezquiriz. — Bernarda A. Mezquiriz. — Celia B. Mezquiriz. — Orfilia Eusebia Mezquiriz.

Feb.5-5629-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don Francisco Soca con fecha 30 de Enero del corriente año, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Pablo Belderrain y Compañía, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Pablo Belderrain. — Minas, Febrero 1.o de 1924. — Pablo Belderrain. — Melchor B. Massa.

Feb.5-5631-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que con fecha primero de Enero del corriente año hemos disuelto amigablemente la sociedad comercial establecida en 25 de Agosto, Departamento de Florida, que giraba con la firma Bonino y Barrozzo, retirándose de la misma el socio Juan Jacinto Barrozzo, y quedando a cargo del activo y pasivo de dicha firma el socio Juan Bonino. Los que tuvieren algún reclamo contra la firma Bonino y Barrozzo o créditos a cobrar, se servirán presentarse con sus justificativos en el término de treinta días, a contar desde la fecha, de acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio antes indicado, en 25 de Agosto. — 25 de Agosto, Febrero 4 de 1924. — Bonino y Barrozzo.

Feb.5-5646-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que he resuelto asociarme con los señores Luis A. Mérida y Alfredo Bellini en parte de los negocios que tengo establecidos en 25 de Agosto, Departamento de Florida. Los que tengan reclamos o créditos a cobrar se servirán presentarse en el domicilio indicado en el término de treinta días, a contar desde la fecha, y a los efectos que corresponda. — 25 de Agosto Febrero 4 de 1924. — Juan Bonino.

Feb.5-5645-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Solano Amilivia quedó disuelta la sociedad que en esta ciudad giraba bajo la razón social de Melgar Hermanos, habiendo sido disuelta por esa misma escritura la sociedad de capital e industria que la expresada firma tenía constituída con el señor Víctor González Lindner, quedando al cargo del activo y pasivo de ambas sociedades el señor Sandalio E. Melgar. —Minas, Febrero 1.o de 1924. — Melgar Hermanos. — Víctor González Lindner.

Feb.5-5632-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose disuelto la sociedad que en el ramo de bazar giraba con la firma Clavelli y Bocage, en Colón, se ha hecho cargo del activo y pasivo de ella el socio Alberto Clavelli. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. —Alberto Clavelli. — Héctor E. Bocage.

Feb.5-5638-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que he vendido a la señora doña Ernesta Echinope, viuda de Dotta, mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad, en la calle Agraciada número 2707. Los que se consideren con algún derecho o tengan cuentas a cobrar deberán presentarse en el término de treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Tomás G. García.

Feb.5-5623-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores José y Camilo San Martín las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 1079, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser los satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — José Santiso.

Feb.4-5572-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que con fecha 1.o de Febrero quedará disuelta la sociedad que teníamos constituída en los ramos de carpintería y herrería y bajo la razón social de Julián y Rómulo Rodríguez, en Estación Tambores, Departamento de Paysandú.

Feb.4-5596-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Luis Donavaro el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería tenía establecido en la calle Marsella número 473, denominado "Mercadito del Sol". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago ésta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos del caso en la misma casa. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Pedro Connero.

Feb.2-5543-v.feb.22.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Bautista González y Ramón M. Antelo García el restaurant y posada situado en la calle Colonia número 1951, esquina Arenal Grande, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 3 de 1924. — González y Lourido.

Feb.4-5619-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido mi casa de comercio en el ramo de carnicería, establecida en la calle República número 1850, esquina La Paz, a don Juan Cavallero, llamo a los que tuvieran alguna cuenta con dicha casa para que se presenten con sus justificativos a fin de ser les abonados. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — Fausto D. Morales.

En.28-5397-v.feb.16.

SOCIEDAD ANONIMA "FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS"

AVISO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria anual, a fin de tratar los siguientes asuntos:

Memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

Nombramiento de dos Directores titulares y cuatro suplentes.

Nombramiento de accionista Fiscal y suplente y fijación de su remuneración.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1924, a las 17 horas, en la calle Isidoro de María número 1605.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para justificar su personería los señores accionistas presentarán sus acciones o recibos justificativos de los Bancos donde se hallaran depositadas en la oficina de esta Compañía, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — El Secretario.

Feb.2-5542-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según compromiso de esta fecha el señor Telésforo G. Herran ha prometido vender al señor Eduardo R. Carrasco las llaves, muebles, útiles e instalaciones de la "Farmacia Uruguaya", sita en el pueblo José Batlle y Ordóñez, Departamento de Minas, que se detallan en ese compromiso depositado en la escribanía del señor Alberto Pouy, calle Defensa número 1367. Los que se consideren acreedores del señor Herran deberán presentarse con los justificativos correspondientes a la citada escribanía de 9 a 11 horas, dentro del término de treinta días, a fin de ser arregladas o satisfechas esas cuentas; pues pasado que sea dicho término el comprador quedará libre de toda responsabilidad al respecto. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Eduardo R. Carrasco. — Telésforo G. Herrán.

Feb.2-5580-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que hemos prometido vender a don Julián Paiva y Olivera el activo y pasivo de la casa que gira bajo la razón social de Gómez y Martínez, sita en Guaviyú de Arapey, 7.a sección del Departamento del Salto, en la parte que corresponde al señor Martínez. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Guaviyú de Arapey, Enero 18 de 1924. — Gómez y Martínez.

Feb.2-5556-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Herminio Rodríguez y Cía. las existencias de nuestra casa de comercio que en el paraje Cinco Sauces, 7.a sección del Departamento de Tacuarembó gira bajo la razón social de Rosa y Faria en los ramos de almacén, tienda, etc. — Cinco Sauces, Febrero 1.o de 1924. — Antenor Faria. — Fernando Assis da Rosa.

Feb.4-5588-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público que he prometido en venta al señor Víctor García mi casa de comercio del ramo de joyería y armería establecida en la calle 8 de Octubre número 3851 (Villa de la Unión). Los que se consideren con derechos a ella pueden presentarse para hacerlos valer dentro de los treinta días en el precitado local. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — José Ceppetti.

Feb.4-5622-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos disuelto la sociedad que teníamos formada bajo la razón social de Rodríguez y Cía. en la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Isla de Flores número 1199, esquina Cuareim, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Marcial Caride, y quedando desligado de la misma el socio don Ovidio Rodríguez. A los efectos legales hacemos la presente publicación. —Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Ovidio Rodríguez. — Marcial Caride.

Feb.4-5608-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de Leopoldo Vega Yáñez y Cía. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1600, esquina Tacuarembó, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Manuel Espiñeira.

Feb.4-5606-v.feb.23.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

Por disposición de la Cámara Nacional de Comercio, y en razón de no haberse verificado el día 30 del corriente, por falta de número, la Asamblea a que habían sido citados los señores socios de la Bolsa de Comercio, se convoca a éstos, por segunda y última vez, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la institución el martes 12 de Febrero próximo, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o Aprobación del acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 8 de Febrero del año próximo pasado.

2.o Considerar los informes presentados por la Cámara Nacional de Comercio y la Comisión Administrativa.

3.o Nombramiento de tres socios de los asistentes a la Asamblea para que en nombre de ésta y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 54 de los Estatutos aprueben el acta respectiva y la firmen en unión con el Presidente y Secretario de la Cámara; y

4.o Elección de nueve titulares y dieciocho suplentes que, de acuerdo con la nueva organización de gremios que establece el artículo 40, y lo que determina el artículo 28, han de integrar la Cámara Nacional de Comercio en representación de los siguientes grupos:

Grupo IV. — Ferretería y bazar.

Grupo VI. — Maquinaria en general, automóviles y electricidad.

Grupo VII. — Frigoríficos y saladeros.

Grupo VIII. — Barraqueros y exportadores de frutos del país.

Grupo IX. — Cerealistas y consignatarios de frutos del país.

Grupo X. — Agentes marítimos y de seguros.

Grupo XII. — Industrias en general (dos miembros).

Grupo XIV. — Ferrocarriles, tranvías y demás ramos del comercio, no especificados en los grupos que anteceden.

Se previene que de acuerdo con lo que determina el artículo 53 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá con el número de socios que concurran. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — El Secretario.

Feb.4-5597-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he vendido al señor Juan M. Stranio la provisión instalada en la calle Millán número 2817, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el término de treinta días, a contar de esta publicación, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Antonio Señoris. Feb.6-5658-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber Que he vendido al señor Juan Anselmi el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Rocha número 2564. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — José Blas. Feb.6-5694-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Francisco Lamas y Antonio Machado las existencias de mi casa de negocio sito en la calle San José número 1299, esquina Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Eduardo Diez. Feb.9-5797-v.feb.29.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

(Asamblea General Ordinaria)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el escritorio de esta sociedad, calle Piedras número 450, el miércoles 20 de Febrero de 1924 a las 14 horas y 30.

ORDEN DEL DÍA:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.o Lectura de la memoria anual.
3.o Balance general correspondiente al año 1923. — El Secretario. Feb.9-5790-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber a mis acreedores que liquidé mi casa de comercio en ramos generales. Así que llamo y emplazo a todos los que tengan cuentas con el suscripto para que se presenten a justificar sus créditos al escritorio de los señores Castelli, Penela y Compañía, calle Juncal número 1473, los que una vez reconocidos les serán abonados del 1.o al 10 de Marzo del corriente año. — Goñi, Febrero de 1924. — José Irigoyen. Feb.9-5782-v.feb.29.

SOCIEDAD ANONIMA "RIO BRANCO"

Convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el 25 de Febrero próximo a las 16 horas en el local social, calle 25 de Mayo número 420.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben inscribir sus acciones o boletos de depósito de las mismas en el registro respectivo, que se hallará abierto desde las 14 horas y 30 a las 16 y 30, todos los días hábiles, debiendo hacerlo hasta el día anterior al fijado para la celebración de la Asamblea (artículo 18).

ORDEN DEL DÍA:

1.o Consideración de la Memoria y Balance Anual.
2.o Renovación de tres Directores, cinco suplentes, Síndico y suplente de síndico. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — El Directorio. Feb.9-5784-v.feb.26.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Angel I. Maspoli y Antonio Abellá, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rivera número 2502, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 9 de 1924. — Dolores Gómez Lista. Feb.9-5783-v.feb.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta ciudad en el ramo de joyería y relojería con la razón social de P. Lauro Bacigalupi y Compañía, compuesta por los señores suscriptos, establecida en la casa de la calle Ituzaingó número 1411, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Horacio Savio, quien continuará con el negocio en el mismo ramo, notificándose de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a cobrar con las justificativos de sus créditos en el indicado domicilio. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Horacio Savio. — P. Lauro Bacigalupi. Feb.9-5811-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan Ignacio Carreto, el comercio que en el ramo de carnicería tenía establecido en la Avenida Simón Martínez y Campichuelo. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Carlos María Anaya. Feb.9-5812-v.feb.29.

CAFE VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de Martino Santiago Catena, el café denominado "Del Del", situado en la calle Mercedes número 765, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 10 de 1924. — Ernesto Rigau. Feb.9-5808-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he vendido al señor José Rossi la provisión instalada en la calle Guaviyú número 2468, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el término de treinta días, a contar de esta publicación, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Vicente Marigliani. Feb.2-5566-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizará el escribano don Juan A. Bizzozero, Nicolás Pizzo y los esposos José Quintero y Elvira Pizzo de Quintero, venderán a Manuel Gómez Abascal, Hortencio Pizzo y Valentina Pizzo de Gutiérrez la parte que tienen en el establecimiento de matadero particular de animales porcinos, que gira con la firma de Pizzo Hnos., situado en la calle Argerich entre Corrales y Belén, comprendiendo dicha venta todas las existencias del comercio. Los acreedores deberán pasar por el aludido domicilio dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1924. — Nicolás Pizzo. — José Quintero. — Elvira Pizzo de Quintero. —Manuel Gómez Abascal. — Hortencio Pizzo. — Valentina Pizzo de Gutiérrez. En.18-5221-v.feb.17.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Vázquez 1138), he contratado vender a favor de don Antonio Fernández el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Médanos número 1002, esquina a la de San Salvador, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Joaquín Jauregui Feb.4-5612-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hago saber que he prometido vender a favor de don Roberto Pedro Danese la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en el pueblo La Paz, Departamento de Canelones, calle José Batlle y Ordóñez esquina Conrado Moller. — La Paz, Febrero 1.o de 1924. — Pedro Rossa Gifune. Feb.2-5564-v.feb.22.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Vázquez 1138), he contratado vender a favor de don Salvador González el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida General Flores números 2546 y 2548, esquina a la de San Eugenio de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Jesús Castro Martínez. Feb.2-5581-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que de hecho habíamos constituído con fecha 26 de Agosto de 1916 para la fabricación de tapones de corcho, la que giraba en esta plaza bajo la razón social de Juan Regi e Hijos, con asiento en la calle Miguelete número 1820, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores Juan Regi y José M. Tutzó, y quedando, por lo tanto, desligado de toda obligación el señor Pedro Regi. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Enero 25 de 1924. — Pedro Regi. — Juan Regi. — José M. Tutzó. En.28-5383-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se hace público que en la escribanía de don Juan B. Razzano he prometido en venta a don Claudio E. Olaizola el comercio que en el ramo de fonda, bodega y posada tengo establecido en la Unión, Avenida 8 de Octubre número 4247. — Montevideo, Enero 26 de 1924. — Marcelino Elzmendi. En.28-5395-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 participo al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Inocencio Cavadini y Antenor Silva el giro que en el ramo de hotel tengo establecido en esta ciudad en la calle 18 de Julio número 670. — Melo, Enero 24 de 1924. — A ruego de Alberto Cubón por no saber firmar: Agapito Cubón. En.28-5385-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he contratado vender a don Wenceslao Eustaquio Reyes las existencias y población de mi casa de comercio en el ramo de almacén, establecida en Garzón, 7.a sección de este Departamento. — Maldonado, Enero 23 de 1924. —Laureano Cal. En.26-5382-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don José Luis Antuña (hijo), con fecha 10 del corriente ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Urdangarin y de la Fuente, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Manuel Urdangarin. — Mercedes, Enero 15 de 1924. — J. Manuel Urdangarin. — Antonio de la Fuente. En.26-5373-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo se han separado de la razón social Míguez, Durán, Colombino y Cía., que gira en esta plaza, el señor Nicolás Colombino, y firma Alshemberg, Cuesta y Cía., según escritura pasada hoy ante el escribano Mario Henón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Enero 24 de 1924. — Míguez y Durán. En.26-5352-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por escritura autorizada el día 29 de Diciembre de 1923 por el escribano don Jorge N. Castro, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de R. Derregibus y Paccot, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Rafael Derregibus. — Rafael Derregibus. En.23-5311-v.feb.12.

PROMESA DE VENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña Teresa Bonino de Monza, la tienda que tengo establecida en esta ciudad, calle Cuñapirú número 1780, con todas sus existencias e instalaciones. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal con los justificativos d sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1924. — Bartolomé Redondo. Feb.1.o-5508-v.feb.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y al público que en esta fecha, ante el escribano señor la sociedad que giraba en esta plaza bajo Isidro Rodríguez Martín hemos disuelto la razón social "Rovira Rojas y Compañía" para explotar la "Farmacia Surraco", ubicada en las calles Cerrito y Juncal, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Surraco Hermanos y Compañía, quiénes ante el mismo escribano lo han vendido al señor Emilio D. Peláez. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos para ser cancelados, en el nuevo local del comercio, calles Carapé y Juan Paullier. — Montevideo, Enero 10 de 1924. — Corina Rovira de Volpe. — Emilio D. Peláez. — Surraco Hermanos y Compañía. En.23-5308-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que la razón social que giraba en esta plaza bajo la firma de Olarte y Barbot, en el ramo de comisiones y representaciones en general, ha quedado disuelta de común acuerdo, y el activo y pasivo de la extinguida firma ha quedado al solo y exclusivo cargo del socio Potain Barbot. Y a los efectos consiguientes hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — Miguel Olarte. — Potain Barbot. En.30-5445-v.feb.19.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia.
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliet Carlos
Arigón Perfecto

B

Bossio Hnos.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Comesaña Hnos.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de
Caride León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Giiulo y Cía.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone.

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Larrosa Petrona
Luning Roberto

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio José
Mazza Francisco
Martín Federico.

O

Oneto Miguel O.

P

Fulgrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. de
Palou Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo

S

Sposito Emilio
Salgueiro, Píriz y Cía.
Savio Octavio
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Solari y Cánepa.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F
Viuda E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú Anselmo (hijo) y Cía.
Gallinal A., Larrachea y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvallo y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Chianelli José
D'Antuoni Antonio
Di Giiulo y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
Gallinal A., Larrachea y Cía.
Granara y Ruvertoni
Granara y Cía. J.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Compañía
Merlo Adolfo
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía
Oneto Miguel O.
Pons Hermanos
Picco Bartolomé
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Suc. de A. Dómino
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Canelones

Marichal (hijo) Julián

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis
Iglesias y Cía. José

Rocha

Iglesias Manuel
Fossati Silvio L.

Cerro Largo

Comas Pedro.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y C.a José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Fuller Juan

Soriano

Fernández Germán
Roque I. Bertullo.
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Marichal (hijo) J.

San José

Menéndes Jacobo B.
Menéndez José Pedro
González Marcos V.

Montevideo, Febrero 1.o de 1924.

Juan Recayte.

V.o B.o: Cuñarro.

5591-pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICIÓN

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
Salto			
Rural núm. 29	Chacras de Belén	V. y M.	28 Febrero 1924
Rural núm. 24	Corralitos	V. y M.	28 Febrero 1924
Rural núm. 8	P. del P. de Arerunguá	V. y M.	28 Febrero 1924
Rural núm. 40	Mataojito	V. y M.	28 Febrero 1924
Rivera			
Rural núm. 42	Cerro Solito	V. y M.	28 Febrero 1924

4948-pte.625.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos resuelto vender a don Arnaldo Fernández las existencias, útiles y enseres de la panadería que tenemos establecida en la calle Uruguay entre la de Pino y Pando, de esta ciudad, y que gira bajo la firma social de Méndez y Ginart. Los acreedores de dicho establecimiento deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del comprador, señor Fernández, calle Del Pino esquina Artigas, de esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados desde hoy. — Canelones, Enero 29 de 1924. — Martín Méndez. — Lorenzo Ginart. En.30-5448-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan Carlos Aguerre el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Gaita esquina Pirata, campos Elíseos. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de ser abonados. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Patricio Bento Díaz. En.30-5444-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Emilio González el comercio que en el ramo de carnicería, "Mercadito Artigas", tenemos establecido en la calle Domingo Aramburú número 2010. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de ser abonados. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — Rogelio Varela y Cía. En.30-5446-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y por escritura pasada ante el escribano don Andrés N. Casaglia he prometido vender a don Francisco Corbacho las existencias del negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad, en la casa calle Municipio número 2249, esquina a Arroyo Negro. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — Enrique Cúneo. — Francisco Corbacho. En.30-5430-v.feb.19.

VENTA DE FARMACIA

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura otorgada en esta fecha por el escribano público don Zoilo De Simone, hemos prometido vender a don Enrique Beloso o a la persona que éste indique la casa comercial que en el ramo de farmacia tenemos establecida en esta villa. Hacemos esta publicación a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904. —San Ramón, Enero 16 de 1924. — Melchor Maurente y Cía. En.30-5432-v.feb.19.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don José Parada, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Joaquín Requena número 2402, esquina Domingo Aramburú, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — José Caraduje. En.30-5452-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Carlos Gilardo el café y confitería que la razón social "Hijos de Antonio Galiana y Compañía" tienen establecido en esta ciudad, calle Andes 1425. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1924. — Hijos de Antonio Galiana y Compañía. — Carlos Gilardo. En.24-5826-v.feb.12.

VENTA DE CARNICERIA

Participo al comercio y al público que he vendido al señor Pedro Pecatto el puesto de carnicería de mi propiedad instalado en el camino Peñarol número 100 (Sayago). Y a los efectos de lo que prescribe la ley emplazo a todos mis acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a deducir sus derechos en el citado domicilio. —Montevideo, Enero 24 de 1924. — Manuel Fernández. En.26-5354-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público en general que con fecha 20 de Diciembre de 1923, y de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad ganadera que giraba bajo la firma de Fernández y López, con domicilio en San José de las Cañas, Departamento de Durazno, rogándoles a los que se consideren con derechos se presenten dentro de los términos legales a hacer sus deducciones correspondientes, a cuyo efecto se hacen las publicaciones que la ley indica. — Durazno, Enero 20 de 1924. — Por la Sociedad: R. Fernández. En.29-5417-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a mis acreedores y al público que con esta fecha he vendido a don Rafael Pieroni Lazzarini la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía establecida en la casa número 311 de la calle Calleros, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse al comercio mencionado con los justificativos de sus créditos dentro del plazo respectivo. — Florida Enero 29 de 1924. — Juan Pedro Ruétalo. Feb.4-5603-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 23 del corriente autorizó el escribano Juan Cazeaux ha quedado disuelta la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón Fernández Abal y Cía. en el ramo de joyería, relojería y sus anexos, habiendo quedado el activo y pasivo a cargo exclusivo del socio señor Angel Fernández Abal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. —Montevideo, Enero 25 de 1924. En.28-5398-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público en general y al comercio en particular se comunica que por escritura de 31 de Diciembre de 1923, otorgada ante el escribano don Fernando I. Díaz hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón de Giribaldo y Bugma, y denominación de "Establecimiento Electroquímico Uruguayo Electron", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Domingo Giribaldo. A los efectos de la ley comercial se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1923. — Domingo Giribaldo. — Ambrosio Bugma. En.22-5299-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a los señores Pedro Forni y Cía. los armazones y mostradores, etc. de la casa de comercio que tengo establecida en la calle Canelones número 1067. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con algún derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — Justo Rodríguez. — Pedro Forni y Compañía. En.29-5404-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, calle Vázquez número 1138, he contratado admitir en sociedad a don Máximo Cagide con el objeto de continuar con el restaurant, despacho de bebidas alcohólicas, billar y café, sitos en la calle Reconquista número 551, esquina Ituzaingó, de esta ciudad. La nueva firma de dicho establecimiento será la de Caneda y Cagide. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 21 de 1924. — Manuel Caneda.— Máximo Cagide. En.23-5310-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a la firma comercial Hoyos y González el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en el Barrio Jardín A. Casabó, en la calle Uno número 107. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — Baldomero Tuvio. — José Tuvio. En.29-5422-v.feb.18.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio, calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de José María Recouso el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Tapes número 1000, esquina Jujuí, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Martín Lavigne. Feb.1.o-5531-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a don Juan Carlos Salvo el negocio de carnicería denominado "El Campeón" que tengo establecido en el Cerrito de la Victoria, en este Departamento, calle Criollos número 37. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1924. — Juan Domínguez. Feb.1.o-5510-v.feb.21.

DISOLUCION SOCIAL

Comunico al público en general y al comercio en particular que por escritura de esta fecha ante el escribano don Juan José Segundo se ha disuelto la firma social "Mas y Compañía", propietaria de la carpintería y venta de artículos de construcción instalada en la finca de la calle Mercedes y Minas de esta plaza, habiéndome hecho cargo del activo y pasivo. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a los acreedores para que dentro del término de treinta días, se presenten a deducir sus derechos.—Montevideo, Enero 30 de 1924. — Carolina R. de Mas. Feb.1.o-5512-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos público que hemos prometido transferir todo el activo y pasivo de nuestra firma, a la Sociedad Dominoni S. A. Industrial y Comercial Limitada, pudiendo presentarse los que se consideren asistidos de algún derecho en nuestro escritorio en ésta, calle Uruguay número 814, o a nuestro escribano señor F. Palomino Zipitria, en el plazo legal. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Dominoni, Gatti y Compañía. Feb.1.o-5516-v.feb.21.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, calle Vázquez número 1138, he contratado vender a favor de los señores Jesús Lamas y Lino Rodríguez el almacén de comestibles sito en la calle 14 de Julio sin número, esquina General Prim, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — José Mirás. En.31-5454-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber: Que he vendido al señor Francisco Harguindeguy el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Eduardo Acevedo número 890. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados en el escritorio de los señores Viña y Mussio, calle Vilardebó número 1828. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Máximo Delgado. Feb.2-5585-v.feb.22.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general, que por intermedio del Contador y Balanceador Público, Antonio C. Cazzolino (escritorio, Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de los señores José y Antonio Mato Vila, el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Aldea número 193, esquina D'Azeglio, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores, para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos.—Montevideo, Enero 24 de 1924. —Por la sucesión Jorge Dellagiovanna. — Blas Dellagiovanna. En.25-5335-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos saber que de común acuerdo se va a disolver la sociedad Tulio Michoelsson y Cía. Y a los efectos de la ley correspondiente hacemos esta publicación. — Quiebra Yugos (Tacuarembó), Enero 31 de 1924. — Justo Castro. — Tulio Michoelsson. Feb.2-5568-v.feb.22.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 64. — ASUNTO N.o 10419

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos:

2 mesas de cedro para un oficial, 4 sillas americanas para ídem, 50 metros de hule blanco, 1 manga de 20 metros para riego, 2 ollas de hierro para cocina, 3 tinajas, 1 banco de carpintero, 1 cepillo mediano para carpintero, 1 cepillo chico para carpintero, 1 serrucho de costillas, 1 garlopa, 1 garlopín, 1 taladro, 1 formón de 1|2, 1 formón de 1, 1 colero, 1 prensa de carpintero, 1 medida métrica articulada, 1 pincel para pintura, 1 cuchara de albañil, 1 balde de hierro, bebedero, para albañil, 1 canasto para albañil, 1 frotador para albañil, 1 escuadra para albañil, 2 sillas tipo 4 para cuarto de bandera, una papelera para ídem, 2 coderas para sala de esgrima, 2 perchas de pared tipo 1 para ídem, 1 jabonera para sala de esgrima, 6 sillas tipo 3 para comandante de batería, 3 perchas de pared tipo 3 para ídem, 3 felpudos medianos para ídem, 4 sillas tipo 3 para ayudantía, 1 percha tipo 2 para ídem, 1 felpudo mediano para ídem, 1 enjaretado de alambre para ídem, 1 biblioteca tipo 1 para primer jefe, 1 percha de pie tipo 1 para ídem, 2 salvavidas tipo 1 para ídem, 2 felpudos tipo 1 para ídem, 2 camineros tipo 1 para ídem, 1 enjaretado de alambre tipo 1 para ídem, 1 sofá tipo "Morris" para ídem, 2 poltronas tipo "Morris" para ídem, 6 sillas tipo "Morris" para ídem, 2 camineros tipo II para el 2.o jefe, 1 felpudo tipo 2 para ídem, 1 enjaretado de alambre tipo 2 para ídem, 15 camas de hierro con elásticos para jefes y oficiales, 15 mesitas de luz para ídem, 15 roperos con espejos para ídem, 15 lavatorios completos para ídem, 15 alfombrillas para ídem, 15 sillas para ídem, 15 mesas chicas de cedro para ídem, 15 frazadas para ídem, 15 colchas para ídem, 15 salvaveras para ídem.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8, hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 25 del corriente, a las 9 horas y 30, en cuya fecha y a las 10 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 9 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. Feb.12-5837-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación para la ejecución de las obras que complementarán la carretera de acceso al Parque Nacional de Carrasco y puente sobre el arroyo del mismo nombre.

Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad (Piedras 406), dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas el día 25 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o Feb.12-5847-v.feb.22.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las reparaciones en el edificio de la comisaría de la 4.a sección de Nueva Palmira (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1924. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Dic.12-5852-v.feb.21.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de 11.073 contadores de corriente alternada y respuestos respectivos

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión de los contadores

res referidos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán solicitar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — La Gerencia.
Feb.12-582-v.feb.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 12320

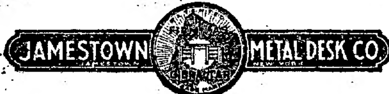
Montevideo, Febrero 11 de 1924. — Con esta fecha, el señor Pedro Di Giiulo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MUSOLINO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.12-5863-v.feb.29.

ACTA N.o 12311

Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Jamestown Metal Desk Co., Inc., de Jamestown, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 5 y 9, clases 36.a y 80.a (escritorios y mesas para oficinas, de metal en hojas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.12-5748-v.feb.29.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RUSSO (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión afilador, de nacionalidad italiano, nacido en Aieta, domiciliado en la calle Alzáibar número 178, y doña MARIA FRANCISCA SARUBBO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Aieta, domiciliada en la calle Buenos Aires número 226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2405-v.feb.15.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS PIEMONTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 810, y doña VERIA BUSCHIAZZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2413-v.feb.19.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO AUGUSTO SALARI SENDIC, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 1954, y doña MARIA CELIA LOEDEL PALUMBO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Sierra número 2116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espació de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2420-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LOMBARDI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Caserza, domiciliado en la calle Blandengues número 1460, y doña MARIA DELLA VENTURA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Blandengues número 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2419-v.feb.19.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO ALEMAN, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Larravide número 20, y doña ANTONIA HERNANDEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Corrales número 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2405-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON DEL CARMEN SOSA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el camino Carrasco sin número, y doña MARIA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2404-v.feb.19.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ARIAS, de 38 años de edad de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Blandengues número 1423, y doña PETRONA ESTHER LAGUARDA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Blandengues, número 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2422-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LAZZARINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Enrique Clay número 61, y doña LUISA ISABEL SALVAGNO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2421-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN GABRIEL BENITEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Colorado número 2050, y doña CARMEN COBO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Arrieta número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2423-v.feb.19.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO CAGNOLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Fernando Otergues número 36, y doña ELIDA PERAGGIUX, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Fernando Otergues número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2428-v.feb.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SABAT ERCASTY, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión profesor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Manuel Blanes número 1223, y doña MARGARITA LOPEZ JAUREGUI AVELLANAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Cebollatí número 1815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2424-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MACCIÓ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1984, y doña ELMIRA GONZALEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Francisco Calabris número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2425-v.feb.19.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 9 del mes de Febrero del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BALBI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en el camino Mendoza, y doña CORINA VARELA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2409-v.feb.19.

En el Miguelete, y el día 9 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID ANGEL RICHIERI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Barrio Ellauri, y doña ROSA GIANIVEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Ellauri.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2408-v.feb.19.

En el Miguelete, y el día 9 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO SISGALE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, do-

miciliado en el Barrio Ellauri, y doña MERCEDES OJEDA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en el Barrio Ellauri.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2407-v.feb.19.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ESTANISLAO XALAMBRI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1278, y doña EUFEMIA SABINA SERAFINA LAGUARDIA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaná número 2227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2418-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO PRIGGIONE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 1709, y doña CONSTANTINA JUSTA RANZONI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Urtubey número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2417-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROTA[illegible] SISNERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 510, y doña AMABILIA IRENEA BARRERA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2416-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE RAMIRO IGLESIAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Manuel Haedo número 3025, y doña ELENA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera 404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2415-v.feb.19.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FELIPE QUATTORDIO, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Lima número 1875, y doña DOLORES LOVENER, de 43 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Lima número 1875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2427-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEMESIO MEDINA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Defensa número 2181, y doña NIEVES ARGENTINA PEREIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Defensa número 2181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2426-v.feb.19.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CALATRONI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle India Muerta número 51, y doña EMA CALIGARI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora número 87.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2412-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO RUDENCO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad ruso, nacido en Kieff, domiciliado en la calle Gobernador del Pino número 147, y doña ANA NABOKINA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rusa, nacida en Caucaso, domiciliada en la calle Mariano Sagasta número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2411-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO GALLINARES (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Capitán Osorio número 2, y doña DEOLINDA AMANDA PIAZZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2410-v.feb.19.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 11 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BERRIEL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la 4.a sección de Florida, y doña JUANA ALEXANDRE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección de Florida y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2414-v.feb.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Paradelo o Paradela de Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.12-5854-v.feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Luis Tambasco", se cita, llama y emplaza a la heredera doña Pascuala Tambasco y a su esposo don Tomás Scalla para que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.12-5866-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María María Carmen Delfraro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.12-5870-v.feb.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Telésforo Herrán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.12-5867-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Demarco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.12-5868-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Balldomero Correa Goodall, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.12-5869-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Mateo Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 9 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario. Feb.12-5842-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber el público la apertura de la sucesión de Antonia Rocca de Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones,

Febrero 7 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Feb.12-5843-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuela García de Pallas, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 5 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Feb.12-5872-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos sucesorios de Antonio Baba, se hace saber al público que don Elías Salorio, como apoderado de don Antonio Baba, de doña Enriqueta Baba y de doña María Magdalena Mancini de Adrover, se ha presentado ante este Juzgado solicitando la declaración de ausencia de don Santos Baba. Y a los efectos de derechos, se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 4 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.12-5844-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Burquet, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 12 de 1923. —Raúl Barbot, Escribano. Feb.12-5845-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Ramona Santos de Figueredo, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 4 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.12-5848-v.feb.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Humberto Celestino Acuña, iniciando los autos por rectificación de su partida de nacimiento y en los que solicita lo siguiente: Que donde aparece sólo con el nombre de Celestino, se le anteponga el de Humberto, por ser sus verdaderos nombres Humberto Celestino, y donde el apellido de la madre y abuelo materno aparece como Nasareno, se establezca Nazareno, que es el que corresponde. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, Febrero 7 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.12-5849-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de Pablo Clavarino, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 6 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario. Feb.12-5853-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Leonido Rocha y Delfina Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 23 de 1924. —Juan Cendán, Escribano. Feb.12-5858-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isaías Aníbal Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 10 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Feb.12-5857-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 15 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Feb.12-5865-v.mz.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Exequiel Palma, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de éstos, intimándole a los que tengan bienes o documentos de los fallidos, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días, presenten al síndico don Esteban Solaro, los justificativos de sus créditos. — Salto, Febrero 8 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario. Feb.12-5851-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Hernández de Denis, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Febrero 5 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Feb.12-5861-v.feb.21.

ESCRIBANIA DE ADUANA

Escribanía de Aduana. — Montevideo, Diciembre 21 de 1923. — Vistos y considerando: Que tanto por las resultancias de estos autos, como por la propia manifestación del sumariado, se evidencia que este pretendió introducir clandestinamente los efectos que le fueron detenidos, incurriendo en la infracción definida por el artículo 7.o, incisos A, B y E de la ley de 18 de Diciembre de 1918, y corresponde, por lo tanto, hacer aplicación de las sanciones contenidas, en la misma y en la Ordenanza de Aduana. En tal virtud, y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 8.o de la mencionada ley por los artículos 280, 284 y 286 del Reglamento de Aduana y Resguardos, y por el artículo 2.o del decreto ley de 26 de Marzo de 1877, esta Dirección General, resuelve: Declarar el comiso de los artículos que le fueron secuestrados a Juan De Mayo, e imponer a éste una multa igual en su valor, al que la mercadería decomisada tiene, según la liquidación de fojas 6 vuelta, debiendo hacerse entrega del comiso y de la multa al empleado aprehensor. Hágase saber, anótese donde corresponda, pase a sus efectos a la División de Contabilidad, oportunamente remítase el sumario con carácter de devolución al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda y publíquese la presente en la forma dispuesta por el artículo 25 de la Reglamentación de 27 de Enero de 1919. Y ejecutoriada y cumplida en todas sus partes con las debidas constancias, archívese. — Enrique F. Areco. Lo proveyó y lo firmó el señor Director General de Aduanas de la República don Enrique F. Areco en la ciudad de Montevideo a veintiuno de Diciembre de mil novecientos veintitrés. — Doy fe. — Alejandro Dufrechou, Escribano de Aduana. Feb.12-5841-v.feb.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Zulema Chiossoni de Sosa, venta de bienes proindivisos", se hace saber al público que el día veinte del entrante mes de Marzo, a las quince horas y 30, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una fracción de campo ubicada en Cuñapirú, novena sección de Rivera, señalada con la letra G en el plano que en Junio del mil novecientos veintitrés levantó el agrimensor don Dionisio Chiossoni, y compuesta, según el mismo plano, de una extensión superficial de doscientas dieciocho hectáreas, seiscientos noventa y cinco metros ochenta y seis decímetros, lindando; por el Nordeste, con la cuchilla de Haedo o Santa Ana; por el Sudeste, con el arroyo Cuñapirú; por el Sudoeste, con los sucesores de doña Emerenciana Luisa de Asunción, y por el Nordeste, parte con la fracción F del mismo plano y parte con el arroyo Cuñapirú. Este bien tiene de base para la venta la cantidad de tres mil ciento sesenta y un pesos noventa centésimos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a la base expresada; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Tercero: Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, impuesto universitario, etc., así como el uno por ciento de comisión al rematador; y Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Pampas 2008. Teléfono: 1463 (Aguada). Feb.12-5855-v.mz.20.

HORACIO TRAPANI

Juzgado de lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

Terreno con edificio y mejoras, con frentes al camino Suárez número 3009 y Cuaró número 3100 (bis).

El 29 de Febrero, a las 17 horas, en su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Fábrica Nacional de Ropa Blanca Antonio Scremine y Cía., ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes de Febrero a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Trápani, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y anexos y demás mejoras que contiene y le corresponden, ubicada en la manzana número 735 de la planta nueva de esta ciudad, y empadronada con el número 55396, que se compone de 6.101 metros 1.280 centímetros cuadrados, encerrada en una figura irregular de seis lados, que se describe así: 47 metros 2 centímetros en la línea del Este, que es frente sobre el camino de Suárez, donde su puerta está designada con el número 3.069; 134 metros 50 centímetros en el costado Norte, comprendidos en una línea quebrada, que a los 83 metros 20 centímetros, a partir del extremo Nordeste, abre 14 metros 80 centímetros y confina con propiedad de Negro y de Fuentes; 68 metros en la línea del Oeste, que es frente sobre la calle Cuaró, donde su puerta está designada con el número 3100 (bis), y 105 metros 59 centímetros en el costado Sud, lindando con el doctor Juan A. Escudero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión de remate, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 423. Feb.12-5857-v.feb.29.

CARLOS M. DE MEDINA

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado Departamental de Minas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos caratulados "Enrique Lados. Sucesión", se hace saber al público que por el martillero don Carlos M. de Medina, los días veinticuatro a las nueve horas y el veinticinco a las diez y seis del corriente mes, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y por precio al contado, en la primer fecha referida, de los muebles y útiles que se encuentran en el escritorio del extinto en esta ciudad y parte de los que se encuentran en el Molino ubicado en La Plata, que tendrá lugar en el salón de "Remates de Abadía", calle 18 de Julio esquina Sarandí, de esta ciudad de Minas, y en la segunda fecha antes mencionada se llevará a efecto la venta de otros muebles, útiles y materiales de construcción que previamente serán apartados, en el Molino de Ladós, en el paraje La Plata, 1.a sección judicial de este Departamento. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de diez días. — Minas, Febrero 7 de 1924. — Francisco Soca, Actuario. Feb.12-5850-v.feb.21.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, dictada en los autos caratulados "Ema Grosskopf de Sandoval contra Isaías Gregorio Sandoval, divorcio", se ha-

ce saber al público que el día veintinueve del corriente, a las diez horas, y en el lugar de su ubicación, el señor Alguacil don Juan Luis Sauleda, asistido del suscripto Actuario, procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, y sin base, de una finca de material compuesta de una pieza, cocina, pozo de balde, corredor, letrina y demás mejoras, y de los derechos sobre el terreno en que está construída, que es el solar número once de la manzana número setenta y dos de esta ciudad, ubicado en la calle 19 de Abril esquina España. Se previene: 1.o Que, como se ha dicho, la venta se hará en la calle 19 de Abril esquina España; 2.o Que el mejor postor deberá oblar como garantía el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1924. — Francisco Faig, Actuario. Feb.12-580-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada con fecha siete del corriente mes ante el escribano don Andrés N. Cassaglia, se ha disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Carlevaro y Haag, cuyo establecimiento en el ramo de garage ocupaba la finca señalada con el mil dieciséis de la calle Juan Carlos Gómez. En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre hacemos esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores a él se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 11 de 1924. —Carlevaro y Haag.

Feb.12-5871-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos vendido a don Toribio Días Sosa los muebles y útiles del negocio que en el ramo de carnicería giraba en esta ciudad, bajo la razón social de "Alonso y Hontou". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 9 de 1924. — Javier Hontou Viana. —Cesárea Alonso.

Feb.12-5856-v.mz.5.

CURTIEMBRES MAROÑAS (S. A.)

De acuerdo con lo indicado en el artículo 9.o de los Estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 444.

ORDEN DEL DÍA:

1.o Consideración y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio 1923.

2.o Elección del síndico y su suplente. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — El Consejo de Administración.

Feb.12-5864-v.feb.21.